



PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO** 2020-2024

Municipio de
VILLA GONZÁLEZ



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Equipo de Trabajo en el Plan Municipal de Desarrollo.

Ing. César Álvarez. Alcalde Municipal Villa González

Lic. Miguel Junior Toribio. Director Junta Distrital Palmar Arriba

Lic. José Luis Santos. Director Junta Distrital El Limón

Edward Martínez Suero. Coordinador Consejo Municipal de Desarrollo

Arq. Carlos Díaz. Consultor

Equipo Técnico del Ayuntamiento.

María Cristina Almánzar. Acción Comunitaria.

Pamela Severino Hiraldo. Encargada PPM.

Anthony Almonte. Director de OMPU

Edward Martínez. Directos OMPyP.

Ing. César Álvarez. Alcalde.

Oficina de Planificación y Programación.

Edward Martínez. Directos OMPyP.



Contenido

1. Contexto Histórico Geográfico del Municipio Villa González	25
1.1 Datos Geográficos	25
1.2 División Política-Administrativa	26
1.3 Historia del Municipio Villa González	29
1.4 Entorno Regional	30
2. Gobernabilidad Local	33
2.1 Gobierno Local	33
2.2 Relación con el Gobierno Central	38
2.3 Organizaciones de la Sociedad Civil	40
3. Desarrollo Social	43
3.1 Población	43
3.2 Educación	49
3.3 Salud	54
3.4 Cultura e Identidad	56
3.5 Seguridad Ciudadana	56
3.6 Deporte y Recreación	57
3.7 Vivienda	57
4. Dinámica Económica	59
4.1 Empleo	59
4.2 Sectores Productivos	60
5. Ambiente	65
5.1 Recursos Naturales	65
5.2 Capacidad Productividad del Suelo	67



5.3 Recursos Hídricos	68
5.5 Clima	70
6. Uso del Territorio	73
6.1 Movilidad	73
6.2 Ordenamiento Territorial	74
6.3. Servicios Municipales	74
7. Servicios e Infraestructura	77
7.1 Agua Potable	78
7.2 Aguas Residuales	78
7.3 Sistema Pluvial	78
7.4 Electricidad	78
7.5 Telecomunicaciones	78
8. Gestión de Riesgo	81
8.1 Sísmicas	81
8.2 Amenazas Hidrometeorológicas	82
9. Prospectiva Territorial	85
9.1 Escenarios	85
9.2 Visión	87
9.3 Eslogan	87
10. Objetivos Estratégicos	89
11. Formulación de Proyectos	91
11.1 Síntesis del Diagnóstico	91
11.2 Ideas de Proyectos	94
Fuentes Consultadas	133
Anexo	135



Presentación de la Autoridades

Desde su constitución la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) del Viceministerio de Planificación, como órgano del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, ha venido ejecutando una serie de acciones tendentes a hacer realidad la visión de planificación contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) desde y hacia los territorios con participación activa de los gobiernos locales y los representantes de la sociedad civil de cada municipio como expresión territorial primaria a fin de fortalecerlos y acompañarles técnicamente para poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Planificación.

Muchas de estas acciones de planificación para el desarrollo han sido ejecutadas gracias al apoyo que los organismos de cooperación bilateral han brindado a la República Dominicana; y uno de esos organismos, la JICA, a través del Programa PRODECARE es el que ha hecho posible, en un esfuerzo mancomunado con el equipo técnico de esta DGODT, las autoridades locales y los Consejos de Desarrollo Municipales, la formulación de estos Planes Municipales de Desarrollo.

Desde nuestro punto de vista los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación y de gestión del territorio que recogen la visión de lo que los propios actores territoriales desean para su municipio y que además constituyen instrumentos de negociación que trazan las principales estrategias e iniciativas necesarias para cristalizar esta visión en una realidad de desarrollo sostenible.

Hoy, el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, con el apoyo del Consejo de Desarrollo Municipal, se complace en poner en sus manos este Plan Municipal de Desarrollo (2020-2024) no solo como coronación de un esfuerzo técnico y comunitario sino también como una forma de reafirmar nuestro compromiso con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Planificación que considera a los PMD instrumentos esenciales para una verdadera consecución del progreso territorial al que todos aspiramos.



NUEVO PARADOR VILLA GONZALEZ



Plan de Desarrollo Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad (especialmente el Consejo de Desarrollo Municipal). Este proceso de planificación parte de la preparación de una línea de acción socioeconómica, comunitaria y municipal que representa el insumo fundamental que utilizan los munícipes para, tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas y preparar el PMD.

En consecuencia, los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizadas para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios, con un presupuesto definido y distribuido en un periodo de tiempo para su ejecución.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto para después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) para ser incluidos en el presupuesto nacional.

Si se parte de definir que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizados para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios se requeriría de un procedimiento participativo y coordinado entre



los municipios y las autoridades locales, donde se definan una serie de acciones conducidas objetivamente.

Para realizarlo de manera participativa, la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial ha elaborado las siguientes actividades:

- Introducción y Apertura del Proceso del PMD y Asignación de Equipos de Investigación para el Diagnóstico por Ejes Temáticos.
- Redescubrimiento Municipal.
- Diagnóstico por Ejes Temáticos / Análisis FODA del Municipio y de la Gestión Municipal.
- Consolidación y Validación del Diagnóstico
- Visión, Misión y Líneas de Acción
- Objetivos y Proyectos
- Matriz de Priorización de Proyectos
- Matriz de Programación de la Inversión y Fichas de Proyectos según SNIP
- Difusión del PMD



Palabras del Alcalde del Municipio de Villa González



El Plan Municipal de Desarrollo debemos de considerarlo como un proceso de planificación y programación racional, destinada a prever y adaptar las actividades económicas, con las necesidades elementales de la comunidad. Este pretende proporcionar las herramientas técnicas para que los ayuntamientos desarrollen y elaboren una agenda de desarrollo para los 4 años de la gestión.

Es un proceso en cual participan diferentes instituciones y personalidades del municipio del ámbito público y privado, donde

después de haber elaborado diagnósticos económicos, sociales y ambientales y determinar cuáles son las prioridades del municipio y saber diferencial entre lo urgente y necesario. Deben elaborarse estrategias para llegar a los objetivos fijados, se tiene que preparar programas operativos anuales, y saber destinar los recursos para llevar a cabo esos programas, instruirlos para que se logre, determinar metas a corto y mediano plazo, esto es para que los municipios puedan llevar a cabo mayores obras, preparando y distribuyendo de la mejor manera los recursos, además de implementar un programa de eficiencia administrativa municipal, así como la concertación de entre los grupos sociales con acciones concretas.

La idea es que el Ayuntamiento del Municipio de Villa González, tengan las acciones correctas plasmadas en su Plan Municipal de Desarrollo y que estos puedan ser presentados en tiempo y forma. Las instituciones públicas municipales, no son ajenas al proceso de adaptarse con rapidez a las transformaciones del entorno y están obligadas a perfeccionarse en forma constante, a convertirse en centros de resultados que privilegien la productividad en la operación, la profesionalización de los servidores públicos, la producción



de información relevante, confiable y oportuna; la medición de resultados a partir de indicadores de desempeño, de gestión y de transparencia; y la mejora continua.

Deseo agradecer esta histórica oportunidad que me ha tocado presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Villa González e invitarles a analizarlo y contribuir a que el municipio continúe en el camino del desarrollo.

Ing. César Álvarez

Alcalde del Municipio de Villa González
2020-2024.



Concejo de Regidores y Miembros de Consejo de Desarrollo Municipal

Concejo de Regidores 2020-2024

Nombre	Posición	Partido Político
Ing. César Álvarez	Alcalde Municipio de Villa González	PRM.
Vamiris Díaz Jiménez	Vicealcaldesa	F.P.
José Manuel de Dios Marte	Presidente	PRM.
Valeriana Mercedes Álvarez	Vicepresidenta	PRM.
Fernando Miguel Hernández	Regidor	PLD.
Julio César Peña Pichardo	Regidor	PLD.
Manuel Eduardo Torres	Regidor	PRM.
Nidia Elena Méndez García	Regidora	PLD.
Oscar Antonio Estrella De Lance	Regidor	PRM.



*Concejo de regidores (2020-2024)
Ayuntamiento de Villa González*



Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.

Representante	Institución
Ing. César Augusto Álvarez	Alcalde del Municipio de Villa González.
Sr. José Manuel de Dios Marte	Presidente Concejo de Regidores.
Lic. Miguel Junior Toribio	Director Distrito Municipal de Palmar Arriba
Lic. José Luis Santos	Director Distrito Municipal de El Limón
P. Teófilo Estévez	Sector Iglesias
Lic. Luis Felipe Acevedo	Sector Educación
Sr. Freddy Manuel García	Sector Empresas y Comercio
Sr. Darío Santos	Sector Pecuario
Sra. Altagracia Minerva Díaz	Asoc. De Desarrollo
Sr. Gilberto Suero	Juntas de Vecinos
Arq. Nicolás Guillén Domínguez	ONGs
Lic. Ramona Jiménez Flete	Agrupaciones Comunitarias
Sr. Rafael Sadhalá	Sector Cooperativas
Sr. Alfonso Aponte	Sector Agrícola
Lic. Cristóbal Taveras	Sindicatos y Gremios
Sr. Kelvin Tavárez	Sector Deportes
Edward Martínez Suero (O.M.PyP)	Coordinador



“Villa González, cuna del más fino tabaco dominicano, con una dinámica económica que se sostiene en el apoyo de los medianos y pequeños productores, en la agropecuaria e iniciativas innovadoras de producción, en armonía con la sostenibilidad de sus recursos naturales y con garantía de seguridad ciudadana, impulsa el desarrollo territorial en armonía con la vocación de sus usos de suelos, coordinado entre las distintas unidades administrativas que lo componen la gestión territorial y la gobernanza; auspicia la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático, asegurando asentamientos humanos resilientes y dotado de servicios básicos de calidad.”





Resumen Ejecutivo del Plan

Marco Legal y Normativa.

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).
- Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
- Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Constitución de la República Dominicana.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones



de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

- a. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- b. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y
- c. Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcalde/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

Leyes crean el Sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06)

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, conjuntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Dec. No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.



En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del Alcalde, Presidente del Concejo Municipal y los Directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias. No obstante, esta configuración, el reglamento (Dec. No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como Líneas de Acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3, “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4, que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”



Metodología

El Plan Municipal de Desarrollo -PMD- es un instrumento de planificación que orienta la gestión de un ayuntamiento durante un período de gobierno. Su formulación es un mandato de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 122 y 125.

Como se elabora de manera participativa, el plan se sustenta en una visión estratégica de desarrollo a largo plazo (2020-2030), construida en consenso con los munícipes. El PMD contiene los objetivos que perseguirá el gobierno local durante su gestión para avanzar hacia esa visión de desarrollo, así como los programas y proyectos que ejecutará para lograrlo. También contiene las acciones que no son de competencia municipal, pero que serán gestionadas por el ayuntamiento.

El Plan se centra en aquellas acciones que son prioritarias para el desarrollo de todo el territorio municipal, incluyendo los Distritos Municipales, su área urbana y rural, y también establece acciones para el fortalecimiento interno del ayuntamiento.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en 3 etapas:

- 1- Organización Institucional, la cual está compuesta por 4 pasos. Paso 1. Construcción del consenso político. Paso 2. Construcción de Equipo Técnico Municipal. Paso 3. Formación del Consejo de Desarrollo Municipal y Paso 4. Diseño de Plan de Trabajo.
- 2- Diagnóstico Territorial. Es una descripción y análisis del comportamiento del territorio y sus potencialidades y limitaciones para su desarrollo y las capacidades para incrementar sus potencialidades y reducir sus limitaciones.
- 3- Prospectiva Territorial. En esta etapa se formula la Visión de Desarrollo del Municipio, la cual permitirá la construcción de escenarios futuros, proyectando el comportamiento futuro del municipio, evaluando las alternativas posibles para la construcción de los objetivos estratégicos los cuales se concretizan en los proyectos de desarrollo.

Durante la formulación del PMD fueron consultados los agentes sociales del municipio, y, a partir de dichas consultas, el Comité Técnico del Ayuntamiento y la OMPP, se reunieron en mesas de trabajo y talleres, hasta alcanzar este producto. En vista de que el Equipo Técnico del ayuntamiento formuló un Pre-Diagnóstico, se consideraron las informaciones y los hallazgos del diagnóstico, y se integraron a este Plan Municipal de Desarrollo



El Plan Municipal de Desarrollo abarca el diagnóstico municipal, la visión y líneas estratégicas de desarrollo, los objetivos estratégicos y los proyectos que se ejecutarán, así como la programación de la inversión para todo el período. También incluye la ficha técnica de cada proyecto programado.

Prospectiva Municipal

En el aspecto prospectivo se han formulado 4 líneas estratégicas, 15 objetivos de desarrollo, 26 programas y proyectos, y 4 acciones de gestión. Estas últimas se refieren a actuaciones que no son de competencia municipal, pero que son necesarias para el alcance del desarrollo del municipio y en cuya gestión ante las instancias de gobierno responsables el ayuntamiento se ha comprometido.





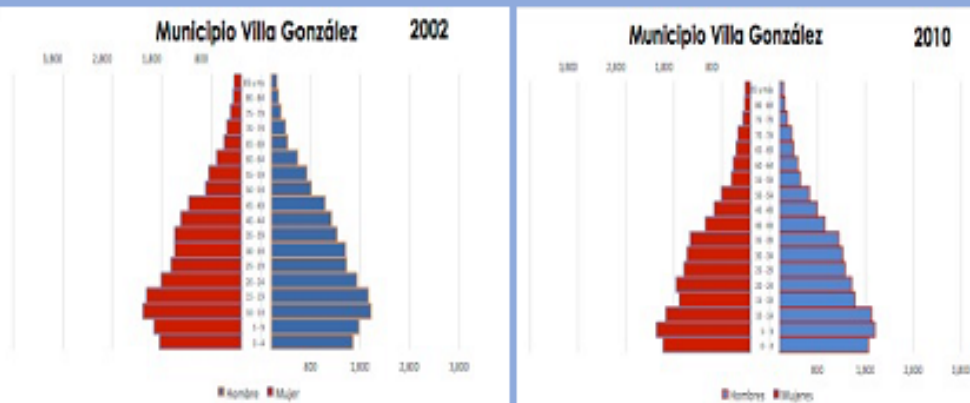
Municipio de Villa González en Cifras

Población

Distribución de la Población en el territorio 2010

Villa González												
Municipio y Distritos Municipales	Urbano			Rural			Total			Superficie (km ²)	Densidad (Habs./km ²)	Índice de Masculinidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total			
Villa González	6,788	6,364	13,152	7,065	6,487	13,552	13,853	13,451	27,304	54.82	467.40	102.99
Palmar Arriba (D.M.)	1,593	2,051	4,044	1,198	1,123	2,321	3,191	3,174	4,365	12.54	907.58	100.54
El Limón (D.M.)	258	234	492	1,727	1,461	3,188	1,985	1,695	3,680	32.25	114.11	117.11
TOTAL MUNICIPIO	9,039	9,249	18,288	9,990	9,071	19,061	19,029	18,320	37,349	100.81	370.49	103.07

Grupos de Edades





Población

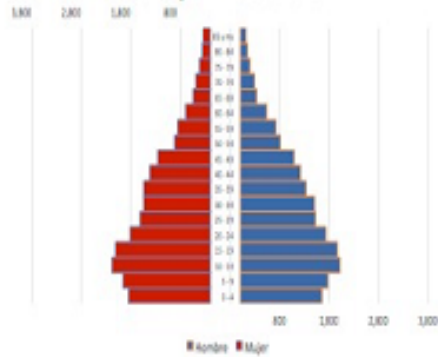
Distribución de la Población en el territorio 2010

Villa González

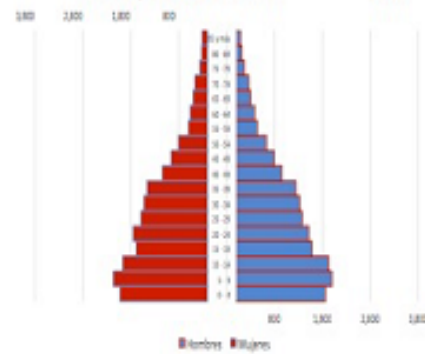
Municipio y Distritos Municipales	Arbona			Bual			Total			Superficie (km ²)	Densidad (Hcb/km ²)	Índice de Masculinidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total			
Villa González	6,788	6,364	13,152	7,065	6,487	13,552	13,853	13,451	27,304	54.82	487.40	102.99
Palmar Arriba (D.M.)	1,593	2,051	4,044	1,198	1,123	2,321	3,191	3,174	6,365	12.54	907.58	100.54
El Limón (D.M.)	258	234	492	1,727	1,461	3,188	1,985	1,695	3,680	32.25	114.11	117.11
TOTAL MUNICIPIO	9,029	9,349	18,378	9,990	9,071	19,061	19,029	18,320	37,349	100.81	370.49	103.87

Grupos de Edades

Municipio Villa González 2002



Municipio Villa González 2010





Economía

Unidades Productivas y Superficie 2014-2015

Nombre de Municipio:		Villa González
Zona Geográfica	Unidades productivas reportadas	Tareas
Total País	248,582	30,002,066
Provincia Santiago	8,620	1,422,837
Municipio Villa González	1,153	46,390

Fuente: Resultados provinciales Registro Nacional de Establecimiento, ONE 2014-15

Empleo

Taza de Empleo

39.05%

Cantidad de Establecimiento por municipio según el tipo de actividad 2014-2015

Nombre de Municipio:	Villa González	
	Provincia	Municipio
Tipo de Actividad		
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	627	21
Eseñanza	1,243	39
Administración pública y la defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	299	15
Actividades inmobiliarias	562	22
Actividades de asociaciones u organizaciones	1,695	60
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,914	91
Otros actividades de servicios	5,659	155
Actividades de juegos de azar y apuestas	5,610	175
Actividades de servicio de comidas y bebidas	7,187	194
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	17,274	553
Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	813	16
Actividades industriales	16,396	416
Total	63,479	1,757

Fuente: Directoría de Empresas y Establecimientos (DEE) 2016



1 Contexto Histórico Geográfico del Municipio Villa González

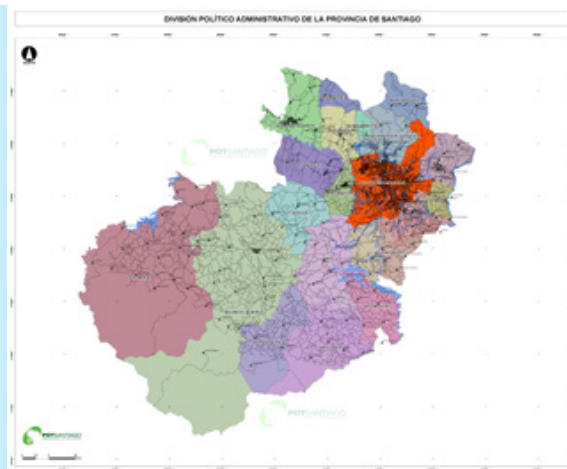
1.1 Datos Geográficos

El territorio que conforma el municipio de Villa González se encuentra localizado en dos unidades fisiográficas, al centro del Valle del Cibao, al oeste de la ciudad de Santiago, y en las estribaciones de la cordillera Septentrional, específicamente en las coordenadas 19°28' latitud norte y 70°42' longitud oeste, sobre la línea de falla geológica al pie de la Cordillera Septentrional por el Norte y las llanuras de bajas pendientes hasta el río Yaque del Norte. El mismo es perteneciente a la Provincia Santiago, dentro de la cual limita con los municipios de Santiago al este (Distrito Municipal San Francisco de Jacagua), y al sur (Distrito Municipal de La Canela), por el oeste con el municipio de Villa Bisonó y al norte con el municipio de Altamira perteneciente a la provincia de Puerto Plata.

Mapa 1. Ubicación Provincia Santiago en el país



Mapa 2. División Política-Administrativa Provincia Santiago



Fuente: Ayuntamiento de Santiago. Oficina POT-Santiago.



El municipio de Villa González presenta una topografía variada entre 925 msnm en el Distrito Municipal del Limón al norte, hasta los 125msnm en la sección de Quinigua, próxima al río Yaque del Norte, mientras que el área central, donde se localiza su zona urbana presentan suelos con pendientes orientadas hacia los arroyo Arrenquillo y Quinigua al Este y a los arroyos Las Lavas y Uberal al Oeste.

1.2 División Política-Administrativa

El territorio actual que conforma el Municipio de Villa González, con la inauguración del Ferrocarril Central, en 1897, el poblado conocido como La Lagunas, paso a ser un centro comercial de la región. La inauguración de la estación permitió a los habitantes de Las Lagunas la comercialización al exterior, principalmente con Alemania, de los productos cultivados en la época entre ellos tabaco, cacao, madera y otros rubros agrícolas que dinamizaron la economía de la localidad, su pujante actividad comercial en 1915 el ayuntamiento de Santiago aprobó el cambio de nombre de Las Lagunas a Villa González y es elevado a Distrito Municipal. Par el año 1991, mediante la ley No.22-91 es elevado a Municipio de la provincia de Santiago, posteriormente el territorio del municipio de Villa González es sometido a nuevas transformaciones territoriales. En el año 2001, mediante Ley 133-01, es elevada a Distrito Municipal la sección de Palmar Arriba, y en el año 2002, mediante Ley 69-02, la sección del Limón es elevado a Distrito Municipal.

Para el año 2002, el municipio de Villa González queda conformado por tres unidades político administrativo. Villa González como común cabecera, el Distrito Municipal de Palmar Arriba y el Distrito Municipal de El Limón. El municipio de Villa González lo conforman, una zona urbana con 7 barrios censales, 11 sub barrios y/o urbanizaciones. Cuenta con 3 secciones rurales, Las Lavas, con 6 parajes, Palmar Abajo con 7 parajes y Quinigua con 7 parajes, y una extensión territorial de 56.02 Km². El Distrito Municipal de Palmar Arriba, cuenta con una zona urbana confirmada por 3 barrios censales, la sección rural de Palmar Arriba, conformada por 6 parajes, y una extensión territorial de 12.54 Km²; mientras que el Distrito Municipal de El Limón cuenta en su zona urbana con 3 barrios censales y 4 secciones rurales. Macorís del Limón, con 12 parajes, El Aguacate con 4 parajes, Jardines del Limón con 5 parajes y la sección del Limón con 3 parajes y una extensión territorial de 32.25 Km



Cuadro 1. Barrios, Secciones y Parajes Municipio de Villa González

	Territorio	Barrios	Sub barrios	Secciones	Parajes
	Villa González	Zona Urbana			
1		Cementerio	Cementerio		
			Alba Rosa		
2		Espailat	Espailat		
3		Centro Pueblo	Centro Pueblo		
4		Arrenquillo	Arrenquillo		
5		Nueva Esperanza	Nueva Esperanza		
			Los Vineles		
6		La Lomita	La Lomita		
			La Jabilla		
			El Paraíso		
7		Vidal Guillén	Vidal Guillén		
03				Palmar Abajo	
1					Loma Mata Puercos
2					El Jamo
3					La Lomita
4					Palmar Abajo
5					El Rincón
6					La Breña
7					Villa Duarte
04				Quinigua	
1					Ingenio Abajo
2					Estancia del Yaque
3					Cruce de Quinigua
4					Quinigua de la Yuca (LA Yuca)
5					Villa Yaque
6					Banegas
6					Quinigua
02				Las Lavas	
1					Las Lavas
2					Palmarejo
3					El Boquerón
4					El Martillo
5					Las Lomitas de Palmar Abajo
6					Arrenquillo
	Palmar Arriba (D. M.)	Barrios	Sub Barrios	Secciones	Parajes
1		Palmar Arriba	Palmar Arriba		
2		El Pozo	El Pozo		
3		Lindo	Lindo		
02				Palmar Arriba	
1					La Piedra
2					Loma de la Llanada
3					Arroyo de agua
4					Quebrada Honda
5					El Pozo
6					Los Manantiales

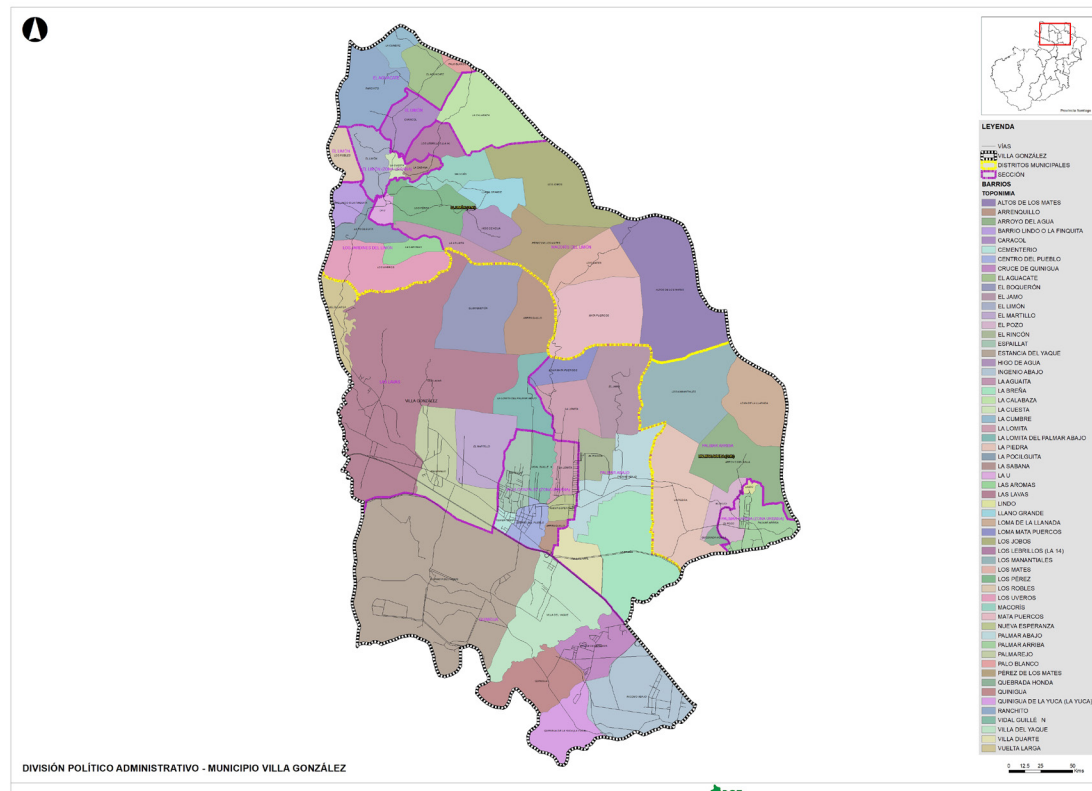


	El Limón (D.M)	Barrios	Sub Barrios	Secciones	Parajes
1		El Limón	El Limón		
2		La Cuesta	La Cuesta		
3		La Sabana	La Sabana		
05				El Limón	
1					Caracol
2					La Calabaza
3					Los Robles
02				Macorís del Limón	
1					Llano Grande
2					Macorís
3					Los Pérez
4					Higo de Agua
5					La Aguaita
6					Pérez de los Mates
7					Los Mates
8					Mata Puercos
9					Altos de los Mates
10					Los Jobos
11					Los Lebrillos (La 14)
12					La U
04				Jardines del Limón	
1					La Pocilguita
2					Barrio Lindo o La Finquita
3					Vuelta Larga
4					Las Aromas
5					Los Uveros
03				El Aguacate	
1					El Aguacate
2					La Cumbre
3					Palo Blanco
4					Ranchito

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010.



Mapa 3. División política-Administrativa del Municipio Villa González



1.3 Historia del Municipio Villa González

La fundación de lo que es hoy el Municipio Villa González data de la época de la colonia, enclavado dentro del territorio del cacicazgo de Maguá, término taíno cuyo significado es: “reino de la llanura” o “lugar donde había mucha agua”. El nombre original de este territorio fue “Las Lagunas”, pues en el mismo se acumulaba mucha agua que provocaba la formación de lagunas.

El Cibao era reconocido como la zona agrícola más importante del país, a tal punto que entre los años 1897 al 1899 se construyó el ferrocarril Puerto Plata-La Vega que sirvió para transportar los productos para exportación. Las Lagunas, ubicada en esa trayectoria, pasó por un proceso de rápido crecimiento que en pocos años convirtió al asentamiento en un centro de atracción comercial, cultural, político y social de la región. El primer asentamiento humano de Villa González surge en la primera mitad del siglo XIX y se formó siguiendo la línea actualmente nombrada calle José María Peña; y en las inmediaciones del Río Arrenquillo. Durante muchos años el proceso de urbanización en Villa González fue lento, sin embargo la creciente actividad agrícola iniciada en la década de los noventa, principalmente del tabaco, trajo consigo la instalación de industrias que promovieron el crecimiento de la zona urbana del municipio.



El 13 de abril del año 1913 se solicita, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Santiago, el cambio de nombre de Las Lagunas por Villa González en honor a Manuel de Jesús González, uno de los fundadores que había fallecido el año anterior. Y no fue hasta el 20 de enero del 1915 cuando se aprobó el cambio de nombre y la elevación a la categoría de Distrito Municipal. Condición que le fue arrebatada durante la intervención norteamericana de 1916-1924 mediante orden ejecutiva del Gobernador Militar de la época, motivado por el ataque que sufrió el ferrocarril, cargado de tropas invasoras, a su paso por la localidad. Más adelante le fue adjudicado el mote de “La Pequeña Moscú” emulando la Revolución Bolchevique Rusa del 1917. Recupera su estatus de Distrito Municipal nuevamente en el año 1958. Más adelante mediante la ley No.22-91 del 14 de octubre del 1991 es elevado a la categoría de Municipio de la Provincia Santiago, mediante Ley 133-01, se eleva la sección de Palmar Arriba a Distrito Municipal, y nuevamente en el año 2002, mediante Ley 69-02, la sección del Limón es elevado a Distrito Municipal

1.4 Entorno Regional

El municipio de Villa González se localiza en un ámbito regional, donde se distingue un primer espacio denominado contexto inmediato de Villa González, conformado por los territorios de las demarcaciones municipales adyacente y/o limítrofe con el propio municipio, el mismo está constituido por los territorios de los municipios de Santiago y Villa Bisonó de la Provincia Santiago y el municipio de Altamira de la provincia de Puerto Plata. Mientras que el segundo espacio de entorno denominado contexto funcional, el cual se caracteriza por estar compuesto por todos los territorios próximos con los cuales se producen flujos generados de movimiento personas, bienes y servicios desde y hacia el municipio de Villa González; el mismo está conformado por los municipios de Santiago, Villa Bisonó, Licey, Tamboril de la Provincia Santiago, el municipio de Altamira, el Municipio Puerto Plata de la Provincia Puerto Plata.

Cuadro No.2. Territorios del Contexto regional del Municipio Villa González

Provincia	Municipio	Población (Habs.)	Superficie (Km ²)	Densidad (Habs./Km ²)	Tipo de Contexto
	Santiago	691,262	431.2	1,603.11	
Santiago	Villa Bisonó	42,092	150.41	279.85	Contexto Inmediato
Puerto Plata	Altamira	18,868	177.36	106.38	
	Santiago	691,262	431.2	1,603.11	
Santiago	Villa Bisonó	42,092	150.41	289.85	
	Tamboril	51,695	70.63	731.91	Contexto Funcional
	Licey	25,539	26.99	926.94	
Puerto Plata	Puerto Plata	158,756	503.02	315.62	
TOTAL		1,721,566	1,359.61	1,266.22	



1.4.1 Jerarquía Funcional del Municipio de Villa González en el contexto regional.

El contexto regional donde se localiza el municipio de Villa González se caracteriza por concentrar un centro urbano principal, la ciudad de Santiago del Municipio de Santiago; tres (3) centros secundarios La Vega, Moca y Puerto Plata¹; seis (6) centros terciarios Jánico, Sabana Iglesia, San José de las Matas, Tamboril, Villa Bisonó y Lacey y tres (3) centros de estructura básica Baitoa, Puñal y San Víctor.

El municipio de Villa González dentro de este contexto constituye un municipio con centro terciario dependiente del centro urbano principal, Santiago de los Caballero, en el cual se concentran los mayores niveles de organismos de gobierno y de gestión, trámites administrativos, gestión de recursos y/o toma de decisiones, intercambio de bienes y servicios, flujos de transporte de carga, movimiento de personas por razones laborales, educativas, de salud y recreativas, cobertura de infraestructuras y servicios básicos, mayor nivel de acceso a las fuentes de agua, y mayor provisión de energía eléctrica.

No obstante, el municipio de Villa González posee una actividad productiva importante, basada en la producción de tabaco y el procesamiento de cigarros, lo cual genera flujos bienes y servicios de transporte y mano de obra de otros municipios.

¹ Ayuntamiento de Santiago. Oficina Municipal de Ordenamiento Territorial, 2018. *Diagnostico Territorial para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santiago 2018-2030*





2

Gobernabilidad Local

2.1 Gobierno Local

Para la actual gestión municipal 2016-2020 el Ayuntamiento del Municipio de Villa González contempla una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por Concejo de Regidores.

La Alcaldía de Villa González en su estructura cuenta con un alcalde, vicealcaldesa, 14 unidades de gestión de políticas públicas, gestión financiera, administrativas y operativas. Además, cuenta con tres órganos asesores: el Consejo Económico y Social y/o Consejo Municipal de Desarrollo, Comité de Seguimiento y Control Municipal y La Comisión Permanente de Genero.

Entre las unidades de gestión del Ayuntamiento de Villa González que conforman el órgano administrativo del ayuntamiento se destacan:

- Alcaldía: Alcalde, Ing. Cesar Álvarez (PRM)
- Vice Alcaldía: Vice Alcaldesa Vamiris Díaz Jiménez
- Concejo de Regidores (7 miembros)
- Contraloría Municipal
- División de Recursos Humanos
- División Jurídica
- División Administrativa y Financiera
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
 - Sección de Recaudaciones
- División de Planificación y Programación Municipal
- Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Municipales (OMPU)
- Departamento de Desarrollo Social, el cual maneja el programa “Ayuntamiento Juvenil e infantil (PROAJI)
- Centro de Cuidado Infantil
- Centro de Desarrollo Local



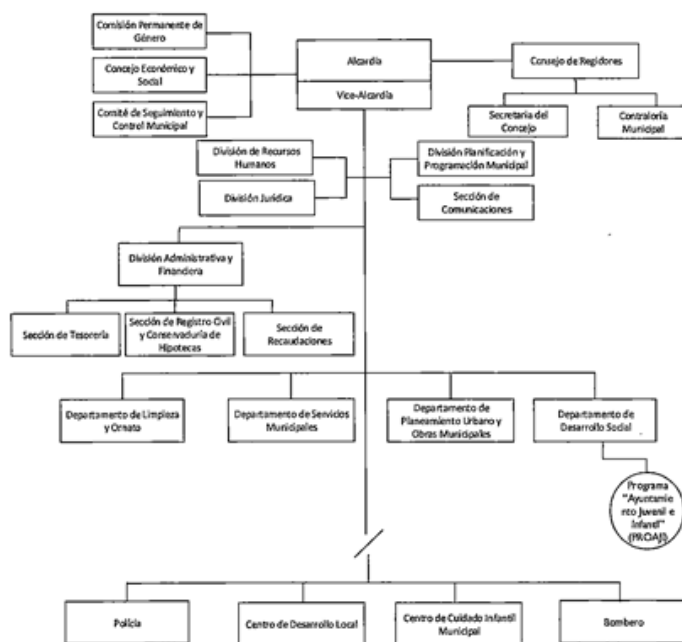
También forman parte de la estructura administrativa de la alcaldía los departamentos operativos de:

- División de Limpieza y Ornato
- División de Servicios Municipales: que reúne a los departamentos que ofertan los servicios de biblioteca municipal, cementerios, funeraria y recolección residuos sólidos urbanos.
- Policía Municipal
- Cuerpo de Bomberos

Por su parte el Concejo de Regidores está compuesto por ocho (8) ediles o regidores representantes de cinco (3) partidos políticos (4 PRM, 3 PLD, , 1 FP)), siendo presidido por el Sr. José Manuel De Dios Marte García (PRM)

Gráfico No. 1. Estructura Organizacional del Ayuntamiento del Municipio Villa González

ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ- PRELIMINAR



Dirección de Diseño Organizacional- PRELIMINAR 14/05/2018

Organigrama refrendado por Resolución 09-2018, de fecha 27 de Septiembre del 2018 y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en la cual en su Artículo I. Aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Villa González.

En cuanto al Distrito Municipal de Palmar Arriba actualmente administra la jurisdicción correspondiente con una estructura compuesta por un director y cuatro (4) vocales con representación política de 3 vocales del PLD, 1 del PRSC.



2.1.1 Estructura Organizacional de la Junta Distrital de Palmar Arriba.

Actualmente la Junta Distrital se organiza en una dirección administrativa a cargo del director del distrito (Miguel Junior Toribio (PLD)) y un componente legislativo compuesto por vocales y un secretario distrital. A su vez el órgano administrativo está conformado por un Recursos Humanos, Departamento Financiero con unidades de Tesorería y Contabilidad, un departamento de Asuntos Comunitarios; un Área Operativa compuesta por los departamentos de Aseo Urbano y Ornato.

Por su parte, el Distrito Municipal de El Limón, administra la jurisdicción correspondiente con una estructura compuesta por un director y cuatro (4) vocales con representación política de 3 vocales del PLD, 1 del PRM.

2.1.2 Estructura Organizacional de la Junta Distrital de El Limón.

Actualmente la Junta Distrital se organiza en una dirección administrativa a cargo del director del distrito (José Luis Santos, PLD) y un componente legislativo compuesto por vocales y un secretario distrital. A su vez el órgano administrativo está conformado por un Recursos Humanos, Departamento Financiero con unidades de Tesorería y Contabilidad, Departamento de Género, Salud y Educación, Departamento de Asistencia Social un Área Operativa compuesta por los departamentos de Limpieza y Ornato.

2.1.3 Competencias Municipales

En relación al desarrollo de la gestión en relación a las atribuciones y competencias municipales consignadas en la Ley 177-07, Título II, Capítulo I, Artículo 19 y otras legislaciones, el Ayuntamiento del Municipio de Licey al Medio, ha asumido con cierto grado de eficiencia las labores de:

- Prevención y extinción de incendios puesto que el cabildo cuenta con una estación de bomberos y el apoyo de sectores representativo de la comunidad
- Construcción de infraestructura y equipamiento urbanos a través del departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas Municipales.
- Limpieza vial, ornato público y recolección de residuos sólidos urbanos (85%) del municipio, realizándose la disposición final de los desechos en el vertedero a cielo Abierto en la sección de Las Lavas
- Servicios y mantenimiento de los cementerios municipales.

De igual manera, el cabildo presenta niveles del desarrollo en cuanto a instrumento para la planificación y regular el uso de suelo. En este sentido, actualmente se cuenta con herramientas importantes como:



- Formulario de solicitud de linderos.
- Ordenanza 2009 OMPU sobre tasas sobre uso de suelo, derecho a construcción, formularios de tramitación, entre otros.
- Ordenanza No. 01- 2016, que regula los solares Baldíos
- Certificación Levantamiento de Uso de Suelo.
- Levantamiento de Uso de Suelo, en los Distritos Municipales de Palmar Arriba y El Limón
- Mapa de Zonificación zona urbana.
- Manual de Puesto y Funciones OMPU
- Publicación en Mural de la Pautas de regulación urbana y parámetros edificatorios.

No obstante, el ayuntamiento requiere de otros instrumento para la gestión y ordenamiento del territorio

- a. Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
- b. Plan Vial para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.
- c. Plan de uso del Espacio Público
- d. Normativa sobre la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio
- e. Normativa sobre el uso de áreas verdes, aunque si mantiene programas de mantenimiento
- f. Plan de manejo para el Saneamiento Ambiental y la Salud Pública del municipio.
- g. Plan de Movilidad y Transporte Público

Por otra parte, la gestión municipal aún mantiene ausente en la oferta de servicios municipales, la provisión de un mercado municipal y matadero municipal, servicios que son considerados como importantes para el desarrollo de la actividad comercial dentro del municipio.

Sin embargo, el municipio de Villa González, es pionero en la implementación de políticas de género, esn ese sentido, el Gobierno Local tiene definidas Políticas Municipales para las áreas de Participación de la Ciudadanía, de Género y de Juventud. Dentro de las Políticas Municipales de Género dispone de un servicio municipal, único en el país a nivel municipal, ofertado a través del Centro de Cuidado Infantil Municipal (CECIM), en el cual se presta servicios de atención, guarda, alimentación, salud y educación a niños y niñas desde 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad de madres trabajadoras en horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Este servicio ha permitido que actualmente se estén beneficiando más de 80 madres por insertarse al mercado laboral mejorando la calidad de vida de sus familias.

En cuanto al desempeño de funciones de planeación física, se observa que las juntas distritales de Palmar Arriba y El Limón se manejan de manera independiente y descoordinada al departamento de Planeamiento Urbano del



Ayuntamiento de Villa González en franca violación a las disposiciones legales relativas a la gestión y planeación del uso del suelo en el municipio.

2.1.4 Manejo Presupuesto

El Ayuntamiento actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2021 ascendente a RD\$ 72,226,815.00 (Resolución No. 01-2021) los recursos provenientes de las transferencias por ley ascienden a RD\$ 55,676,842.00 (77%) y un monto estimado en RD\$ 16,549,973 (23%) por concepto de ingresos propios provenientes de las recaudaciones por concepto de recogida de basura, registros de documentos civiles o actos notariales, licencia de construcción, permisos de explotación yacimientos mineros no metálicos, tasas y otros. Desde el año 2009 el Ayuntamiento puso en ejecución el presupuesto participativo, el monto aprobado para el año 2021 es de RD\$ 6,055,682.00 lo que equivale a un 8% del presupuesto general.

Para el año 2020, el presupuesto aprobado fue de RD\$ 64,500,020 (11% menos que el de 2021), los recursos de las transferencias por ley ascendieron a RD\$ 48,416,316.00 y por concepto de recaudaciones propias RD\$ 16,083,704.00. Si se compara los ingresos propios del 2020 y 2021, vemos que las recaudaciones propias apenas aumentaron en un 3%.

Por su parte, la Junta Distrital de Palmar Arriba, en el año 2018 manejó un presupuesto anual RD\$ 11,743,262.06 de fondos por transferencia de ley y RD\$ 216,000.00 de ingresos propios provenientes de la gestión de cobro por concepto de factura de recolección de residuos sólidos urbanos (comercio e industria), publicidad vial, licencia de construcción y cementerio. El presupuesto para el año 2020 fue de RD\$ 12,973,219.00. Para el año 2021, el presupuesto asciende a RD\$ 15,799,099, donde las estimaciones de ingresos provienen de fondos por transferencia de ley (RD\$ 15,399,099) un 97%, y unos RD\$ 400,000 (3%) provenientes de recaudaciones propias. Las autoridades planean para el año 2022 introducir el proceso de Presupuesto Participativo.

Mientras que en el Distrito Municipal de El Limón, el presupuesto aprobado para el 2020 fue de RD\$ 13,322,889.00, para el 2021 el monto del presupuesto se elevó a RD\$ 14,445,505.00 (8% más que el presupuesto del año anterior). De ese monto, RD\$ 2,516,250.00 se ejecutan a través del presupuesto participativo.

2.1.5 Transparencia

A través de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todo munícipe y organización de la sociedad civil, puede constatar el desempeño tanto financiero como operativo de la gestión municipal, no obstante, la alcaldía, mantiene una estrecha relación con instancias representativa de la sociedad civil, las cuales participan en la solución de problemas del municipio.



En relación a la publicación de información sobre la organización y ejecución de acciones de parte del cabildo, la página web de transparencia de la República Dominicana solo incluye información pertinente a la conformación de la administración municipal, del concejo de regidores, estructura orgánica de ayuntamiento, de historia, cultura, demografía y turismo en el municipio, al igual que datos sobre el servicio de cementerio municipal. Por otra parte, el Sistema de Monitoreo de la Administración Municipal (SISMAP) ubica al Ayuntamiento del municipio de Villa González con un promedio general de 90%, evidenciando las acciones de mayor consolidación orientadas a estandarización del portal de transparencia de dicho municipio.

2.1.6 Rendición de cuentas

El cabildo, para la rendición de cuentas, utiliza la Memoria Anual y Página Web. Las informaciones llegan a las instituciones, organizaciones y munícipes a través de su página en el Internet: ayuntamientodevillagonzalez.gob.do disponible y actualizada en el día a día; de igual manera, cuenta con la oficina de libre acceso a la información, según SIMAP se aprecia avances significativos (90%) en la capacidad del cabildo en suministrar a tiempo a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) el registro de las ejecuciones trimestrales con desagregación mensual, como también publicaciones en el portal web de la DGCP y del propio gobierno local del Porcentaje del Presupuesto de las Compras y Contrataciones, sin embargo, no se muestran avances en el capítulo del porcentaje del presupuesto de Compras y Contrataciones destinado a MIPYMES

2.2 Relación con el Gobierno Central

El ayuntamiento del municipio de Villa González, ha establecido relaciones de diferentes tipos con instituciones del gobierno central. De tipo de cooperación, con la Liga Municipal Dominicana, para la adquisición de equipos, con el Ministerio de Administración Pública, en materia de capacitación y reforma institucional, con el Instituto del Tabaco, en programas de capacitación y mejoras de la producción del tabaco, con la DGP, apoyo al programa Quisqueya Aprende Contigo, sin embargo, se han hechos esfuerzos en coordinar un programa de asfaltado con el Ministerio de Obras Públicas, sin resultados. Hay que destacar los esfuerzos desplegado por las autoridades del municipio ante el Ministerio de Educación para la instalación del Distrito Escolar 10-08.

En el caso de instituciones descentralizadas, el ayuntamiento de Villa González, mantiene un acuerdo de co-gestión para el cobro de la factura de recolección de los residuos sólidos urbanos, a través de la factura de agua potable., en el caso de Edenorte, mantiene acuerdo de mantenimiento del alumbrado público.



En cuanto a los programas sociales del gobierno central, estos son focalizados por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) por medio de dos etapas: primero mediante la Focalización Geográfica o Territorial a partir del análisis del Mapa de la Pobreza y segundo por la Focalización Individual a través del levantamiento de las informaciones de los hogares, catastro de los hogares, Índice de Calidad de Vida, elaboración de Padrón de Elegibles.² El programa del Ayuntamiento dirigido a madres trabajadoras se focaliza levantando la información mediante el llenado de la solicitud de ingreso, la cual es analizada y evaluada por la coordinación del Centro de Cuidado Infantil Municipal CECIM. El servicio que brinda el Ayuntamiento a través del CECIM evidencia el empoderamiento de las mujeres, pues de ellas surge el planteamiento del proyecto ante una necesidad insatisfecha del sector mujer de integrarse al mercado laboral. Este servicio ha impactado favorablemente en la calidad de vida de estas mujeres. En la actualidad más de 80 madres beneficiarias de los servicios ofertados y otras trece madres que laboran en el CECIM que representan el 80% del personal que presta servicios en el mismo.

Sin embargo, se observan limitaciones y distorsiones en cuanto a la eficiencia del manejo de los recursos, mientras el ayuntamiento de Villa González cuenta con los recursos limitados para la aplicación de programas sociales y de género, el gobierno central, a través de la Administradora de Servicios Sociales son distribuidos RD\$320,159,689.00 lo cual representa un exceso del 565% con relación al presupuesto anual del ayuntamiento y solo beneficia a 3,317 habitantes de los cuales 694 corresponden al Distrito Municipal de Palmar Arriba. Mientras que el ayuntamiento con un presupuesto de ingreso anual de RD\$56,605,761.00 (2017) debe atender los servicios básicos y demandas de una población proyectada al día de hoy de 32,462 habitantes (sin los distritos municipales).



² Estudio Socioeconómico de Hogares 2012



2.3 Organizaciones de la Sociedad Civil

A partir de la segunda mitad de la década de los noventa, Villa González comienza un proceso de transformación social dirigido a promover e impulsar la participación y concertación ciudadana. Este proceso se inicia en 1997 con la capacitación de los dirigentes comunitarios del municipio en desarrollo municipal. Villa González se destaca por ser el primer municipio dominicano en practicar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), hecho ocurrido en 1999 y que sirvió como precedente para el impulso de esta práctica en los ayuntamientos de la República Dominicana. En el 2002 el ayuntamiento aprueba por Resolución Municipal el Reglamento de la participación ciudadana en la gestión municipal, y comienza un proceso amplio de reflexión y planificación del desarrollo del municipio. En este momento emergieron varias organizaciones sociales hoy incorporadas. La primera fue la Asociación de Agentes de Desarrollo (AAD), creada con la idea de dar respuestas a la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Villa González en los aspectos social, político, económico y cultural; además fomentar la descentralización y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del ayuntamiento, así como garantizar el seguimiento al proceso de concertación.

Parte del proceso se ha dedicado a buscar la integración de la juventud, a detectar las brechas de género y proteger a la población vulnerable. En este sentido, a partir de un papel activo de la Asociación Municipal de Mujeres (AMM), creada en 2003, se ha trabajado una Política Municipal de equidad de Género, cuyo primer resultado fue la creación de la Oficina Municipal de la Mujer del ayuntamiento (OFIMUN). De igual manera, jóvenes con sentido ciudadano se agruparon alrededor de la Asociación de Jóvenes Unidos (AJUVIG), la cual ha logrado incidir en la gestión local con la formulación de una Política Municipal de Juventud en el 2006-2007 y la creación de una Unidad de la Juventud en el ayuntamiento.

En el 2005 fue presentado el Plan Estratégico de Desarrollo de Villa González 2005-2010, elaborado por el ayuntamiento, y para su realización fue conformado el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Villa González (CONDEVILLA). En la actualidad, los programas y proyectos que permanecen con vigencia en el municipio han sido integrados al presente Plan Municipal de Desarrollo 2011-2016. El municipio cuenta también con el Comité Municipal de Participación Ciudadana y el Grupo Ecológico Las Lagunas, ambos integran la Alianza Estratégica para el Desarrollo de Villa González. También existen 47 juntas de vecinos reunidas en la Federación de Juntas de Vecinos de Villa González, distribuidas en todas las secciones rurales y parajes del territorio municipal.

Actualmente el municipio es beneficiario del proyecto “Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad”, auspiciado por la Unión Europea y ejecutado por la Fundación Solidaridad, donde están siendo capacitadas representantes de algunas organizaciones sociales del municipio, por otra



parte, el Ayuntamiento tiene relación con la Fundación Alemana Eco selva, a través de la Fundación Glocal, para tratar temas de Medio Ambiente.



El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes,
La Alcaldía Municipal de Villa González y
La Fundación Glocal Desarrollo Rural Sostenible,
tienen el grato placer de
invitarles a la presentación y conformación de la
Mesa Empresarial de Desarrollo Local de Villa González.

Fecha: Jueves, 6 de Mayo de 2021
Lugar: Ayuntamiento de Villa González
Hora: 10 a.m.
R.S.P.V. 809-724-7332, ext. 2018

Eres parte esencial, contamos con tu presencia



Las Autoridades Municipales apoyan iniciativas para el Desarrollo Sustentable del Municipio.





3 Desarrollo Social

3.1 Población

3.1.1 Población Total

El municipio de Villa González registraba para el año 2010 una población total de 37,349 habitantes³ distribuidos en una superficie de 100.81 km², para una densidad total de 370.49 hab/km². Esta cifra comparativamente al año 2002 muestra un descenso en el número de habitantes⁴. No obstante, las proyecciones estimadas de población para 2018 y 2020 sitúan la población en 39,959 y 40,510 habitantes respectivamente, lo cual significaría un incremento de 6.65% y 7.8% respectivamente en relación a cada año.

Cuadro No. 3. Población del Municipio Villa González 2010

Distribución de la Población en el territorio 2010												
Villa González												
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Superficie (km ²)	Densidad (Hab/Km ²)	Índice de Masculinidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total			
Villa González	6,788	6,964	13,752	7,065	6,487	13,552	13,853	13,451	27,304	56.02	487.40	102.99
Palmar Arriba (D.M.)	1,993	2,051	4,044	1,198	1,123	2,321	3,191	3,174	6,365	12.54	507.58	100.54
El Limón (D.M.)	258	234	492	1,727	1,461	3,188	1,985	1,695	3,680	32.25	114.11	117.11
TOTAL MUNICIPIO	9,039	9,249	18,288	9,990	9,071	19,061	19,029	18,320	37,349	100.81	370.49	103.87

Fuente: ONE, 2010

3 Oficina Nacional de Estadística, ONE. REDATAN, SICEN. Censo de Población y Vivienda 2010.

4 Oficina Nacional de Estadística, ONE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2002.



En cuanto a la distribución territorial de la población se observa que el mayor componente de la misma se concentra en el área rural que registraba un total de 19,061 habitantes (51.03%), mientras que 18,288 habitantes (48.9%) se concentran en la zona urbana. En el Distrito Municipal de Palmar Arriba, la concentración de población urbana (4,044 hab.) es mayor que la población rural (2,321 hab.). No obstante, esta distribución de la población entre zona urbana y rural muestra un parámetro diferente en el Distrito Municipal de El Limón, donde la población urbana es de apenas 492 habitantes y la zona rural de 3,188 habitantes.

3.1.3 Composición de la población (hombres y mujeres)

La composición de la población del municipio registraba 19,029 hombres (50.94%) y 18,320 mujeres (49.05%). El número mayor de población de sexo masculino se registraba en la zona rural con un total de 9,990 hombres (52.04%) de todo el conglomerado rural (19,061), siendo municipio de Villa González el territorio de mayor concentración de población masculina a nivel rural con 7,065 hombres (37.06%). Por su parte las mujeres en el área rural concentran un total de 9,071 (47.75%), registrándose una mayor concentración del grupo de mujeres en la zona rural en el municipio de Villa González con 6,487 mujeres (34.03%).

Por su parte la composición de población entre hombre y mujeres en el área urbana mostraba un ligero predominio de la población femenina con 9,249 mujeres (50.05%) sobre el grupo de 9,039 hombres (49.05%), evidenciándose prácticamente un equilibrio entre ambos grupos, no obstante, en el Distrito Municipal de El Limón, es evidente la preminencia de la población rural, 492 habitantes en la zona urbana y 3,188 en la zona rural.

3.1.4 Población / grupo edad

Para 2002 el municipio de Villa González concentraba una población de 13,414 personas pertenecientes al grupo de edad de 0 a 14 años, considerada como población infantil y adolescente; para el año 2010, disminuyó a 10,859 (29.07 % de la población total), para el 2002 12,624 personas se encontraban en el grupo de edad de 15 a 34 años, para el año 2010 12,873 personas (34.46 % de la población total), consideradas como adolescentes y mayores de edad. Para el año 2002, 9,431 personas se concentraba en el grupo de edad de 35 a 64 años considerado como el grupo de adultos mayores y envejecientes, para el año 2010, la población de ese grupo de edades paso a 10,920 (29.29 % de la población total)⁵.

⁵ Oficina Nacional de Estadística, ONE. REDATAN, SICEN. Censo de Población y Vivienda 2010.



Como se puede observar el municipio de Villa González cuenta con una población con potencial para la capacitación técnico superior de un 33.39% de su población total (2010) y una población con capacidad laboral de un 63.7 % de su población total.

Cuadro No.4 Grandes Grupos de Edad del Municipio Villa González 2010

	Municipio Licey Al Medio		
Edad en grandes grupos	Casos	%	Acumulado %
0 – 14	10,849	29.04	29.04
15 – 64	23,784	63.70	92.74
65 y más	2.717	7.27	100.00
Total	37,349	100.00	100.00

Fuente: ONE. REDATAN

Gráfico No.2 Pirámide Grupos de Edad Población Villa González 2002

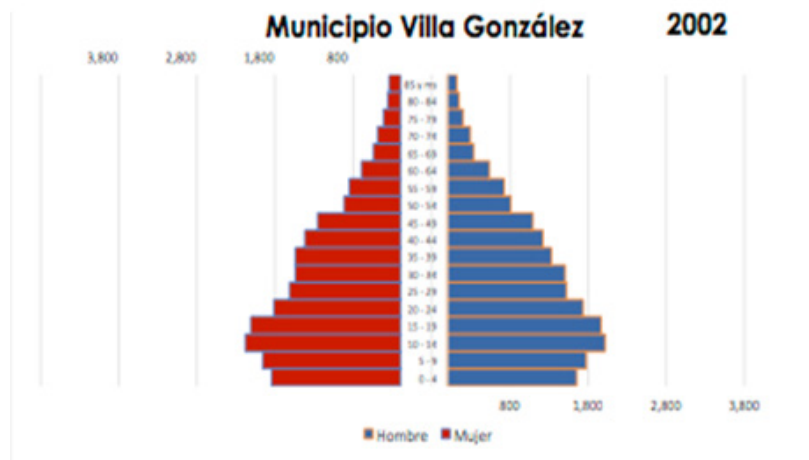
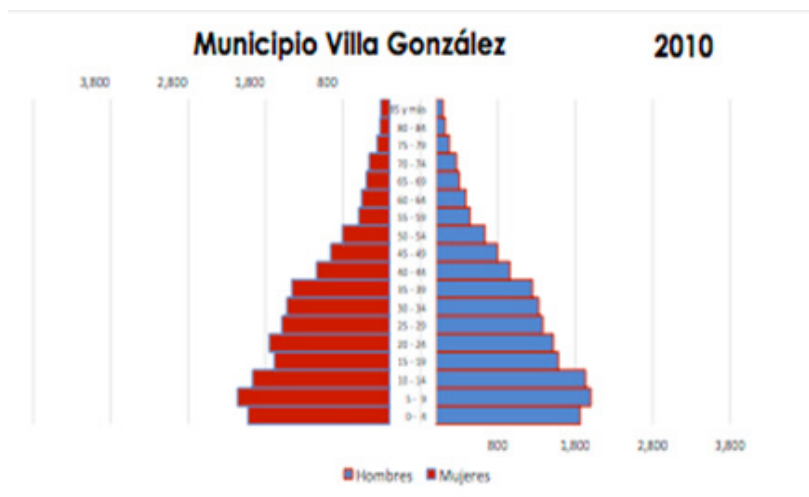


Gráfico No.3 Pirámide Grupos de Edad Población Villa González 2010

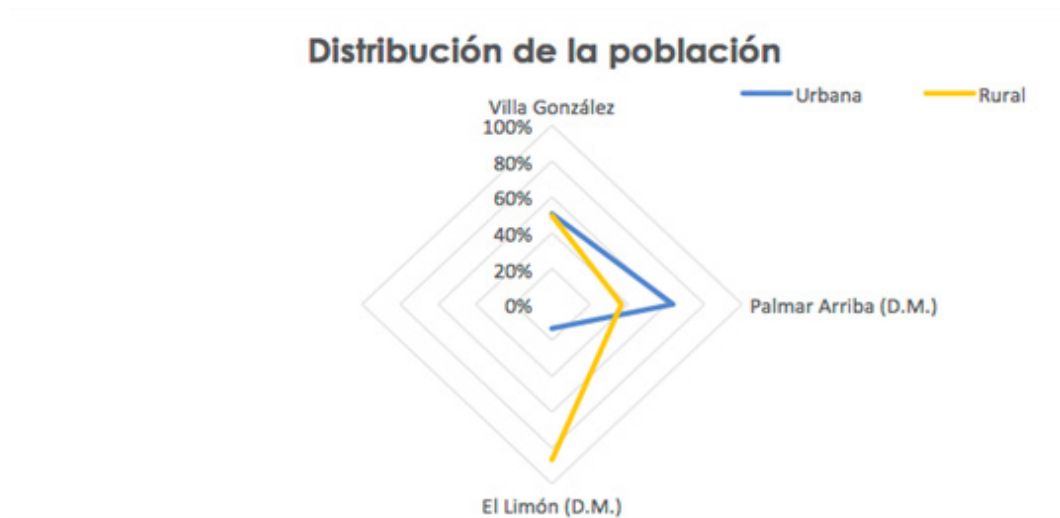




3.1.5 Distribución de la población

En términos generales se observa una distribución de población de 37,349 habitantes en un territorio de 100.81 km², para una densidad de 370.49 hab/km². La cabecera municipal concentraba a un total de población entre urbana y rural de 27,304 habitantes distribuidos en una superficie de 56.02 km² registrando una densidad de 487.40 hab/km², en el distrito municipal de Palmar Arriba registraba 6,365 habitantes en 12.33 km² para una densidad mayor de 504.58 hab/km², mientras que en el distrito municipal de El Limón la población total es de 3,680 habitantes para una densidad mayor de 114.11 hab/km²

Gráfico No.4 Distribución de la Población de Municipio Villa González 2010



Fuente: Elaboración propia OPRCN-MEPyD

3.1.6 Migración

En cuanto a la migración el municipio registraba para 2010 un componente de población extranjera de 4.15% con un total de 1,551 inmigrantes de diferentes nacionalidades, siendo el componente más elevado el de población proveniente del vecino país de Haití con 3.81%, seguido por migrantes de origen estadounidense 0°.14%, puertorriqueños 0.04% y otras nacionalidades 0.08%, el porcentaje de migrantes de diversas nacionalidades no declarados ascendía a 0.06%.

Esta población migrante se asentaba mayormente en la zona rural del municipio en las cuales se registraban un total de 932 migrantes (60.09%) mientras que en el área urbana solo se registraban 619 migrantes (39.90%). Predominando mayormente migrantes de sexo masculino tanto los asentados en área urbana como en el área rural.

6 Oficina Nacional de Estadística, ONE. REDATAN, SICEN. Censo de Población y Vivienda 2010.



Cuadro No.5 Inmigración en Municipio Villa González. 2010

Inmigración (País de nacimiento) 2010							
Nombre de Municipio:				Villa González			
Países	Urbana		Rural		Total		%
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
Haití	326	221	556	319	882	540	3.81
USA	23	10	11	7	34	17	0.14
Cuba	5	4	3	0	8	4	0.03
Puerto Rico	3	4	1	1	4	5	0.02
Ecuador	0	0	2	0	2	0	0.01
Otros	8	6	11	6	19	12	0.08
No declarado	5	4	11	4	16	8	0.06
Total	370	249	595	337	965	586	4.15

Fuente: IX Censo Nacional de Poblacion y Vivienda. ONE 2010

Esta distribución de la población migrante evidencia una vinculación de la mismas mayormente a actividades del sector primario (agricultura) y terciario de la economía y específicamente a actividades informales expresadas sobre el espacio urbano del municipio. Un aspecto a destacar es que el fenómeno de la migración en el municipio de Villa González (4.15%), se expresa en los mismos términos que la media del país (4%).

Gráfico No.5 Inmigración Villa González, República Dominicana, 2010



3.1.7 Jefatura de hogares

Del total de hogares registrados en 2010 en el municipio (10,608) el 64.2%, 6,810 corresponden a hogares con jefatura desempeñada por hombres y un 35.8% (3,798 hogares) tienen a mujeres en función de jefas de hogar. La distribución geográfica de estos hogares con diferentes jefes de hogar mostraba una distribución uniforme tanto en la zona urbana como rural, sin embargo, en el Distrito Municipal del Limón, en la zona urbana, los hogares con jefatura de la mujer corresponden a 27 hogares (21.09%), mientras que en la zona rural solo 182 hogares (20.94%) tiene jefatura de la mujer de un total de 869.



Cuadro No.6 Jefatura de Hogar en Municipio Villa González. 2010

Jefatura de Hogar 2010										
Nombre de Municipio: Villa González										
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Mujeres Jefa de Hogares
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Villa González	2,473	1,571	4,044	2,539	1,320	3,859	5,012	2,891	7,903	36.6%
Palmar Arriba (D.M.)	634	452	1,086	376	246	622	1,010	698	1,708	40.9%
El Limón (D.M.)	101	27	128	687	182	869	788	209	997	21.0%
TOTAL MUNICIPIO	3,208	2,050	5,258	3,602	1,748	5,350	6,810	3,798	10,608	35.8%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

3.1.8 Niveles de pobreza:

En todo el municipio para 2010 se registraba un total de 10,608 hogares de los cuales 7,903 (74.50%) pertenecían al municipio cabecera, 1,708 (16.10%) al distrito municipal de Palmar Arriba y 997 al Distrito Municipal del El Limón. El índice de calidad de vida del municipio es de 66.21, el 37.92% de los hogares son pobres y 7.91% de hogares se localizan en extrema pobreza. La cabecera municipal Villa González, registraba índices de calidad de vida en 67.90, niveles de pobreza en 31.70% y 6.80% de hogares en pobreza extrema, lo más bajo de todo el territorio. Mientras que en el distrito de Palmar Arriba el índice de calidad de vida disminuye al 66.30, y se reflejaban mayores niveles de pobreza, el 50.90% de los hogares son pobres y el 8.80% se encuentran en pobreza extrema. En el distrito municipal de El Limón, el índice de calidad de vida aumenta a 55.20 y los hogares pobres representan el 61.60% y el 14.60% se encuentran en pobreza extrema, evidenciando la zona más pobre del territorio.

Cuadro No.7 Niveles de Pobreza en Municipio Villa González. 2010

Nivel de Pobreza 2010			
Nombre de Municipio: Villa González			
Municipio y Distritos Municipales	Índice de Calidad de Vida (ICV)	Porcentaje (%) de Hogares pobres	Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema
Villa González	67.90	31.70	6.80
Palmar Arriba (D.M.)	65.30	50.90	8.80
El Limón (D.M.)	55.20	61.60	14.60
Promedio MUNICIPIO	66.21	37.92	7.91

Fuente: Mapa de la Pobreza en La República Dominicana. MEPyD 2014

Estos indicadores situaban al municipio por debajo de la media nacional en cuanto a niveles de pobreza y pobreza extrema, ya que la media nacional de hogares pobres es de 37.9% y de 7.9% de hogares en pobres extrema, mientras que en el municipio de Villa González, la pobreza extrema es de 10.4%, 2.5% más alta que la media nacional.



Gráfico No.6 Pobreza en Villa González 2010

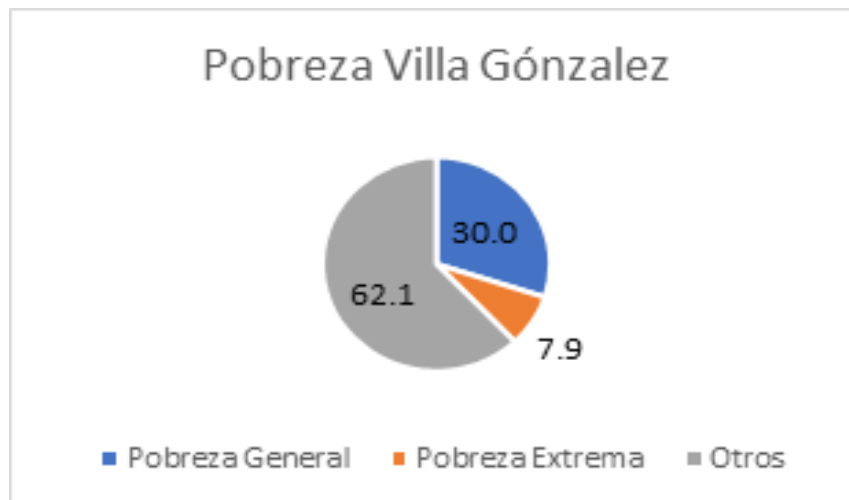
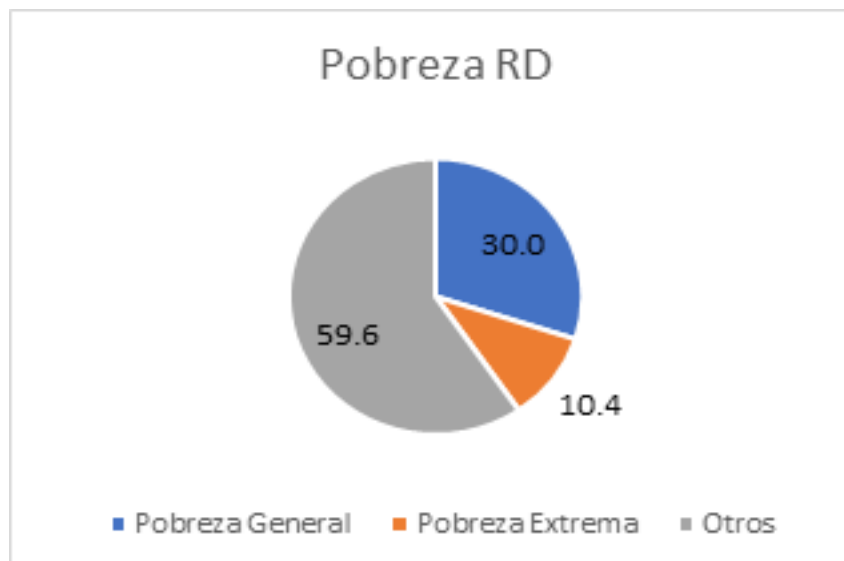


Gráfico No.7 Pobreza en República Dominicana 2010



3.2 Educación

3.2.1 Cantidad de estudiantes por nivel (Regional)

Para 2018 el municipio de Villa González registro una matrícula estudiantil ascendente a un total de 8,575 estudiantes en los niveles correspondientes a pre-grado, siendo el sector público el mayor concentrador de estudiantes con 7,627 (88.94%) y el sector privado aglutinaba a 948 estudiantes (11.05%). Esta matrícula se distribuía en 583 estudiantes (6.79%) que cursaban grados del nivel inicial, 6,088 (70.93%) en nivel básico y 1,909 (22.26%) en el nivel medio. Un total de 293 profesores imparten docencia en los centros educativo de Villa González, para una relación de 29.26 estudiantes por docente, ubicandose por encima de la media mundial de 24.2 alumnos por docentes⁷

⁷ http://www.trcimplan.gob.mx/blog/alumnos_por_docentes.



En cuanto a la educación técnico vocacional, es una de las demandas al sector educativo, sobre todo en la concentración agrícola. La demanda de educación superior de la población del municipio es suplida por centros universitarios de Santiago.

La distribución geográfica dentro del territorio de toda la matrícula estudiantil se registraba un predominio de concentración de la población estudiantil en la zona urbana del municipio con 4,814 estudiantes (56.13%) y 3,761 (43.86%) en el área rural. Un aspecto a destacar es que a pesar de que la población rural (5,350 hab.) es mayor que la urbana (5,258 hab.), el acceso a la instrucción escolar se concentra en la zona urbana, vemos como la zona urbana contiene 27 centros educativos (1 centro por cada 178.29 estudiantes), mientras que en la zona rural se concentran apenas 11 centros, un centro educativo por cada 341.90 estudiantes, evidenciando un alto nivel de exclusión a la educación de la población rural.

Cuadro No.8 Matrícula estudiantil por nivel de instrucción en Municipio Villa González. 2015

Nivel de Instrucción (Cantidad de Estudiantes) 2014-2015					
Nombre de Municipio:			Villa González		
Niveles Educativos	Zona		Sector		Total
	Urbana	Rural	Público	Privado	
Inicial	314	269	341	242	583
Básica	2,803	3,280	5,377	706	6,083
Media	1,697	212	1,909	0	1,909
Total Pre-universitario	4,814	3,761	7,627	948	8,575

Fuente: Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana. MINERD 2014-15

3.2.2 Infraestructura Educativa.

Villa González pertenece al Distrito Educativo 10-08 de la Regional 08 del Ministerio de Educación. El municipio cuenta con 38 centros educativos, que operan en 28 planteles, de los cuales 27 se localizan en Villa González, 8 en el Distrito Municipal de Palmar Arriba, y 3 en el Distrito Municipal de El Limón, 20 de los centros de Villa González se localizan en la zona urbana y 7 en la zona rural. En Palmar Arriba, 7 son urbanos y 1 es rural, mientras que, en El Limón, todos se localizan en la zona rural. Del total, 29 centros operan en el sector público y 9 en el sector privado.

Cuadro No.9 Infraestructura Educativa (Centros y Planteles) Municipio Villa González. 2021

Infraestructura Educativa (Centros y Planteles)						
Villa González						
Unidad Territorial	Centros	Planteles	Urbano	Rural	Público	Privado
Villa González	26	17	20	6	17	9
D.M. Palmar Arriba	4	4	3	1	4	
D.M. El Limón	8	8	2	6	8	
Total	38	29	25	38	29	



En lo que se refiere al nivel de instrucción, 4 operan en el nivel primario, 17 en el nivel Inicial-primario, 7 en el nivel inicial-primario-secundario, 7 en el nivel secundario y 4 en el nivel de adultos, de los cuales 2 son para el nivel adulto básico y 3 en el nivel adulto media preparatoria. En cuanto a las tandas, 14 centros operan en jornada extendida, 4 son matutinos, 1 vespertino (privado), 13 matutino-vespertino y 3 nocturnos⁸

Cuadro No.10 Infraestructura Educativa (Niveles y Tandas) Municipio Villa González. 2018

Infraestructura Educativa (Nivel y Tanda)												
Unidad Territorial	Villa González											
	Nivel						Tanda					
	Inicial	Primario	Inicial-Primario	I.P.S	Secundario	Adultos	Jornada Extendida	Matutino	Vespertino	Mat-Vesp	Nocturno	Semipresencial
Villa González	2		12	4	5	4	10		1	10	3	3
D.M. Palmar Arriba			2	1	1		1	2				
D.M. El Limón	2		3	2	1		3	4		3		
Total	4		17	7	7	4	14	6	1	13	3	3



Infraestructura educativa Villa González

⁸ Centros Educativos en Rep. Dom. Ministerio de Educación. 2018



3.2.3 Deserción Escolar.

Para el año 2010, la tasa de analfabetismo, entendida como el porcentaje de población de 3 años y más que no sabe leer ni escribir, correspondía al 24%, cuatro puntos porcentuales por encima de la de la provincia Santiago (20%) y dos puntos porcentuales por encima de la del país (22%). Para el mismo año, la asistencia escolar resulta proporcionalmente menor en Villa González que la registrada para todo el país en la población de 3 a 4 años (43.3% y 57.4%, respectivamente), pero es igual que la de el país en lo relativo a la población de 5 a 19 años (83.0%).

Sin embargo, para el año 2016, se registran cambios significativos en el sistema educativo, el nivel de deserción escolar se registra en 1.47% y una asistencia de 98% en el nivel básico y un 88% en el nivel medio. En el sexo masculino, la deserción escolar es de 1.23%, ligeramente menor que la femenina 1.70%, en cuanto al ámbito territorial, el nivel de deserción escolar urbana (1.17%) es menor que la rural donde se registra 1.97% de deserción escolar. En el sector público la deserción escolar registra 1.60% mucho mayor que el sector privado que apenas registra 0.57%

Cuadro No.11 Nivel de Deserción Escolar Municipio Villa González. 2015

Nivel de deserción escolar por el sexo 2014-2015							
Nombre de Municipio: Villa González							
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado	
Inicial	0.00%	0.70%	0.30%	0.40%	0.60%	0.00%	0.30%
Básica	2.00%	2.00%	1.20%	2.70%	2.10%	1.70%	2.00%
Media	1.70%	2.40%	2.50%	2.80%	2.10%	0.00%	2.10%
Total Pre-universitario	1.23%	1.70%	1.17%	1.97%	1.60%	0.57%	1.47%

Fuente: Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana. MINERD 2014-19

3.2.4 Repitencia Escolar.

Sin embargo, los niveles de repitencia para el 2015 se mantenían relativamente altos (4.90%) lo que implica que 5 de cada 100 repetía el año escolar, las diferencias se hace más evidentes cuando se comparan el sector público con el sector privado en el cual el nivel de repitencia es apenas 1.25%, mientras que en el sector público es de 5.20%.

Cuadro No.12 Nivel de Repitencia Escolar Municipio Villa González. 2015

Índice de Repitencia 2014-2015							
Nombre de Municipio: Villa González							
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado	
Básica	6.90%	3.60%	4.90%	5.70%	5.90%	2.50%	5.30%
Media	3.30%	5.40%	4.70%	2.80%	4.50%	0.00%	4.50%
Total Pre-universitario	5.10%	4.50%	4.80%	4.25%	5.20%	1.25%	4.90%

Fuente: Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana. MINERD 2014-22



3.2.5 Nivel de Rezago y Precocidad .

De igual manera el nivel de rezago indica que 30 de cada 100 estudiantes presenta esta situación, en este aspecto en el sexo masculino, 35 de cada 100 (34.97%) estudiantes presentan atraso con respecto al año escolar, a diferencia del sexo femenino, donde el 23.28% presenta esta condición. Sin embargo, mientras en el sector privado el nivel de rezago es apenas de 6.55% en el sector público es de 30.01%.

Cuadro No.13 Nivel de Rezago Escolar Municipio Villa González. 2015

Índice de Rezago 2014-2015							
Nombre de Municipio:				Villa González			
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado	
Inicial	0.66%	0.71%	0.96%	0.37%	0.29%	1.24%	0.69%
Básica	51.39%	33.56%	38.99%	46.46%	46.25%	18.41%	43.02%
Media	52.86%	35.56%	42.78%	49.06%	43.48%	0%	43.48%
Total Pre-universitario	34.97%	23.28%	27.58%	31.96%	30.01%	6.55%	29.06%

Fuente: Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana. MINERD 2014-23

Una potencialidad del sistema educativo del municipio es que de cada 100 estudiantes 10 presentan condiciones de precocidad. En ese sentido, en el sexo femenino, 11 de cada 100 (11.69%) estudiantes presentan condiciones de precocidad que contraste con el sexo masculino 8.96%. Resulta importante destacar que en la zona rural el nivel de precocidad es más alto (11.51%) que el urbano que es de 9.80%.

Cuadro No.14 Nivel de Precocidad Escolar Municipio Villa González. 2015

Índice de Precocidad 2014-2015							
Nombre de Municipio:				Villa González			
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado	
Inicial	8.31%	7.80%	7.01%	9.29%	6.74%	9.92%	8.06%
Básica	6.20%	9.88%	7.53%	8.26%	7.09%	7.53%	7.92%
Media	12.36%	17.39%	14.85%	16.98%	15.1%	0.0%	15.09%
Total Pre-universitario	8.96%	11.69%	9.80%	11.51%	9.64%	5.82%	10.36%

Fuente: Análisis de Indicadores Educativos y Alerta Temprana. MINERD 2014-23

A pesar de los avances, persisten algunos problemas en el sistema educativo de Villa González, es el caso del retraso en la entrega de los materiales y útiles escolares y en la mayoría de los casos incompletos; la mayoría de docentes pertenecen a Villa Bisonó lo que implica la pérdida de docencia para los estudiantes cada vez que se desarrolla un movimiento huelgario en ese municipio. Se espera que con la instalación del Distrito Escolar 10-80, se puedan resolver gradualmente estos inconvenientes.



3.3 Salud

Villa González pertenece a la Regional 2 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con un Centro de Atención Primaria en el centro urbano, y una policlínica en el paraje de Banegas, sin embargo, esta policlínica fue clausurada por las constante inundaciones. El hospital Napier Díaz fue inaugurado en 1990 y ofrece los servicios de consultas generales externas (4 consultorios), pediatría, ginecología, odontología, ortopedia, emergencias las 24 horas, cirugías menores, laboratorio y una farmacia. Cuenta con 88 empleados/as, entre los cuales se encuentran 19 médicos. Además, desarrolla programas de prevención sobre enfermedades transmisibles sexualmente, nutrición a mujeres embarazadas, crecimiento y desarrollo, en la actualidad cuenta con 26 camas.

La infraestructura del hospital se encuentra en buenas condiciones ya que fue recientemente remodelado, sin embargo la oferta de estos servicios es insuficiente para atender adecuadamente a la población. Existe un déficit de personal médico y paramédico; también hay carencia de equipos, ambulancias y material gastable, todo lo cual impide que las familias con bajos ingresos puedan recibir las atenciones de salud adecuadas. Este hospital también necesita un aumento del subsidio que reciben por parte del Estado para ofrecer servicios completos y de calidad a toda la población que lo requiere. El sector privado complementa las insuficiencias y deficiencias de los servicios de salud pública, a través del Centro de Especialidades Médicas de Villa González (12 camas) y de la Clínica Las Mercedes (8 camas), además de 4 farmacias. Palmar Arriba cuenta con 1 unidad de atención primaria, que ofrece consultas de 8:00 A.M a 4:00 P.M, otra en El Limón que ofrece consultas y posee una botica popular. La población de la comunidad de Las Lavas solicita la construcción de un centro de atención primaria.

Cuadro No.15 Infraestructura de Salud Municipio Villa González. 2015

Infraestructura Hospitalaria				
Nombre de Municipio: Villa González				
Municipio y Distritos Municipales	Centros Hospitalarios		Unidad de Atención Primaria	
	Numero	Cantidad de Camas	Numero	Cantidad de Camas
Villa González	3	46	2	0
Palmar Arriba (D.M.)	0	0	1	0
El Limón (D.M.)	0	0	1	0
Total MUNICIPIO	0	0	4	0

Fuente: BUSCADOR DE CENTROS DE SALUD, MSP

En cuando a los índice de natalidad el municipio de Villa González, presenta contradicciones significativas, mientras en la zona urbana es de 7.4, en la zona rural es de 17.4, lo que indica que la zona rural la población crece a un ritmo 2.35 veces mayor que la población urbana, lo que implica un mayor reto para la oferta de servicios a la zona rural. En lo que se refiere a la mortalidad, la zona rural presenta un índice mayor (7.345) en relación a la zona urbana que presenta un índice de 4.32, sobre la mortalidad infantil, la zona rural, mueren casi 3 niños (2.463) por cada 1,000 nacidos.



Cuadro No.16 índice de Natalidad/Mortalidad Municipio Villa González. 2015

Índice de Natalidad/Mortalidad					
Nombre de Municipio: Villa González					
Área	Población Asegurada	Índice de Natalidad	Índice de Mortalidad	Índice de Mortalidad Infantil	SNS a Inmigrantes
Urbana		7.4	4.320	0.000	
Rural		17.4	7.345	2.463	
TOTAL MUNICIPIO		10.3	4.230	0.865	0

Fuente: Estadísticas Vitales 2001-2016. ONE.

Infraestructura de servicios de salud Villa González y El Limón





3.4 Cultura e Identidad

Como muchas de las comunidades de nuestro país, este Municipio presenta tradiciones y costumbres heredadas de las creencias religiosas que se adoptaron gracias de la presencia española en la isla luego de la llegada de dichos europeos a “El Nuevo Mundo”. Entre estas tradiciones que aún se tienen en este municipio encontramos el culto a San Pablo, que tiene sus orígenes en los primeros pobladores de Las Lagunas. En 1915 por iniciativa del munícipe Manuel de Jesús González, se conforma una comisión para la construcción de la iglesia de Las Laguna, hoy Iglesia San Pablo, considerada patrimonio cultural del municipio de Villa González.

Otro aspecto que ha definido la cultura e identidad de Villa González es su tradición de la producción de tabaco, de ahí el eslogan “Villa González, cuna del tabaco dominicano” la incidencia de la producción de tabaco en la cultura de Villa González , que el Instituto Nacional del Tabaco, creó el museo del Tabaco y la Cultura Taina, el cual servirá a estudiantes, profesores, e investigadores interesados en el proceso de producción de la aromática hoja. En los murales, además, se explica todo el proceso de producción del rubro hasta llegar a los ranchos de curados y su manejo y elaboración de cigarros. Otra manifestación cultural del pueblo de Villa González es la celebración del carnaval, fiestas paganas que se celebran en el mes de febrero de cada año.

3.5 Seguridad Ciudadana

El municipio de Villa González cuenta con un juzgado de paz, un representante del Ministerio Público (fiscalizador) y un destacamento policial, los cuales tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad ciudadana.

El Cuerpo de Bomberos refuerza los servicios de seguridad ciudadana en el municipio; el mismo cuenta con 25 miembros nombrados y 30 voluntarios. La edificación donde está albergado requiere reparaciones y se requieren nuevos equipamientos de trabajo. También es necesario mejorar los vehículos con los que cuenta ya que son viejos y necesitan reparaciones constantes.

En lo que se refiere a los destacamentos policiales, uno es de la Policía Nacional con 22 miembros y otro de la Policía Municipal movilizándolo a una persona asalariada y 23 miembros activos desempeñando funciones honoríficas. Como acciones que se estén ejecutando dentro del municipio para la seguridad ciudadana, el Ministerio de Interior y Policía está implementando el programa Barrio Seguro.



Tanto el Palmar Arriba como en El Limón, existen destacamentos de la Policía Nacional, no cuentan con policía municipal.

3.6 Deporte y Recreación.

El Municipio cuenta con 13 instalaciones deportivas, distribuidas en 7 estadios de beisbol y softball, y 6 canchas deportivas para la practica de volibol y baloncesto. Estas instalaciones se localizan en el casco urbano, Palmar Abajo, Las Lavas, Quinigua y Banegas.

3.7 Vivienda

Para el año 2010, el municipio de Villa González, contaba con 11,592 viviendas, de las cuales 5,773 se localizaban en la zona urbana, 4,444 viviendas se localizaban en el zona urbana de Villa González, 1,180 en la zona urbana del Distrito Municipal de Palmar Arriba y apenas 149 en la zona urbana de El Limón. En la zona rural se ubicaban 5,819 viviendas de la cuales 4,217 pertenecían a la común cabecera, 628 al Distrito Municipal de Palmar Arriba y 974 en el Distrito de El Limón.

Cuadro No.17 Cantidad de Viviendas Villa González. 2010

Número de Vivienda 2010										
Nombre de Municipio: Villa González										
Municipio y Distritos Municipales	Localización			Servicios						
	Urbana	Rural	Total	Agua Potable	Gas Doméstico	Recogida de Basura	Servicios Sanitarios	Electricidad	Teléfono	Internet
Villa González	4,444	4,217	8,661	5,570	6,619	6,473	5,121	7,764	1,355	544
Palmar Arriba (D.M.)	1,180	628	1,808	1,295	1,438	1,326	904	1,690	59	25
El Limón (D.M.)	149	974	1,123	53	406	383	62	925	19	13
Total MUNICIPIO	5,773	5,819	11,592	6,918	8,463	8,182	6,087	10,379	1,433	582

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

Sobre los servicios, en el municipio de Villa González, 5,570 (64.31%) viviendas contaban con agua potable, 6,619 (76.42%) tenían acceso a gas doméstico, 5,121 (59.12%) contaban con servicios sanitarios, 7,764 (89.64%) con electricidad, 1,355 (15.64%) telefonía fija, y 544 (6.28%) contaban con internet. En el Distrito de Palmar Arriba, el acceso a los servicios básicos se mantiene similar al de Villa González, 1,295 (71.62%) tiene acceso a agua potable, 1,438 (79.53%) tiene gas doméstico, sin embargo, la diferencia al acceso a servicios sanitario es significativamente inferior con apenas 904 viviendas (50%). En cuanto al Distrito Municipal de el Limón, apenas 53 viviendas (4.72%) tienen acceso a agua potable y 62 viviendas (5.52%) servicios sanitarios (Dentro de la vivienda). Es importante señalar que el municipio de Villa González, no cuenta con sistema de manejo de agua residuales.



Cuadro No.18 Acceso Servicios Básicos Fundamentales. 2015

Acceso a Servicios Básicos Fundamentales									
Unidad Territorial	Total de Viviendas	Agua Potable	%	Gas Doméstico	%	Servicios Sanitarios	%	Electricidad	%
Villa González	8,661	5,570	64.31%	6,619	76.42%	5,121	59.13%	7,764	89.64%
D.M. Palmar Arriba	1,808	1,295	71.63%	1,438	79.54%	904	50.00%	1,690	93.47%
D.M. El Limón	1,123	53	4.72%	406	36.15%	62	5.52%	925	82.37%
Total	11,592	6,918		8,463		6,087		10,379	

Un aspecto importante, es la calidad de la vivienda. El Fondo Nacional de la Vivienda Popular indica que la demanda insatisfecha se concentra en los rangos inferiores a los RD\$ 300,000.00 del precio de la vivienda. Aspectos como, costo de la tierra, especulación inmobiliaria, ausencia de políticas de crédito para vivienda de interés social, limitan las posibilidades de vivienda a sectores de menores ingresos⁹. Esto se refleja en la calidad de la vivienda, donde el 5% (484) de las viviendas del municipio de Villa González, todavía tiene piso de tierra, 32% (3,728) utilizan la madera para sus muros y el 81% (9,394) tienen techo de zinc,

Cuadro No.19 Materiales de la Vivienda Municipio Villa González. 2015

Materiales de Vivienda 2010													
Nombre de Municipio:		Villa González											
Municipio/ Distrito Municipal	Piso				Muros				Techo				
	Tierra	Cemento	Baldosas	Total	Blocks	Madera	Blocks/Madera	Otros	Total	Hormigón	Zinc	Otros	Total
Villa González	292	6,104	1,362	7,817	5,662	2,634	0	356	8,652	1,559	6,721	372	8,652
Palmar Arriba (D.M.)	110	1,491	101	1,706	1,004	713	0	49	1,786	183	1,589	14	1,786
El Limón (D.M.)	82	875	31	997	542	381	0	199	1,122	16	1,084	22	1,122
Total	484	8,470	1,494	10,520	7,208	3,728	0	434	11,540	1,758	9,394	408	11,540
(%)	5%	81%	14%	99%	62%	32%	0%	5%	100%	15%	81%	4%	100%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

Programa de mejoras de viviendas en asentamientos carenciados.



⁹ Fondo Nacional de la Vivienda Popular. 2016.



4 Dinámica Económica

4.1 Empleo.

Para el año 2010, el municipio de Villa González, contaba con una población activa para el trabajo de 11,915 personas (31.90%), distribuidas 5,768 (15.44%) en la zona urbana y 6,147 (16.45%), en la zona rural, de la población mayor a 10 años (30,513 hab.) la población activa para el trabajo representaba el 39.05%, y del grupo de población comprendido entre 15 y 24 años, el 7.41% no trabajaba ni estudiaba (2,264) el % no trabajaba ni estudiaba.

Cuadro No.20 Empleo Municipio Villa González. 2010

Empleo 2010					
Nombre de Municipio:		Villa González			
	Población de 10 años o más	Empleo	%	Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años)	%
Urbana	14,968	5,768	38.54%	1,135	32.23%
Rural	15,545	6,147	39.54%	1,129	30.46%
Total	30,513	11,915	39.05%	2,264	31.32%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

La población económicamente activa (PEA) del municipio ascendía a 12,743 habitantes, 6,195 en la zona urbana y 6,548 en la zona rural, de las cuales 11,915 estaban ocupadas y 192 buscaban trabajo por primera vez. En cuanto a la distribución del PEA por sexo, 8,504 eran masculino y 4,219 femenino, en la zona rural la PEA masculina era ligeramente mayor (4,565) que en la zona urbana (3,958), mientras que la PEA femenina era ligeramente mayor en la zona urbana (2,237) y en la zona rural 2,002.



4.1.3 Estructura Mercado Laboral

De las estadísticas Nacionales de Población y Vivienda tomadas el año 2010 podemos descascar, en lo referido al ámbito económico, que el municipio de Villa González presenta una tasa de empleo (personas mayores a 10 años que actualmente trabajan) igual al 31.32%. Dicha cifra coloca este Municipio por debajo (14 puntos porcentuales) de la media Nacional para el mismo periodo lo cual destaca que este municipio tiene deficiencias en su desenvolvimiento económico lo que pudiese estar dado por una baja capacidad de empleos, deficiencias de preparación de la población o una mezcla de ambas. En este mismo sentido reflejamos que la zona urbana del municipio presenta una tasa de empleo superior a la zona rural con porcentajes del 32,23% y 30.46% respectivamente.

Cuadro No.21 Estructura Laboral Villa González. 2010

Estructura del Mercado Laboral 2010													
Nombre de Municipio	Villa González												
Población total de 10 o más	PEA (PC+PO+BTI)	Población cesante	Población ocupada	Busca trabajo 1ra vez	PEA/Sexo		Población cesante		Población ocupada		Busca trabajo 1ra vez		
					M	F	M	F	M	F	M	F	
Urbana	14.968	6.195	307	5.788	120	3.958	2.237	195	112	3.694	2.074	69	51
Rural	15.545	6.548	329	6.147	72	4.546	2.002	240	89	4.269	1.878	37	35
Total	30.513	12.743	636	11.915	192	8.504	4.239	435	201	7.963	3.952	106	86

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

4.2 Sectores Productivos

4.2.1 Sector Primario

La actividad privada se caracteriza por ser un sector primario en expansión basado principalmente en la agricultura (con un 70% de su territorio cultivable) y en la extracción de la corteza terrestre de agregados para la construcción. En menor medida la crianza avícola, porcina, caprina y piscícola. El tabaco es el principal cultivo; de menor medida plátano, guineo, yuca, berenjena, ají y tomate entre otros.

Por la importancia del cultivo de la aromática hoja, el municipio Villa González fue seleccionado para albergar la sede del Instituto Nacional del Tabaco (INTABACO), el cual se dedica a la investigación en el cultivo del tabaco, transferencia de tecnología, asistencia técnica, distribución de insumos agrícolas a productores de tabaco y mejora a ranchos y casas de curado de pequeños productores.

**Cuadro No.22 Unidades Productivas Villa González. 2015**

Unidades Productivas y Superficie 2014-2015		
Nombre de Municipio:		Villa González
Zona Geográfica	Unidades productivas reportadas	Tareas
Total, País	248,582	30,002,066
Provincia Santiago	8,620	1,422,837
Municipio Villa González	1,153	46,390

Fuente: Resultados provinciales Registro Nacional de Establecimiento. ONE 2014-15

En Villa González tiene su sede la Asociación de Cosecheros de la Región Cibao que cuenta con una matrícula de 25 miembros y se encarga de velar por los intereses de este sector¹⁰. Para el año 2015 la producción de tabaco en el municipio fue de 29,448 quintales que representa el 11% de la producción nacional que para ese año fue de 267,888 quintales. Sin embargo, el sector enfrenta limitaciones al acceso de financiamiento y soporte técnico, en especial a los pequeños y medianos productores.

Otra actividad que se realiza en el municipio es la producción de cultivos en ambiente controlado o invernaderos, ubicados en las comunidades de Banegas, Palmar Abajo y Palmarejo los cuales tienen una extensión aproximada de 4,000 mts², cultivando principalmente ajíes de las variedades morrones, cubanela y picantes, además berenjenas y vegetales chinos. De la producción total el 60% se destina a la exportación a Estados Unidos y el 40% restante al comercio nacional¹¹.

Otras iniciativas importante son la producción de banano en la comunidad de Banegas, el desarrollo del cultivo forestal medicinal, para la producción de medicamentos naturales y la apicultura. En cuanto al cultivo de banano, en el año 20021 se incorporaron a la producción 444 tareas (178 de banano orgánico y 226 de convencional), de igual manera se tiene programado incorporar 220 tareas más lo que sumaría unas 8,838 tareas (1780 tareas de orgánicos y 7,058 de convencional), lo que implica una producción estimada en 180,480 racimos de banano.

Dedicadas a la crianza de ganado porcino hay dos empresas; al caprino una, avícola cuatro, además de varios pequeños productores informales.

Cuadro No.23 Productores Agropecuarios Villa González. 2015

Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica 2015						
Nombre de Municipio:		Villa González				
	Total	Persona Física			Persona Jurídicas	Sin Información
		Total	Hombres	Mujeres		
Total Municipio	1.820	834	785	49	979	7

Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015

¹⁰ Entrevista al Lic. Alberto García H. miembro de la Asociación.

¹¹



La extracción de agregados para la construcción y producción de asfalto está a cargo de cinco (5) empresas, dos dedicadas a los agregados Ochoa C, x A y Palmarejo Industrial y en asfalto Ingeniería Estrella, Asfalto del Cibao y Asfalto del Valle, además de un indeterminado número de negocios informales que actúan de manera esporádica extrayendo arena y piedras de los cauces de los ríos.

Uno de los retos que presenta en sector es el poco acompañamiento a los pequeños productores agropecuarios de la zona tanto en la transferencia tecnológica así como en el financiamiento económico y en la comercialización de sus productos. Así como poco soporte técnico de los organismos gubernamentales para labores agrícolas.

Ausencia de políticas públicas que favorezcan el sector agropecuario para enfrentar la baja rentabilidad y los aumentos en los costos de producción. Así como, poco soporte técnico de los organismos gubernamentales para labores agrícolas y la ausencia de políticas públicas que favorezcan el sector agropecuario para enfrentar la baja rentabilidad y los aumentos en los costos de producción.



La producción de tabaco, soporte tradicional de la economía de Villa González



Nuevas iniciativas de producción: Banano, piscicultura e invernaderos Villa González

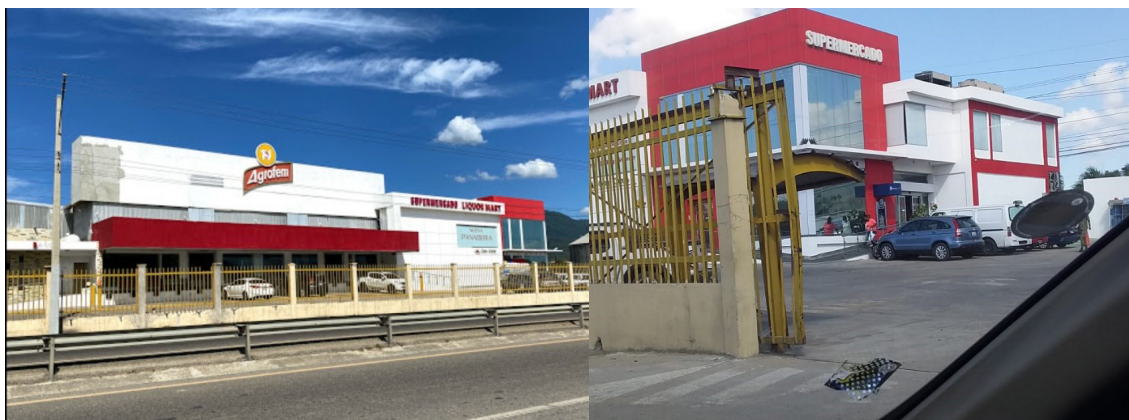


4.2.2 Sector Secundario

Este sector correspondiente a actividades de transformación lo domina el procesamiento del principal cultivo, el tabaco. Las empresas dedicadas a esta actividad están orientadas tanto al mercado local como al extranjero, dos de ellas bajo el régimen de zona franca especial. Podemos citar La Tabacalera CxA, Tabadom Holding que produce los puros Davidoff marca de fama mundial, La Rambla, Tabacalera Torres García. La alta calidad del tabaco de Villa González determina que su producción se destine al mercado internacional. Las exportaciones de puros en 2017 alcanzaron los 713.58 millones de dólares, siendo el segundo rubro de mayor exportación del país, lo que evidencia el potencial de la fabricación de puros para Villa González¹².

Otras empresas dedicadas al proceso de transformación pueden destacarse del sector de agregados la empresa Ochoa CxA, en su planta de agregados, produce el afamado bloque de hormigón Ochoa tanto para la producción local como internacional. En el sector de producción agropecuario la empresa Agropecuaria Fernández Muñoz, SRL (AGROFEM) produce embutidos de alta calidad en base a su producción de ganado avícola y porcino. La empresa Natura Bella procesa el grano de café para consumo local e internacional. La empresa Pangasius Dominicana dedicada a la piscicultura, además de alevines y peces produce bacalao.

La empresa Almonte y Asociados dedicada a la importación y venta de partes y repuestos para motocicletas, dentro de las actividades que desarrolla, tiene una planta de ensamblaje de motocicletas de la reconocida marca “Gato”, de la cual es su representante en el país.



Infraestructura productiva. Agregados, Alimentos, Tabaco y Café

¹² Banco Central de Rep. Dominicana, Centro de Exportación e Inversión. 2018.



4.2.3 Sector Terciario

Este sector está dominado por empresas dedicadas a la comercialización de productos básicos de consumo, seguido por negocios dedicados a la estética personal y en tercer lugar los dedicados a la gastronomía. En menor medida tenemos negocios dedicados a diversas actividades económicas como farmacias, ferreterías, tiendas de variedades, telefonía móvil, centros de copiado e internet, cabañas turísticas, oficinas de abogados, entre otros.

Tres empresas de cable con presencia en el municipio, una de ellas con un canal de televisión de factura local, El Lagunero TV.

Los habitantes cuentan con facilidad de acceso a servicios financieros, el sector financiero está liderado por el Banco de Reservas, seguido por la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, las Cooperativas de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Miguel y La Altagracia, Banfondesa y Remesas Vimenca.

Cuadro No.24 Establecimientos por Rango de Empleados Villa González. 2015.

Cantidad de Establecimiento por municipio según rango de empleado 2014-2015						
Nombre de Municipio:		Villa González				
Total Municipio	Total	1 a 2	3 a 4	5 a 10	11 a 14	15 a 19
	1,647	1,068	330	152	75	14
		20 a 29	30 a 50	51 a 74	75 a 99	100 o mas
	8	0	0	0	0	

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2009

Cuadro No.25 Establecimientos Villa González. 2015.

Cantidad de Establecimiento por municipio según el tipo de actividad 2014-2015		
Nombre de Municipio:	Villa González	
Tipo de Actividad	Provincia	Municipio
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	827	21
Enseñanza	1,243	39
Administración pública y la defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	299	15
Actividades inmobiliarias	562	22
Actividades de asociaciones u organizaciones	1,695	60
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,914	91
Otras actividades de servicios	5,659	155
Actividades de juegos de azar y apuestas	5,610	175
Actividades de servicio de comidas y bebidas	7,187	194
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	17,274	553
Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	813	16
Actividades Industriales	16,396	416
Total	60,479	1,757

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2016



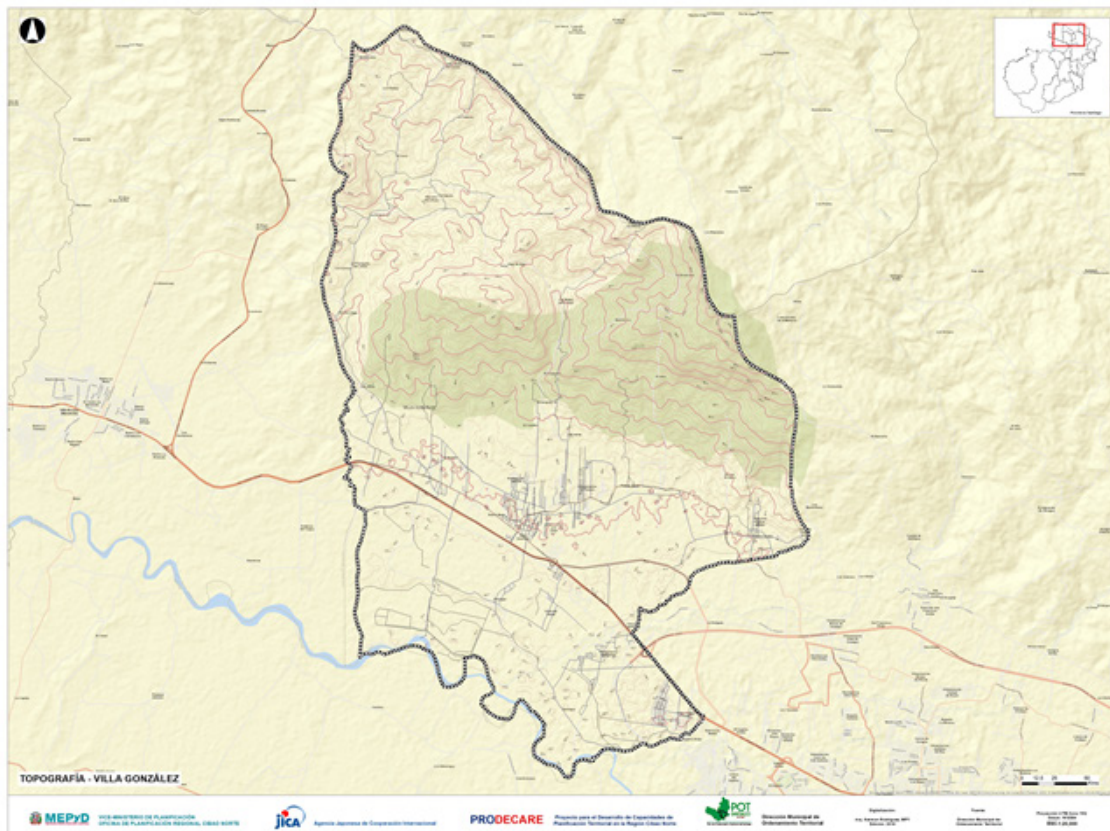
5 Ambiente

5.1 Recursos Naturales

5.1.1 Suelos Geología

El municipio de Villa González presenta una topografía variada entre 925 msnm en el Limón al norte hasta los 125msnm en la sección de Quinigua, próxima al río Yaque del Norte. De una gran variedad geológica, como se describe a continuación:

Mapa 4. Topografía. Villa González





Suelos Aluvionales Recientes. Están formados por materiales no consolidados, de deposición reciente, en los que no se ha desarrollado un verdadero perfil pedológico, mostrando estratificación causada por los factores de deposición. La textura es variable, siendo más gravillosos y arenosos en la parte más alta de los cursos fluviales y consistiendo en arena fina y limo en las partes más bajas, se localizan al sur del territorio a lo largo del río Yaque del Norte.

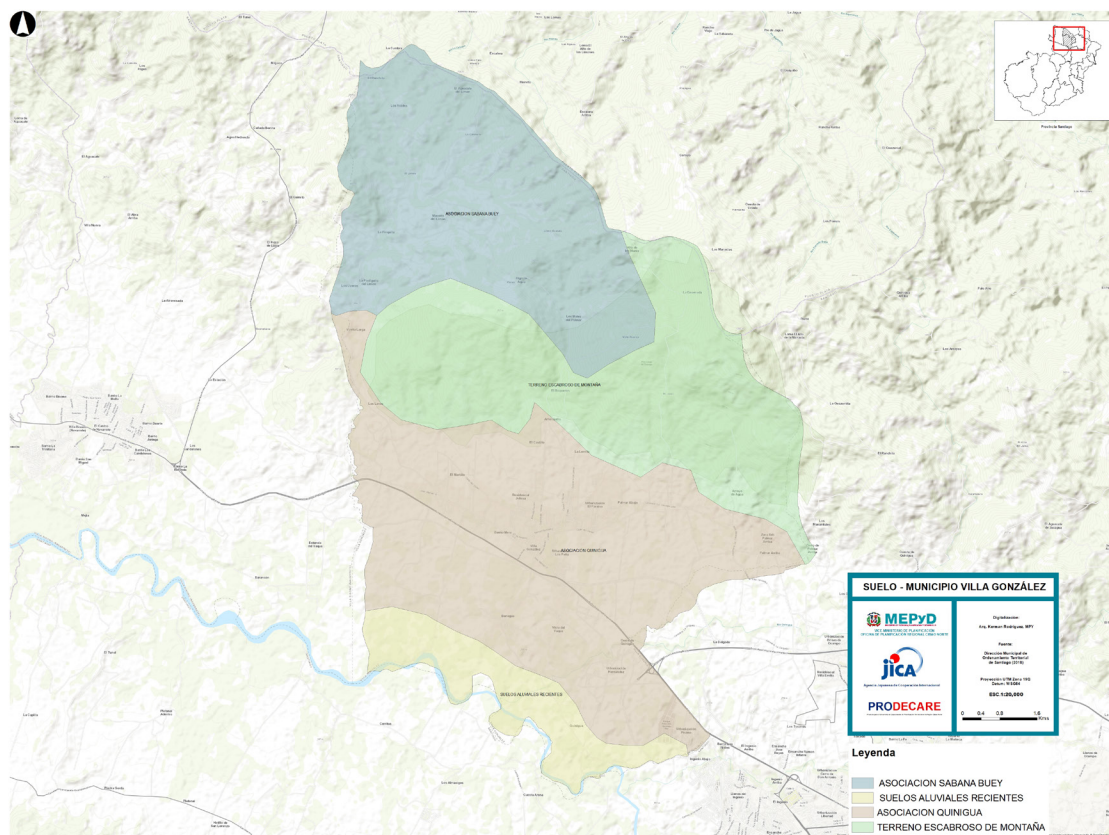
Asociación Quinigua. Compuesto por arcillas de deposición con permeabilidad rápida, se caracterizan principalmente por su topografía llana que varía a ondulada en las proximidades de la cordillera. El nivel de fertilidad es alto, con drenaje interno excelente permitiendo labores agrícolas poco después de fuertes lluvias, La textura es arcillosa con estructura granular fina y estas condiciones físicas facilitan su laboreo. Se localiza en la parte central del municipio, donde se localiza la zona urbana de Villa González.

Terrenos Escabrosos de Montaña. Aquí se han agrupado los suelos de topografía más accidentada de la Cordillera Septentrional, por lo general presentan pendientes superiores a 90 por ciento, aunque el material originario sea diferente, variando desde calizas en su parte occidental hasta ígneo en la porción nororiental. A esta condición topográfica se une, por lo general, la poca profundidad efectiva de los suelos para limitar el uso de estas zonas a fines forestales o recreativos.

Asociación Sabana Buey. Compuesto por piedra caliza, areniscas y conglomerados. Consisten principalmente de una serie de cerros de poca elevación entre los que se forman terrazas, pequeños aluviales y depósitos coluviales, Se han formado a expensas de calizas, areniscas y conglomerados, generalmente del mioceno. En su mayor parte son de colores pardos, textura franco arcillosa, profundidad variable. En casi toda la zona se observa una vegetación abundante determinada por los suelos calcáreos que lo sustentan y por la alta precipitación anual que recibe. Como principal factor limitante tiene su topografía accidentada; las áreas con relieve más favorable son utilizadas intensamente en la producción de café, cacao y plátano y en obtención de cultivos de subsistencia.



Mapa 5. Geología. Villa González



5.2 Capacidad Productividad del Suelo.

Sobre la productividad, tipo y uso del suelo, el territorio del municipio de Villa González presenta una rica variedad de suelos.

Suelos Clase I, suelos cultivables, aptos para el riego, de topografía plana, sin factores limitantes de importancia y de productividad alta con buen manejo, los suelos Clase I, se localizan en una pequeña franja al este en el Distrito Municipal de Palmar Arriba.

Suelos Clase II. Localizados al sur del territorio, próximo al río Yaque del Norte, y una pequeña franja localizada al oeste, presentan topografía plana, ondulante o suavemente alomadas, cultivables y aptos para el riego, con factores limitantes no severos, de productividad alta con buen manejo.

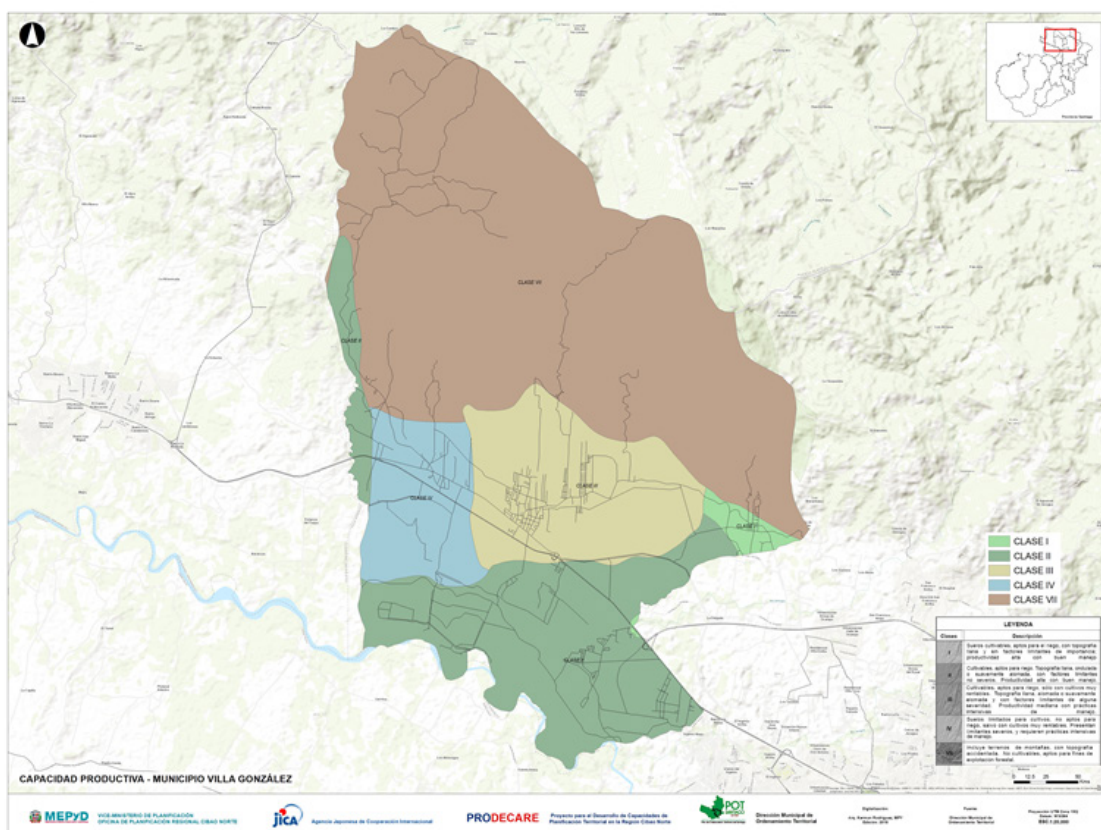
Suelos Clase III. Localizados en el centro del territorio, en estos suelos se ubica la zona urbana del municipio. Son suelos cultivables, aptos para el riego, solo con cultivos muy rentables, de topografía plana, ondulante o suavemente alomadas, con factores limitantes de alguna severidad, y productividad mediana con prácticas intensiva de manejo.



Suelos Clase IV. Se localizan en un a porción de terreno al oeste del municipio, son suelos no aptos para el cultivo, salvo con cultivos rentables. Presentan limitaciones severas y requieren prácticas intensivas de manejo.

Suelos Clase VII. Cubren la mayor parte del municipio se localizan en la parte norcentral del territorio. Presentan topografía accidentada, no cultivables aptos para la explotación forestal.

Mapa 6. Capacidad Productiva del Suelo. Villa González

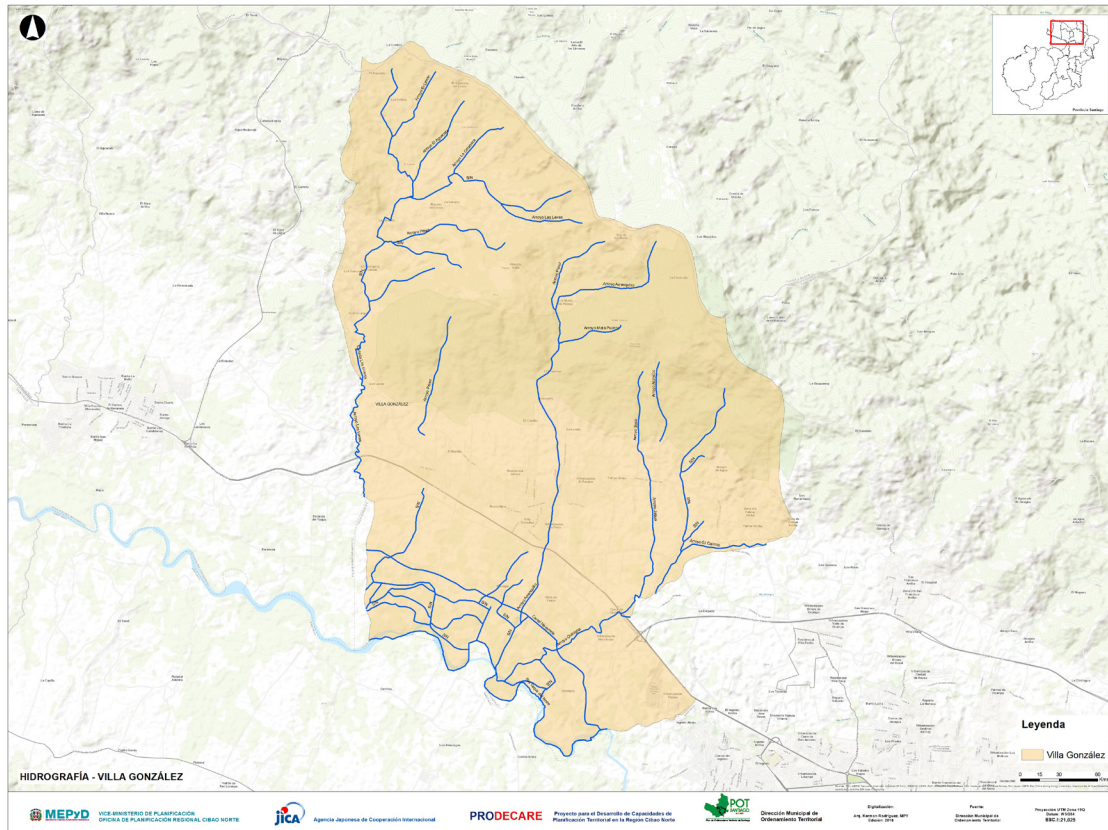


5.3 Recursos Hídricos

El valle del Cibao cuenta con dos grandes cuencas hidrográficas, la del río Yaque del Norte y la Cuenca del río Yuna en el Cibao Oriental. El mayor recurso hídrico del municipio de Villa González es el río Yaque del Norte, que en su cuenca media pasa por el territorio del municipio de Villa González. Otros cuerpos hídricos de importancia son el arroyo Quinigua, el arroyo Arenquillo, y arroyo Jagua al este, los arroyos Las Lavas, Los Uveros y Pérez se localizan al oeste del territorio. Una infraestructura hidráulica es el canal Ulisis Fransico Espailat (Navarrete) de suma importancia para la actividad agraria del municipio.



Mapa 6. Recursos Hídricos. Villa González



El municipio de Villa González se localiza en una zona de transición entre el Bosque Húmedo Sub Tropical, y el Bosque Seco Sub Tropical. El Bosque Húmedo Sub Tropical se extiende por la vertiente sur de la cordillera Septentrional sobre los 650msnm. La vegetación natural original estaba formada por bosques de regular tamaño, la vegetación natural está caracterizada por, Roble Dominicano, Caoba, Palma Real, Samán, Guama, Javilla, Laurel, Cana, Roble, Guácima, Campeche, Anón, Corbano, Caracolí (Carmoní) y Juan Primero.

El bosque Seco Sub Tropical se localiza al oeste del municipio y se extiende a lo largo de la Línea Noroeste del Valle del Cibao. Mientras que la zona de transición se localiza en la parte central del municipio entre los 225msnm y los 450 msnm Los terrenos de esta zona de vida, desde el punto de vista climático, son adecuados para el desarrollo de las actividades agropecuarias, por la combinación óptima de temperaturas y lluvias.



5.4.1 Áreas Protegidas.

- **Monumento Natural Diego de Ocampo.** Ley 202-04 Áreas Protegidas. Al norte del municipio se levanta el Pico Diego de Ocampo, siendo el de mayor altura de la Cordillera Septentrional (900msnm). Es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, clasificado como “Monumento Natural. Otros lugares de interés ecológico son, La Cueva del Peñón y La Boca de las Dos Lomas.
- **Parque Ecológico Las Lagunas.** Localizado en la zona urbana, el parque Las Lagunas es el resultado de un proceso de recuperación de los humedales originados por el río Arrequillo.



Parque Ecológico Las Lagunas

5.4.2 Recursos Mineros.

El municipio de Villa González cuenta con grandes recursos mineros no metálicos, existen concesiones de explotación minera no metálica en la sección de Las Lavas, y el Distrito Municipal de El Limón.

5.5 Clima

Las condiciones climáticas en la región donde se localiza el municipio de Villa González, están condicionadas por los vientos aliseos, los cuales entre los meses de abril a diciembre generan las mayores precipitaciones, la temperatura media anual ronda los 23° a 24° C. El régimen de precipitaciones tiene un patrón de lluvias de 900 mm a 1,500 mm anual. a temperatura media anual en el municipio de Villa González es 24°C, el mes más caluroso es agosto con una temperatura promedio anual de 27°C, el mes de más frío es enero con temperatura media anual de 22°C , en el Distrito Municipal de El Limón, la temperatura media anual



es de 26°C, y en en enero se registran temperaturas entre los 17°C y los 20°C . El patrón de lluvias es de 1,500 mm a 2,000 mm anuales, el mes de mayor lluvia es mayo con 163mm y siendo febrero el mes de menor lluvias con unos 60 mm.

5.5.1 Cambio Climático.

Los efectos esperado para la región del valle de Cibao, producto del cambio climático son:

- a- Disminución en el régimen de precipitaciones, ocasionando sequías severas y mayor duración de los períodos de sequía, lo que constituye un nivel de amenaza al modelo productivo del municipio, basado en el sector agropecuario.
- b- Mayor frecuencia e intensidad en los fenómenos hidrometeorológicos, como ciclones, tormentas y períodos de lluvias, aumentando los niveles de amenaza a inundaciones del territorio.

En cuanto a la gestión ambiental, el ayuntamiento del municipio de Villa González, no cuenta con una unidad de gestión ambiental (Ley 64-00).





6

Uso del Territorio

6.1 Movilidad

6.1.1 Infraestructura Vial

El Municipio de Villa González está interconectado a Santiago por la Autopista Joaquín Balaguer. Esta vía se interconecta con la Autopista Duarte, uno de los principales ejes vehiculares del país, la cual comunica con los principales centros urbanos del país. En Villa González, las calles del centro urbano están asfaltadas y en condiciones aceptables, sin embargo las aceras y contenes están en mal estado, así como la avenida José Manuel Peña hijo, la cual necesita ser reparada. Una de las principales problemáticas que se presentan en el municipio es las condiciones de visible deterioro en que se encuentran sus caminos vecinales, principalmente los ubicados en los sectores de Palmarejo, Palmar Abajo, Banegas y Quinigua. Aunque el ayuntamiento realiza un programa de mantenimiento y bacheo continuo de los caminos vecinales del municipio, se necesitan muchos recursos económicos para que el mantenimiento de estos sea constante. Otra situación que necesita ser resuelta dentro del municipio es la construcción de un puente vehicular en carretera Banegas-Quinigua, y la pavimentación del tramo Las Lavas-Palmarejo. La vía que comunica Villa González con El Limón se encuentra en buenas condiciones, a diferencia de los caminos vecinales que no están asfaltados. En Palmar Arriba la vía de comunicación con Villa González, está pavimentada y en buen estado, algunos caminos vecinales están asfaltados.

6.1.2 Tránsito

El mayor flujo vehicular del municipio ocurre en el corredor Autopista Joaquín Balaguer, que corre este oeste al sur de la zona urbana del municipio. Esta vía presenta un punto de conflicto en la intersección con la carretera de Las Lavas, dado el tránsito de vehículos pesados que provocan las industrias de



agregados como la procesamiento de alimentos porcino y avícola. Otros flujos considerables de tránsito ocurre en la Ave. José Manuel Peña hijo, principal vía de la zona urbana, así como la carretera a Palmar Arriba, donde se localiza la mayor actividad comercial del municipio.

6.1.3 Transporte

El transporte del municipio es administrado por la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), la cual tiene una oficina regional en el Municipio de Santiago y que le da soporte a todos los municipios de la provincia.

6.2 Ordenamiento Territorial

En cuanto a instrumentos de planificación territorial e implementación de políticas definidas por estos se tienen resoluciones que tratan de atender este aspecto en el territorio; Sin embargo, en cuanto a ordenamiento territorial, formulados desde el ayuntamiento del municipio, hasta ahora no se cuenta con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), por lo cual se evidencia, en el municipio, un sin número de incompatibilidades en el uso y ocupación del suelo.

6.3. Servicios Municipales

6.3.1 Manejo Residuos Sólidos Urbanos

Se estima en 18.4 Tn/día, la generación de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio de Villa González, la responsabilidad de la recolección la comparten el ayuntamiento del municipio de Villa González y los ayuntamientos de los Distritos Municipales de Palmar Arriba y El Limón. Villa González cuenta para la recolección con 2 compactadores de 30 yds³, 1 compactador de 12 yds³ y 2 camiones de cama abierta, con una frecuencia de recolección de 1 vez por semana. En el Distrito Municipal de Palmar Arriba la recolección se hace con un camión cama abierta y una frecuencia de 1 semana, igual en el Distrito Municipal de El Limón, que cuenta con un camión cama abierta y una frecuencia de recolección de una semana.



Vertedero a cielo abierto Las Lavas



En cuanto a la disposición final los 3 ayuntamientos lo hacen en el vertedero a cielo abierto, sin tratamiento ni planes de manejo, localizado en Las Lavas. El pago de recolección de los residuos sólidos urbanos (Villa González) se efectúan a través de la factura de agua potable, gracias a un acuerdo interinstitucional del ayuntamiento y CORAASAN. En el caso de Palmar Arriba y El Limón solo se cobra a comercio e industria y la gestión comercial está a cargo del departamento de tesorería municipal. Solamente el municipio de Villa González, presenta acciones de educación ambiental, a través de la Fundación Glocal.

6.3.2 Mercado, Matadero

El municipio de Villa González no cuenta con un mercado municipal. De igual manera, el municipio de Villa González no cuenta con un matadero municipal.

6.3.3 Cementerios y Servicios Funerarios

Existen 3 cementerios en el municipio de Villa González, uno público localizado en la calle José Manuel Peña Hijo, en el casco urbano, otro, en la urbanización Julissa y el tercero en la sección de Palmar Abajo.

6.3.4 Alumbrado Público

La red de alumbrado público cubre el 95% del área urbana del municipio de Villa González y el Distrito Municipal Palmar Arriba, en el Distrito Municipal de El Limón la cobertura es de un 70%. El servicio es ofrecido por distribuidora de electricidad EDENORTE, el servicio de alumbrado público, presenta irregularidad en la entrega de energía a pesar de los circuitos 24 horas existente en el municipio. EDENORTE no cuenta con programas orientados a mejorar la oferta eléctrica en el municipio. En cuanto a la infraestructura eléctrica, la red presenta deterioro en poste y falta de bombillas, provocado por actos vandálicos.

6.3.5 Plazas y Parques

El municipio cuenta con 4 parques públicos, dos en el casco urbano, uno en Palmarejo y otro en la comunidad de Banegas. Hay que destacar el parque natural Las Lagunas, como patrimonio ambiental del municipio.

6.3.6 Biblioteca Pública

El municipio de Villa González cuenta con una biblioteca pública, sin embargo, el servicio que ofrece es limitado dado la carencia de material didáctico y no se cuenta con ninguna iniciativa que permita mejorar el servicio.



En la parte céntrica del municipio, el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) instaló un Centro Tecnológico Comunitario (CTC) el cual brinda acceso a equipos informáticos a la población del municipio.

También está el Centro de Desarrollo Local, ubicado en el centro urbano, en cuyo interior se encuentran las oficinas de la Asociación de Agentes de Desarrollo (AAD), la Asociación Municipal de Mujeres (AMM), la Asociación de Jóvenes Unidos (AJUVIG), el Concejo de Desarrollo del Municipio de Villa González (CODEVILLA) y la Cooperativa La Altagracia. Este centro también cuenta con un amplio salón en el que se realizan reuniones y actividades de capacitación y de concertación a favor del desarrollo local.

6.3.7 Mantenimiento Vial

La red vial de la zona urbana se encuentra en buen estado, las calles primarias como secundarias presentan niveles adecuados de pavimentación, la alcaldía cuenta con un equipo para el bacheo permanente de la red vial del municipio, solo algunos caminos vecinales y vías periféricas presentan niveles de deterioro.

En cuanto al D.M. de Palmar Arriba, las vías primarias presentan niveles adecuados de pavimentación, al igual que algunas vías que conectan a la zona urbana con la zona rural, sin embargo, la mayoría de las vías rurales, presentan niveles de deterioro o no están asfaltadas. En el D.M. El Limón su vía de acceso presenta niveles aceptables de pavimentación, en algunos puntos presenta deterioro causado por erosión y deslizamiento.



7 Servicios e Infraestructura

7.1 Agua Potable

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN). En el plan estratégico de CORAASAN se contempla el manejo de los servicios de agua potable en todo el territorio de la provincia de Santiago, desde el año 2015, se estableció un programa gradual para que los acueductos de los municipios de la provincia gestionados por INAPA, pasaran a ser manejado por CORAASAN

En el caso de Villa González, CORAASAN suministra el agua potable a partir de una obra de toma en el canal Ulises Francisco Espailat. CORAASAN estima que la red de agua potable cubre el 60% a 70% del territorio del municipio y que el caudal demandado por la población es de 256.71 lps, mientras el caudal suministrado es de 172.49 lps (Ver cuadro anexo), sin embargo, la dotación de agua potable disminuye en tiempo de sequía o por razones de suministro de energía eléctrica en las plantas de bombeo, pero sobre todo, al alto nivel de pérdidas por fuga, estimado en 25% a 40% a pesar del programa de reducción de fugas implementado en la zona urbana del municipio. CORAASAN estima que el caudal consumido es de 160.44 lps, lo que representa un déficit de 96.27 lps. Hay que señalar, que los proyectos de readecuación del acueducto de Villa González se encuentran en fase de diseño.

Cuadro No.26 Consumo Agua Potable Villa González. 2009.

Territorio	Población	Caudal Sumistrado lps	Caudal Consumido lps	Caudal Demandado lps	Cobertura %	% Pérdidas
Villa González	37,349	172.49	160.44	256.71	60%- 70%	25%

Fuente; CORAASAN 2018



7.2 Aguas Residuales

El municipio de Villa González no cuenta con red recolectora ni planta de tratamiento de aguas residuales, es preciso la utilización de pozos sépticos y filtrantes, tanto domésticos como industriales.

Sin embargo, es importante aclarar que, en el marco del Plan Cuenca de CORAASAN, esta previsto la construcción de planta de tratamiento y alcantarillado sanitario en el municipio de Villa González, el proyecto se encuentra en fase de asignación de fondo (US\$ 58,604,600.00) por parte de una agencia de cooperación internacional, y tendría una duración en su fase de construcción de 3 años.

7.3 Sistema Pluvial

El municipio de Villa González, no cuenta con un sistema de manejo de las aguas pluviales. La falta de este servicio a provocado perdidas en el sector comercial, productivo y de servicios, al punto que la policlínica ubicada en la comunidad de Banegas ha sido clausurada por las constantes inundaciones.

7.4 Electricidad

En cuanto a los servicios eléctricos del municipio, según la Comisión Nacional de Energía (CNE), en su Sistema de Información Geográfica, el Municipio de Villa González depende en cuanto a la transmisión eléctrica de Puerto Plata y de la Sub-Estación en Pekín en Santiago con ponencias iguales a 69 KV (tensión 1) y 12.5 KV (tensión 2). A pesar de que la red eléctrica cubre la totalidad del territorio, el servicio eléctrico, es deficitario e irregular, a pesar de existir circuitos 24 horas en la zona urbana.

7.5 Telecomunicaciones

Para el 2010 (ONE), el municipio de Villa González contaba con 1,433 (12.36) viviendas con acceso a telefonía fija, y 544 con internet. Sin embargo, para junio del 2018, 2,359 usuarios tenían acceso a telefonía fija., siendo CODETEL, la prestadora de servicio con mayor número de usuarios 2,304 (97.76%)

Cuadro No.27 Telefonía Fija Villa González. 2018

TELEFONÍA FIJA			
Municipio	Enero-Junio 2017	Julio-Diciembre 2017	Enero-Junio 2018
Villa González	2,156	1,999	2,359

Fuente: Indotel. 2018

**Cuadro No.28 Telefonía/Operador Villa González. 2018**

Telefonía Fijo/Operador			
Municipio	Altice Hispaniola	CODETEL	SkyMax Dominicana
Villa González	43	2,304	12

Fuente: Indotel. 2018

De igual manera, el aumento al acceso a internet fue significativo, para 2018, 1,500 usuarios tienen acceso a internet fijo, siendo CODETEL la prestadora del servicio con mayor cobertura con 1,462 usuarios registrados.

Cuadro No.29 Internet fijo Villa González. 2018

Internet Fijo			
Municipio	Enero-Junio 2017	Julio-Diciembre 2017	Enero-Junio 2018
Villa González	1,467	1,434	1,500

Fuente: Indotel. 2018

Cuadro No.30 Internet/Operador. Villa González. 2018

Internet Fijo/Operador			
Municipio	Altice Hispaniola	CODETEL	Wind Telecom
Villa González	3	1,462	35

Fuente: Indotel. 2018

En cuanto al servicio de Tv. por cable, se evidencia avances significativos, para 2018, 1,393 usuarios tienen acceso a la Tv por cable, lo que implica mayor población con acceso a información. Tanto CODETEL como Aster, concentran la mayor cantidad de usuarios, 831 y 382 respectivamente.

Cuadro No.31 TV. por Cable. Villa González. 2018

TV. Por Cable			
Municipio	Enero-Junio 2017	Julio-Diciembre 2017	Enero-Junio 2018
Villa González	1,416	1,328	1,393

Fuente: Indotel. 2018



Cuadro No.32 TV. por Cable/Operador. Villa González. 2018

TV por Cable/Operador					
Municipio	Altice Hispaniola	Aster	CODETEL	SkyMax Dominicana	Wind Telecom
Villa González	82	382	831	3	95

Fuente: Indotel. 2018



8 Gestión de Riesgo

8.1 Sísmicas

El municipio de Villa González se localiza al sur de la zona de fallas sísmicas de la cordillera Septentrional, este sistema de fallas sísmicas corre de Este a Oeste a todo lo largo de las estribaciones de la cordillera.

Históricamente se han documentado eventos sísmicos de los inicios de la colonia, el sismo de 1536 destruyó el asentamiento de la ciudad de Santiago, localizada en Jacagua, mas adelante en 1946, un sismo localizado en la bahía escocesa cerca de Matancita en Nagua, causo daños considerables a la infraestructura de la ciudad de Santiago, el evento sísmico más reciente en 2004, caso daños de consideración en la ciudad de Puerto Plata y daños menores en algunas edificaciones en la ciudad de Santiago. No se tiene información de reportes de daños en el municipio de Villa González, sin embargo, la amenaza sísmica del territorio de Villa González es latente.

8.1.2 Vulnerabilidad Sísmica

La vulnerabilidad ante una amenaza, esta expresada en los niveles de fragilidad y exposición que presenta una comunidad ante la manifestación de un evento que pueda causar daños materiales y perdidas de vida humanas. A pesar de la ausencia de reportes de daños por manifestaciones sísmicas en el municipio de Villa González, no es menos cierto que los niveles de exposición, por su localización, ante la posible manifestación de un evento sísmico son relativamente alto.

Es evidente que la ausencia de herramientas de gestión de riesgo no permite evaluar los niveles de vulnerabilidad que presenta el municipio ante un evento sísmico. Aspecto como la calidad del suelo, infraestructura hospitalaria, infraestructura vial, calidad estructural en el sector vivienda, capacidad de



respuesta antes desastre y educación ciudadana son temas pendientes de evaluar para una precisa evaluación de vulnerabilidad sísmica y una adecuada gestión de riesgo.

8.2 Amenazas Hidrometeorológicas

Por la posición geográfica del país, los fenómenos hidrometeorológicos representan una amenaza al país y la región. Por su localización en el valle del Cibao, entre la cordillera septentrional al norte y la cordillera central al sur, el territorio de Villa González reduce los niveles de amenaza de tormentas y huracanes tropicales. Sin embargo, efectos asociados a estos fenómenos como altos niveles precipitaciones, representa una real amenaza a inundaciones.

Los fenómenos David y Federico 1979, George en 1998, Olga en 2007 y María en 2017, han generado niveles de precipitaciones que causaron inundaciones provocando daños en la agricultura, , en la infraestructura vial y en las viviendas. Un factor de riesgo a inundaciones que presenta el territorio del municipio de Villa González, es la proximidad al río Yaque del Norte y la topografía plana de las secciones de quinigua y Banegas. Las precipitaciones provocadas recientemente por la tormenta María, provocaron la crecida del rio Yaque del Norte, donde la inundaciones llegaron a el centro de la zona urbana, las frecuentes inundaciones han obligado al cierre de la Unidad de Atención Primaria localizada en Banegas. Un factor que aumenta los niveles de amenaza a inundaciones es la condición del suelo, Villa González presenta una topografía llana y muy bajas en la ribera del río Yaque del Norte que dificulta la escorrentía de las agua superficiales, y sus suelos, por su composición geológica son de infiltración lenta.

8.2.1 Vulnerabilidad a Inundaciones

Como se ha señalado anteriormente, la vulnerabilidad esta expresada por los niveles de exposición y fragilidad ante la manifestación de un evento que cause daño. En el caso de Villa González, la vulnerabilidad ante inundaciones esta expresada por diferentes factores, unos de índole natural y otros de índole antrópicos.

Las condiciones topográficas, de suelo llano y de infiltración lenta provocan acumulación y descarga lenta a los cursos de agua. Por otro lado, los niveles de deforestación, erosión de suelos en la parte alta de la cuenca del rio Arrenquillo el arroyo Las Lavas, , así como la acumulación de residuos sólidos urbanos han limitado la capacidad de manejo de caudales extraordinarios causado por precipitaciones. De igual manera, el crecimiento de la zona urbana sin un sistema de manejo de las aguas pluviales, aumentan los niveles vulnerabilidad antes inundaciones. Se hace evidente que, el crecimiento urbano descontrolado,



la ausencia de instrumentos para la regulación del uso de suelo, la ausencia de sistema de manejo de las aguas pluviales, son factores que aumentan los niveles de exposición ante inundaciones. El ayuntamiento de Villa González, no cuenta con un plan de gestión de riesgo, solo sistema de respuesta manejado por Comité Regional de Emergencia y la Defensa Civil.





9 Prospectiva Territorial

9.1 Escenarios

9.1.1 Escenario Tendencial

Al 2030, la población del municipio de Villa González se ha incrementado a 40,000 habitantes, aumentará la superficie de suelo construido, privilegiando el crecimiento desordenado, discontinuo y los asentamientos vulnerables dificultando las prestaciones de servicios básicos, se consolida la ocupación informal en la ribera de ríos y arroyos, sobre todo en los ríos Arrenquillo y Quinigua. La descoordinación entre las distintas unidades políticas administrativas que inciden en el municipio no permite la aplicación de instrumentos normativos para el ordenamiento y desarrollo de servicios urbanos, la falta de recursos de los ayuntamientos, y la descoordinación con instancia del gobierno central, limitan la aplicación de programas sociales (género, niñez y grupos vulnerables).

La cobertura y calidad del servicio de agua potable será deficiente y precaria, la falta de un sistema de manejo del alcantarillado pluvial y aguas residuales aumenta el riesgo a inundaciones, el riesgo a la salud y la contaminación del suelo, ríos y arroyos. La disposición final de los desechos se ha hecho crítica, impactando en la población del municipio, principalmente en la sección de Las Lavas. El acceso y calidad de los servicios de salud se harán precarios, sobre todo en el Distrito Municipal de El Limón. Con la creación del Distrito Escolar 08-10 la cobertura del servicio de educación está garantizada, sobre todo en el sector rural, sin embargo, la oferta de educación técnica será tema pendiente.

La economía del municipio seguirá basada en la producción, procesamiento y comercialización del tabaco, pero la ausencia de capacitación y limitado acceso a recursos financieros y nuevas tecnologías impiden el crecimiento y desarrollo del sector, las oportunidades competitivas de otros territorios limitarán la expansión del renglón manufacturero. La falta de un mercado público limita



las posibilidades de comercialización de pequeños y medianos productores, el sector comercial se debilita por la oferta más competitiva y variada del comercio de Santiago. La extracción de agregados y la actividad agrícola ocupan significativamente áreas protegidas y de gran potencial forestal, afectando los recursos hídricos, la sostenibilidad ambiental, aumentando la vulnerabilidad ante inundaciones, deslizamientos y limitando las posibilidades ecoturísticas del territorio.

Mapa 7. Escenarios Tendenciales del Municipio de Villa González



9.1.2 Escenario Posible o Compromiso 2020-2024

Se opera un protocolo de coordinación entre las distintas unidades políticas administrativas para la gestión de servicios y ordenación del territorio, se crea la Oficina de Coordinación de Gestión Territorial, se impulsa la gestión ambiental interinstitucional y se formulan instrumentos para la gestión de riesgo. Se ha puesto en marcha la estrategia para la aplicación de las políticas sociales de forma consensuadas entre las autoridades locales y las instancias del estado. Se hace eficiente la dotación de servicios públicos, la construcción del mercado municipal, biblioteca y servicios funerarios, se inicia la construcción del nuevo



acueducto y se lleva acabo el cierre técnico del vertedero de Las Lavas y se implementa la estación de transferencia. Los acuerdos interinstitucionales mejoran la oferta de servicios básicos, y promueven el apoyo al sector productivo del municipio, la alianza público-privada desarrolla una estrategia para impulsar la producción bananera, la apicultura y el ecoturismo, turismo temático, la conservación de áreas protegidas, y suelos de vocación forestal que protegen los recursos hídricos.

9.2 Visión

Villa González, municipio ordenado y seguro, cuna del tabaco dominicano, que impulsa el desarrollo territorial en armonía con la vocación de sus usos de suelos, coordinado entre las distintas unidades administrativas que lo componen y la gobernanza con los diversos niveles del Estado; estimula la economía local con una dinámica económica que se sostiene en sus industrias, el ecoturismo y la agropecuaria en armonía con la sostenibilidad de sus recursos naturales; impulsa la gestión de riesgo, asegurando asentamientos humanos resilientes y dotado de servicios básicos de calidad.

9.3 Eslogan

“Villa González, cuna del más fino tabaco dominicano”





10 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos están formulados de acuerdo a los establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, de manera específica los establecidos en el Eje 2 y en el Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”. Este Objetivo plantea. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los municipios, y Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los municipios, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa González se plantea los siguientes Objetivos Estratégicos;

- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo Social y Capital Humano
- Acceso con Equidad a Servicios Básicos de Calidad
- Fortalecimiento de la Capacidad Económica y Productiva del Municipio.
- Municipio Sustentable con Adaptación al Cambio Climático.





11 Formulación de Proyectos

11.1 Síntesis del Diagnóstico

Temas.	Villa González	Palmar Arriba	El Limón
EJE 1. Desarrollo Institucional	<p>La ausencia de instrumentos de planificación, y gestión del territorio permiten el uso descontrolado del territorio, que se traduce en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Crecimiento anárquico de la mancha urbana. 2- Conflictos en uso de suelo. Utilizando suelos con potencial agrícolas para desarrollo urbano. 3- Asentamientos en zonas vulnerable a inundaciones 4- Contaminación y degradación de recursos naturales 5- Limitaciones presupuestaria y falta de agenda común concertada para la aplicación de políticas públicas, de orden social y sectores productivos. <p>2- Limitados recursos proveniente de la Ley 166-03, el municipio solo recibe el 3% del 10% que manda la Ley.</p> <p>3- A pesar de los procesos participativos de la gestión municipal, hay limitaciones en la coordinación de alianzas público-privada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Conflictos en uso de suelo, utilizando suelos con potencial agrícolas (Suelo 1) para desarrollo urbano. 2- Falta de coordinación de para gestión compartida del territorio. 3- Incapacidad de registro de la propiedad inmobiliaria por falta de catastro municipal. 4- Limitaciones presupuestaria y falta de agenda común, concertada 5- Noimplementación de Presupuesto Participativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Falta de Oficina de Planeamiento Urbano, que no permita la regulación del inventario edificado. 2- Falta de coordinación de para gestión compartida del territorio. 3- Limitaciones en aplicación de programas sociales. Sobre todo, en asunto de género y la niñez. 4- Conflictos en uso de suelo. La extracción de agregados y la agricultura de subsistencia a m e n a z a n los recursos forestales y Áreas Protegidas. 5- Indefinición límites políticos administrativos, que generan conflictos en la prestación de servicios



Temas.	Villa González	Palmar Arriba	El Limón
EJE 2. Desarrollo Social	<ol style="list-style-type: none"> 1- Limitada oferta en la educación técnica vocacional (Centro Tecnológico Comunitario). 2- Limitada capacidad de recursos amenaza la cobertura y eficiencia de los servicios municipales 3- Deficiencia en el servicio de agua potable, 4- Ausencia de sistema de tratamiento de aguas servidas 5- Ausencia de sistema de agua pluvial. 6- Asentamiento en zonas vulnerable sin acceso a servicios básicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Altos niveles de deserción y repitencia escolar en la zona rural. 2- Alto nivel de rezago en la población estudiantil del sector público, sobre todo en la zona rural. 3- El Distrito Municipal de Palmar Arriba registra un proceso de urbanización, sin contar con servicios básicos como tratamiento de aguas residuales y sistema pluvial y un precario servicio de agua potable. 4- A c e l e r a d o crecimiento habitacional, en contra posición de limitaciones de recursos, disminuye las posibilidades de cobertura de servicios municipales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Deficiencia en la oferta de salud, solo cuenta con una Unidad de Atención Primaria. 2- Precario servicio de agua potable y falta de infraestructura sanitaria. 3- Deterioro de la red vial, dificulta la comercialización y el acceso a zonas productivas.

Temas.	Villa González	Palmar Arriba	El Limón
EJE 3 Desarrollo Económico	<ol style="list-style-type: none"> 1- Las condiciones de las vías de municipio limitan el desenvolvimiento de sectores productivos. 2- Sustitución de suelo potencialmente agrícola, utilizado para desarrollo habitacional. 3- Disminución del comercio, sustituyendo la oferta local por la oferta externa. 4- Zonas productivas bajo amenaza de riesgo a inundaciones. 5- Limitada oferta de capacitación y acceso a tecnología relacionada con los sectores productivos. 6- Limitada capacidad para la explotación de los recursos eco turísticos . 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Sustitución de suelo potencialmente agrícola, utilizado para desarrollo habitacional. 2- Las condiciones de las vías de municipio limitan el desenvolvimiento de sectores productivos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Disminución en la producción de tabaco. 2- Aumento del conuquismo y agricultura de subsistencia.



Temas.	Villa González	Palmar Arriba	El Limón
<p>EJE 4. Sostenibilidad Ambiental</p>	<p>1- La falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales, provoca que el vertido final de las aguas servidas de uso doméstico va al subsuelo mediante la infiltración contaminado el suelo y manto freático del sub suelo.</p> <p>2- La ausencia de un sistema de drenaje pluvial, aumenta las niveles de riesgo ante inundaciones.</p> <p>3- A pesar del a y u n t a m i e n t o poseer una Unidad de Gestión Ambiental la ausencia de planes de manejo ambiental, impiden la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.</p> <p>4- A s e n t a m i e n t o en la ribera del río Arrenquillo aumentan los niveles de riesgo ante inundaciones.</p> <p>5- Disposición a cielo abierto sin tratamiento de los residuos sólidos urbanos.</p> <p>6- Sub estimación del riesgo sísmico.</p>	<p>1- El crecimiento h a b i t a c i o n a l disperso y horizontal disminuye el potencial del suelo con vocación agrícola (Suelo Clase I)</p> <p>2- La falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales, provoca que el vertido final de las aguas servidas de uso doméstico va al subsuelo mediante la infiltración contaminado el suelo y manto freático del sub suelo.</p> <p>3- Falta de regulación incrementa la contaminación visual.</p> <p>4- La ausencia de un sistema de drenaje pluvial, aumenta las niveles de riesgo ante inundaciones.</p>	<p>1- La falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales, provoca que el vertido final de las aguas servidas de uso doméstico va al subsuelo mediante la infiltración contaminado el suelo y manto freático del sub suelo.</p> <p>2- Desforestación y erosión de los suelos amenaza Áreas protegidas y recursos forestales.</p> <p>3- La explotación de agredo amenaza la sustentabilidad de los recursos hídricos (Arroyo Las Lavas)</p> <p>4- Sub estimación del riesgo sísmico.</p>



11.2 Ideas de Proyectos

Mesa I

Objetivo Estratégico:		Fortalecimiento Institucional	
	Proyectos	Competencia	
1	Programa fortalecimiento capacidad recaudadora del Ayuntamiento	Municipal	
2	Programa de fortalecimiento de las capacidades de los ayuntamientos en Planificación y Gestión Territorial	Municipal	MEPyD FEDOMU
3	Creación de unidad intermunicipal para la gestión territorial.	Municipal	MEPyD FEDOMU
5	Creación Unidad Municipal de Gestión Ambiental	Municipal	MINARENA
Objetivo Estratégico:		Desarrollo Social y Capital Humano	
	Proyectos	Competencia	
1	Creación de unidad de coordinación para la implementación de políticas sociales	Municipal	Gabinete de Políticas Sociales
2	Creación de unidad de coordinación de alianzas público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión	Municipal	
3	Centro Integrado de Seguridad	Municipal	MlyP/ Fundación Glocal
4	Fortalecimiento de la Oficina de la Mujer. Creación de Programas de Prevención en: 4.1 Embarazo en Adolescentes. 4.2 Violencia Intrafamiliar. 4.3 Abuso y Acoso Sexual	Municipal	Ministerio de la Mujer Ministerio de Interior y Policía.
5	Creación de la Oficina de la Juventud Municipal.	Municipal	Ministerio de la Juventud
6	Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Deportes: Construcción Piscina Municipal y Dojo de Artes Marciales.	Municipal	Ministerio de Deportes y Ministerio de la Juventud
7	Creación de la Oficina de Cultura Municipal. 7.1 Escuela Municipal de Ballet. 7.2 Fomento del Teatro, La Música, el Cine y las Artes.	Municipal	Municipio, Ministerio de Cultura y Ministerio de la Juventud
8	Programa de Capacitación a las Juntas de Vecinos en Gestión Municipal	Municipal	MEPyD y FEDOMU.
9	Creación de la Oficina Municipal de Cooperación Internacional	Municipal	Fundación Glocal y MEPyD



Mesa II

	Objetivo Estratégico:	Acceso con Equidad a Servicios Básicos de Calidad	
	Proyectos		Competencia
1	Ampliación y mejora del sistema de agua potable		CORAASAN
2	Construcción del sistema de aguas residuales		CORAASAN
3	Construcción del sistema manejo agua pluvial.	Municipal	CORAASAN MOPC
4	Construcción unidad de transferencia y clausura vertedero de Las Lavas	Municipal	MPE
5	Ampliación y mejora de la cobertura de salud del Hospital Napier Díaz		MSP
6	Fortalecer la cobertura del servicio de salud en las UAP.		MSP
7	Pavimentación Carretera los Mates y el García.		MOPC
8	Construcción de un Elevado en la Pista que una el centro de pueblo con Vane-gas		MOPC



Mesa III

Objetivo Estratégico:		Fortalecimiento de la Capacidad Económica y Productiva del Municipio.	
	Proyectos	Competencia	
1	Construcción Mercado de Productor	Municipal	MOPC
2	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades productivas y acceso a nuevas tecnologías de producción.	Municipal	MCyT
3	Apoyo financieros y tecnológicos a pequeños y medianos productores.		MA/INTABACO Fundación Glocal
4	Consolidación de la producción bananera en Banegas		MA/Fundación Glocal
5	Fomentar la producción de fruforestales. Para la producción de medicina natural.		MA/Fundación Glocal
6	Consolidación de la acuicultura.		Fundación Glocal/CODOPECA
7	Fomento del Ecoturismo: Implementación de Restaurantes Temáticos, Hoteles Hogareños y rutas ecoturísticas	Municipal	Fundación Glocal/MT
8	Fomento a nuevas tecnologías: Ecoinnovatec, Centro de innovación para la Economía Circular.		MEPyD/MA/ Fundación Glocal
9	Fomento Cooperativo: Asociación de comerciantes y productores de Villa González	Municipal	Fundación Glocal
10	Creación de la Oficina Municipal de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Desarrollo de Tics	Municipal	Fundación Glocal, Ecoinnovatec, MEPyD, MICM, MCyT, Min Juventud y MINRED
11	Creación de una Zona Franca para Mujeres en el D.M de Palmar		Consejo Zonas Francas Sector Privado.



Mesa IV

Objetivo Estratégico:		Municipio Sustentable con Adaptación al Cambio Climático.	
	Proyectos	Competencia	
1	Fomento del Fideicomiso Ilumina. Para la implementación de energía renovables.	Municipal	MEyM/ Fundación Glocal
2	Fomento a la educación ambiental: Eco Expo, Maternal y escuela verde, Explora RD, Biblioteca Glocal	Municipal	MINARENA/ME/ Fundación Glocal
3	Programa de reforestación de cuencas y microcuencas del municipio	Municipal	MINARENA/ Fundación Glocal
4	Reubicación de asentamientos vulnerables en las cuencas de los ríos Arenquillo y Quinigua	Municipal	MINARENA/INRHI/ MOPC
5	Fomento del Parque Las Lagunas, como centro de buenas prácticas ambientales.	Municipal	MINARENA/ Fundación Glocal
6	Fomento de una economía circular a partir del manejo integral de los residuos sólidos urbanos,	Municipal	MINARENA/ Fundación Glocal/MPE



Proyectos Priorizados

Matriz por Orden de Priorización (Por Objetivo Estratégico)

Objetivo Estratégico: Fortalecimiento Institucional (Mesa I)		
No	Proyecto	Puntuación
1	Programa de fortalecimiento de las capacidades de los ayuntamientos en Planificación y Gestión Territorial	20
2	Creación de unidad intermunicipal para la gestión territorial.	20
3	Creación Unidad Municipal de Gestión Ambiental	20
4	Programa fortalecimiento capacidad recaudadora del Ayuntamiento	15
Objetivo Estratégico: Desarrollo Social y Capital Humano (Mesa I)		
No	Proyecto	Puntuación
1	Creación de unidad de coordinación para la implementación de políticas sociales	20
2	Creación de unidad de coordinación de alianzas público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión	20
3	Centro Integrado de Seguridad	19
4	Fortalecimiento de la Oficina de la Mujer. Creación de Programas de Prevención en:	19
5	Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Deportes: Construcción Piscina Municipal y Dojo de Artes Marciales.	18
6	Creación de la Oficina de Cultura Municipal.	18
7	Creación de la Oficina Municipal de Cooperación Internacional	18
8	Creación de la Oficina de la Juventud Municipal.	17
9	Programa de Capacitación a las Juntas de Vecinos en Gestión Municipal	17

Objetivo Estratégico: Acceso con Equidad a Servicios Básicos de Calidad (Mesa II)		
No	Proyecto	Puntuación
1	Ampliación y mejora del sistema de agua potable	35
2	Ampliación y mejora de la cobertura de salud del Hospital Napier Díaz	33
3	Construcción del sistema manejo agua pluvial.	32
4	Construcción unidad de transferencia y clausura vertedero de Las Lavas	30
5	Fortalecer la cobertura del servicio de salud en las UAP.	30
6	Construcción del sistema de aguas residuales	29
7	Construcción de un Elevado en la Pista que una el centro de pueblo con Banegas	29
8	Pavimentación Carretera los Mates y el García.	25



Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de la Capacidad Económica y Productiva del Municipio. Mesa III

No	Proyecto	Puntuación
1	Consolidación de la producción bananera en Banegas	15
2	Consolidación de la acuicultura.	15
3	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades productivas y acceso a nuevas tecnologías de producción.	14
4	Fomento Cooperativo: Asociación de comerciantes y productores de Villa González	14
5	Fomento de la Agricultura Medicinal	14
6	Creación de la Oficina Municipal de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Desarrollo de Tics	13
7	Creación de una Zona Franca para Mujeres en el D.M de Palmar	13
8	Construcción Mercado de Productor	10
9	Apoyo financieros y tecnológicos a pequeños y medianos productores.	10
10	Fomento del Ecoturismo: Implementación de Restaurantes Temáticos, Hoteles Hogareños y rutas ecoturísticas	10
11	Fomentar la producción de fruforestales. Para la producción de medicina natural.	9
12	Fomento a nuevas tecnologías: Ecoinnovatec, Centro de innovación para la Economía Circular.	9

Objetivo Estratégico: Municipio Sustentable con Adaptación al Cambio Climático. (Mesa IV)

No	Proyecto	Puntuación
1	Fomento a la educación ambiental: Eco Expo, Maternal y escuela verde, Explora RD, Biblioteca Glocal	15
2	Programa de reforestación de cuencas y microcuencas del municipio	14
3	Fomento del Parque Las Lagunas, como centro de buenas prácticas ambientales.	13
4	Fomento del Fideicomiso Ilumina. Para la implementación de energía renovables.	12
5	Reubicación de asentamientos vulnerables en las cuencas de los ríos Arenquillo y Quinigua	12
6	Fomento de una economía circular a partir del manejo integral de los residuos sólidos urbanos,	11



Ficha de Proyectos.
Objetivo Estratégico. Fortalecimiento Institucional
Proyectos:

FICHA DE PROYECTO			
ID: FI-1.1-1	NOM- BRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las capacidades en planificación y gestión territorial	
OBJETIVO:	Crear capacidades en recursos humanos y dotar al municipio de las herramientas indispensable para la formulación e implementación del Plan Municipal de Ordenamiento territorial.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	El crecimiento desordenado, la perdida de terrono productivo, los asentamientos en zonas vulnerables, requieren de instrumentos de gestión y ordenamiento del territorio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/MEPyD/FEDOMU		
VINCULACION CON LA END:	Fortalecimiento de las capacidades de planificación. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.		
ALINEACION CON LOS ODS:	10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: ME-PyD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 300,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: FI-1.1-2	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación Unidad Intermunicipal de Gestión Territorial	
OBJETIVO:	Crear alianzas público-privado para fortalecer las heramientas de una gestión municipal participativa y servicios eficientes.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:		Por iniciar	
DESCRIPCION:	La descoordinación de la Unidades Político-Administrativas en la gestión y planificación del desarrollo requieren de un espacio de coordinación intramunicipal		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Consolidar Espacios de Diálogo. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.		
ALINEACION CON LOS ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X		APORTE OTROS:FEDOMU	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 1, 500,000.00



FICHA DE PROYECTO			
ID: FI-1.1-3	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación Unidad Municipal de Gestión Ambiental.	
OBJETIVO:	Conformar una instancia para la gestión ambiental de municipio		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Dotar al municipio de una unidad de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente para implementar acciones que consoliden la gestión ambiental participativa del municipio		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento y fortalecimiento institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Municipio sustentable, resiliente con adaptación ala cambi climático		
ALINEACION CON LOS ODS:	10. Ciudades y comunidades sostenibles. 13 Acción por el clima		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X		APORTE OTROS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 600,000.00

FICHA DE PROYECTO			
ID: FI-1.1-4	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la capacidad recaudadora de los ayuntamientos.	
OBJETIVO:	Fortalcer los mecanismos de recaudaciones propias del Ayuntamiento y uso eficiente de los recursos.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Los recursos provenientes por ley, resultan insuficientes paea poder enfrentar las demandas de la población, se requiere de implamentar mecanismos que permitan aumentar las recaudaciones propopias del Ayuntamiento, de igual manera, el Ayuntamiento requiere de heramientas para el uso eficiente de los recursos.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	16. Paz e instituciones sólidas		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X		APORTE OTROS: MAP/FEDOMU	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 600,000.00



Objetivo Estratégico. Desarrollo Social y Capital Humano.

Proyectos

FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-1	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación unidad de coordinación para políticas sociales.	
OBJETIVO:	Fortalecer las capacidades del Ayuntamiento para la implementación de políticas sociales		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:		Por iniciar	
DESCRIPCION:	Se requiere de una instancia de coordinación municipal para la implementación de las políticas sociales.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	10. Reducción de las desigualdades		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X		APORTE OTROS: Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 700,000.00



FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-2	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación unidad de coordinación de alianzas público-privado	
OBJETIVO:	Crear alianzas público-privado para fortalecer las heramientas de una gestión municipal participativa y servicios eficientes.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Dadas las limitaciones de recursos de los municipios, se requiere del involucramiento de la sociedad civil y la soluciones de las limitaciones en la oferta de servicios. Se hace necesario el diseño de estrategias de alianzas que permitan la adecuada participación en la solución de los problemas del municipio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal, Sector privado		
VINCULACION CON LA END:	Consolidar Espacios de Diálogo. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo desente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: Sector privado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 800,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-3	NOMBRE DEL PROYECTO:	Centro integral de seguridad ciudadana.	
OBJETIVO:	Fomentar sistema integral de seguridad ciudadana		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	En formulación		
DESCRIPCION:	Crear unidades de vigilancia, fortalecer la policía municipal y adecuación de la infraestructura policial en el municipio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Seguridad ciudadana		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipio/Fundación Glocal/MIP		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	16. Paz e instituciones sólidas		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 63,000.000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-4	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento Oficina de la Mujer.	
OBJETIVO:	Consolidar las iniciativas en asunto de genero		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Crear espacio de coordinación para implementar políticas públicas en asunto de género.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Seguridad ciudadana		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/ M. de La Mujer		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	5. Igualdad de género		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: Agencias Internacionales	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 500,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-5	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento Oficina de Deportes, y ampliación de la oferta y cobertura deportiva.	
OBJETIVO:	Crear instancia para el fortalecimiento de las actividades deportivas		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Crear instancia municipal de coordinación y fomento de la práctica deportiva.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/MD		
VINCULACION CON LA END:	Capacitación servidores públicos. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	1. Salud y bienestar		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: MD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 6,000,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-6	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento Oficina de Cultura, y ampliación de la oferta cultural.	
OBJETIVO:	Dotar al municipio de un espacio para la enseñanza y las manifestaciones culturales.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Poinciarr		
DESCRIPCION:	El municipio de Villa Gonzealez no cuenta con un espacio para el desarrollo y manifestaciones artísticas. El centro cultural contará de biblioteca, escuela de música, danzas, artes plásticas, artesanía y programas de animación cultural.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento Institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/MC		
VINCULACION CON LA END:	Fomentar la Industria Cultural. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: MD	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 1,800,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-7	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento Oficina Municipal de Cooperación Internacional	
OBJETIVO:	Adecuar al Ayuntamiento para el acceso de recursos de agencias internacionales de cooperación		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Dada la limitación de reursos, se requiere la adactación del Ayuntamiento para gestionar recursos en agencias internaciones de cooperación		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 500,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-8	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación de la Oficina de la Juventud.	
OBJETIVO:	Fortalecer los vínculos del Ayuntamiento con la población joven del municipio.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Se requiere consolidar las iniciativas municipales a favor de la juventud del municipio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento Institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	2. Salud y bienestar		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 300,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: DS-2.1-9	NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de capacitación continua a actores sociales en gestión municipal participativa.	
OBJETIVO:	Fortalecer las relaciones con la sociedad civil para la efectiva gestión participativa.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:		En proceso	
DESCRIPCION:	A pesar de la tradición de gestión participativa del municipio de Vila González, se requiere de programas de de capacitación permanente a la juntas de vecinos		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento institucional		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal		
VINCULACION CON LA END:	Administración Pública. Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local		
ALINEACION CON LOS ODS:	10. Reducción de las desigualdades		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X		APORTE OTROS: FEDOMU	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 1,200,000.00



Objetivo Estratégico. Acceso con Equidad a Servicios Básicos de Calidad.

Proyectos.

FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-1	NOMBRE DEL PROYECTO:	Ampliación y mejora del sistema de agua potable.	
OBJETIVO:	Dotas a toda la población del municipio de un servicio de agua potable de calidad		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Asignación de presupuesto		
DESCRIPCION:	La entidad encargada del suministro de agua potable al municipio de Villa González, es CORAASAN, los caudales ofertado más el % de perdidas no satisfacen la demanda de la población. Se requiere de mayores caudales y ampliación espacial de red de distribución.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	CORAASAN		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a servicios de agua potable y saneamiento pluvial y alcantarillado. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	6. Agua Limpia y Saneamiento		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: CORAASAN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 158,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-2	NOMBRE DEL PROYECTO:	Ampliación y mejora de la cobertura de salud del Hospital Napier Díaz	
OBJETIVO:	Mejorar el acceso al servicio de calidad de la población		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Adecuación y ampliación de la infraestructura hospitalaria para el acceso de servicios básicos de salud		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Servicio básico de salud		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MSP		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a servicios de salud de calidad. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	3. Salud y bienestar		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MSP	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 55,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-3	NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de manejo de las aguas pluviales	
OBJETIVO:	Dotar a la zona urbana del municipio de un sistema de manejo de las aguas pluviales.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:		Gestión	
DESCRIPCION:	La zona urbana del municipio presenta alto nivel de vulnerabilidad a inundaciones, debido a que no cuenta con un sistema de manejo de las escorrentías superficiales. Ya las pérdidas por inundaciones han sido cuantiosas, la conformación llana del terreno impide la descarga rápida de agua.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/MOPC/CORAASAN		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a servicios de agua potable y saneamiento pluvial y alcantarillado. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	6. Agua Limpia y Saneamiento		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: MOPC/CORAASAN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$60,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-4	NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción unidad de transferencia y clausura vertedero de Las Lavas	
OBJETIVO:	Clausura vertedero a cielo abierto y construcción de Unidad de Transferencia		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Clausura programada del vertedero a cielo abierto, construcción de unidad de transferencia e implementación de cadena de valor de los residuos sólidos urbanos.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [x]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/ MPE/MIMAREMA		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a servicios de agua potable y saneamiento pluvial y alcantarillado. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	10. Ciudades y comunidades Sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: MPE/MIMAREMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 15,000,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-5	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la cobertura de salud en las UAP.	
OBJETIVO:	Acceso a servicios de salud de calidad para la población rural del municipio		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	La población rural del municipio no cuenta con infraestructura adecuada de servicios de salud. Las UAP deben ser adecuadas para brindar servicios médicos a primer nivel.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Servicio básico de salud		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MSP		
VINCULACION CON LA END:	Fortalecer servicio de salud. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	4. Salud y bienestar		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 12,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-6	NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de aguas residuales	
OBJETIVO:	Dotar al municipio de la infraestructura adecuada para el manejo de las aguas residuales.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Asignación de presupuesto		
DESCRIPCION:	Construcción de la red de recolección y planta de tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales del municipio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	CORAASAN		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a servicios de agua potable y saneamiento pluvial y alcantarillado. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	6. Agua Limpia y Saneamiento		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: CORAASAN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 250,000,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-7	NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción elevado Banegas con zona urbana.	
OBJETIVO:	Facilitar la movilidad de los residentes de Banegas con la zona urbana		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Construcción de un elvado peatonal sobre la autopista Joaquín Balaguer, que permita la movilidad segura entre Banegas y la zona urbana.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MOPC		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a infraestructura vial. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	12 Ciudades y comunidades Sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MOPC	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 25,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: ASB-3.1-8	NOMBRE DEL PROYECTO:	Pavimentación carretera Los Mates y El García	
OBJETIVO:	Mejorar el acceso vial a las comunidades de Los Mates y El García y asegurar acceso a los mercados por parte de los productores de la zona		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Ejecución de un programa de bacheo y reafaltado de la vía de acceso de las comunidades de Los Mates y El García.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Infraestructura de servicio básico.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MOPC		
VINCULACION CON LA END:	Acceso a infraestructura vial. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:	12 Ciudades y comunidades Sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MOPC	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 3,000,000.00	



Objetivo Estratégico. Fortalecimiento de la Capacidad Económica y Productiva del Municipio.

Proyectos

FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-1	NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación de la producción bananera en Banegas	
OBJETIVO:	Expansión de la producción bananera en Banegas		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	En ejecución		
DESCRIPCION:	La producción bananera en Banegas requiere de acceso financiero, gestión de nuevos mercados y ampliación de las áreas cultivables.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fomento a la producción.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MA/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MA/Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 400,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-2	NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidación de la acuicultura	
OBJETIVO:	Fomentar la actividad de acuicultura como alternativa de producción y alimentación del municipio		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	En ejecución		
DESCRIPCION:	La acuicultura como modelo de producción alimentaria requiere de apoyo financiero, técnico y tecnológico		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [x]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de sectores productivos		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	CODOPESCA		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: CODOPESCA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 1,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-3	NOMBRE DEL PROYECTO:	Estrategia para el fortalecimiento de la producción y acceso a nuevas tecnologías.	
OBJETIVO:	Garantizar la producción de pequeños y medianos productores.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Para ser competitivos y acceder a financiamiento formal, se requiere de la formalización de las empresas pequeñas y medianas del sector agropecuario.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de sectores productivos		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MA/Fundación Glocal/MICyMICyMPE		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MA/INTABACO/ Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 700,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-4	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento Cooperativo: Asociación de comerciantes y productores de Villa González	
OBJETIVO:	Consolidar el sector cooperativo del municipio		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Todo el sector productivo del municipio requiere de instancias que garanticen el acceso a otras modalidades de financiamiento, capacitación y recursos tecnológicos.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de sectores productivos		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	IDECOOP/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Garantizar Aparato Productivo. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: IDECOOP/ Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 1,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-5	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento a la medicina natural, a través de la producción de frutoforestales y agricultura medicinal	
OBJETIVO:	Desarrollo de la producción frutoforestal para la implementación de medicinal natural		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Incentivar la producción de plantaciones de fruto forestales, con el propósito de producción medicinal y reorestación.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de Industria Local		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MA/MINAREMA		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MA/ MINAREMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 800,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-6	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación de la Oficina Municipal de Promoción de la Ciencias, Tecnología y Desarrollo de Tics	
OBJETIVO:	Desarrollar capacidades y plataformas en apoyo a la producción local		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Crear instancia municipal para el desarrollo de ciencias y tecnología aplicada a la producción local		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Desarrollo de capacidades		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	INCT		
VINCULACION CON LA END:	Garantizar seguridad de mercado. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: Sector Privado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: 1,200,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-7	NOMBRE DEL PROYECTO:	Creación de zona franca para la mujer D.M. Palmar Arriba	
OBJETIVO:	Incorporar a la mujer al sistema productivo del municipio		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	Desarrollo de alternativas productivas basada en la población económicamente activa femenina del municipio.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fomento a la producción.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	CNZF		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: CNZF/Sector Privado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 600,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-8	NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mercado de productores	
OBJETIVO:	Garantizar precios competitivos a los pequeños y medianos productores agropecuarios.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:		Gestión	
DESCRIPCION:	Creación de espacio de comercialización de los productos agropecuarios, garantizando precios competitivos.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fomento a la producción.		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MA/ MICyMIPYMES		
VINCULACION CON LA END:	Garantizar seguridad de mercado. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MICyMIPYMES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 12,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-9	NOMBRE DEL PROYECTO:	Apoyo financiero y tecnológicos a pequeños y medianos Productores.	
OBJETIVO:	Formalización de los pequeños y medianos productores.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Para ser competitivos y acceder a financiamiento formal, se requiere de la formalización de las empresas pequeñas y medianas del sector agropecuario.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de sectores productivos		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MICyMIPYMES		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MICyMIPYMES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 2,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-10	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento del Eco turismo: Implementación de Restaurantes Temáticos, Hoteles Hogareños y rutas ecoturísticas	
OBJETIVO:	Consolidar la oferta ecoturística del municipio y la región		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Diseño de rutas ecoturísticas y temáticas implementando restaurantes y hoteles hogareños		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Fortalecimiento de sectores productivos		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MT/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Garantizar Aparato Productivo. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MT/ Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 6,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: CEP-4.1-11	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento a nuevas tecnologías: Ecoinnovatec, Centro de innovación para la Economía Circular.	
OBJETIVO:	Desarrollo de capacidades para la implementación de economía circular		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Creación de centro de capacitación para la implementación de economía circular.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) []
TIPOLOGIA:	Desarrollo de capacidades		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Consolidación de Agentes Económicos. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.		
ALINEACION CON LOS ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:RD\$ 500,000.00	



Objetivo Estratégico. Municipio Sustentable con Adaptación al Cambio Climático.

Proyectos

FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-1	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento a la educación ambiental: Eco Expo, Maternal y escuela verde, Explora RD, Biblioteca Glocal	
OBJETIVO:	Desarrollo de capacidades en educación ambiental y desarrollo sustentable		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	A través de la Fundación Glocal implementar las escuelas verdes, las exposiciones, educación ambiental y la biblioteca ambiental.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Desarrollo de cpacidades		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MINAREMA/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Gestionar seguridad de conservación de recursos. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: Fundación Glocal	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 2,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-2	NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de reforestación de cuencas y microcuencas del municipio	
OBJETIVO:	Conservación de las cuencas locales		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Desarrollo de programa de reforestación en las cuencas de los ríos Quinigua, Arenquillo y Las lavas		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Creación de Conocimiento		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/ MINAREMA		
VINCULACION CON LA END:	Gestionar seguridad de conservación de recursos. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MINAREMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 4,000,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-3	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento del Parque Las Lagunas, como centro de buenas prácticas ambientales	
OBJETIVO:	Impulsar el Parque Las Lagunas como eje del desarrollo sostenible del municipio.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Por iniciar		
DESCRIPCION:	El Parque Las Lagunas es un patrimonio ambiental del municipio, requiere ser centro de generación de actividades ambientales		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Sostenibilidad ambiental		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipio/MINAREMA/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Promoción de educación ambiental. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO: X	APORTE OTROS: MINAREMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 800,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-4	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento del Fideicomiso Ilumina. Para la implementación de energía renovables.	
OBJETIVO:	Acceso a recursos para implementación de sistema de energía renovables.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Aprovechas las ventajas comparitvas del territorio y desarrollar sistema alternativos de energía renovables.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Desarrollo Sustentable		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	MeyM/Fundación Glocal		
VINCULACION CON LA END:	Gestionar seguridad de conservación de recursos. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: Fideicomiso Ilumina	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 6,000,000.00	

FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-5	NOMBRE DEL PROYECTO:	Reubicación de asentamientos vulnerables en las cuencas de los ríos Arenquillo y Quinigua	
OBJETIVO:	Dotar de viviendas seguras a familias de asentamientos vulnerables.		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Gestión		
DESCRIPCION:	Los niveles de vulnerabilidad de los asentamiento en las márgenes de los ríos Arenquillo y Quinigua, requieren de programas de reubicación y acceso a servicios básicos.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) []	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Servicios básicos y desarrollo sustentable		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Municipal/INVI		
VINCULACION CON LA END:	Calidad al entorno habitacional y reubicación de asentamientos habitacional ante condiciones de riesgo.Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: INVI	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 6,000,000.00	



FICHA DE PROYECTO			
ID: MSACC-5.1-6	NOMBRE DEL PROYECTO:	Fomento de una economía circular a partir del manejo integral de los residuos sólidos urbanos.	
OBJETIVO:	Impletación de la cadena de valor de los residuos sólidos urbanos		
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:	Getión		
DESCRIPCION:	A partir de la puesta en funcionamiento de la Unidad de Transferencia, implemetar proceso de separación y clasificación de los residuos para su puesta en valor.		
INFORMACION GENERAL			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Corto Plazo (2020-2021) [X]	Mediano Plazo (2020-2024) [X]	Largo Plazo (2024-2030) [X]
TIPOLOGIA:	Desarrollo Sustentable		
COMPETENCIA INSTITUCIONAL:	Mujicpal/MPE/MINAREMA		
VINCULACION CON LA END:	Promoción de educación ambiental. Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.		
ALINEACION CON LOS ODS:			
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Provincia Santiago, Municipio Villa González.		
APORTE PROPIO:	APORTE OTROS: MPE/Agencias Cooperación Internacional	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: RD\$ 3,000,000.00	



Matriz de Proyectos e Inversión

Objetivo Estratégico: Fortalecimiento Institucional								
Proyectos	Duración	Costo	2020	2021	2022	2023	2024	Gestión
Fortalecimiento de las capacidades en planificación y gestión territorial		300,000.00						
Creación Unidad Intermunicipal de Gestión Territorial		1,500,000.00						
Creación Unidad Municipal de Gestión Ambiental.		600,000.00						
Fortalecimiento de la capacidad recaudadora de los ayuntamientos.		600,000.00						
	Subtotal	3,000,000.00						
Objetivo Estratégico: Desarrollo Social y Capital Humano.								
Proyectos	Duración	Costo	2020	2021	2022	2023	2024	Gestión
Creación unidad de coordinación para políticas sociales.		700,000.00						
Creación unidad de coordinación de alianzas público-provado		800,000.00						
Centro integral de seguridad ciudadana.		63,000,000.00						
Fortalecimiento Oficina de la Mujer.		500,000.00						
Fortalecimiento Oficina de Deportes,		6,000,000.00						
Fortalecimiento Oficina de Cultura, y ampliación de la oferta cultural.		1,800,000.00						
Fortalecimiento Oficina Municipal de Cooperación Internacional		500,000.00						
Creación de la Oficina de la Juventud.		300,000.00						
Programa de capacitación continua en gestión municipal participativa.		1,200,000.00						
	Subtotal	74,800,000.00						
Objetivo Estratégico: Acceso con Equidad a Servicios Básicos de Calidad.								
Proyectos	Duración	Costo	2020	2021	2022	2023	2024	Gestión
Ampliación y mejora del sistema de agua potable.		158,000,000.00						
Ampliación y mejora de la cobertura de salud del Hospital Napier Díaz		55,000,000.00						
Construcción del sistema de manejo de las aguas pluviales		60,000,000.00						
Construcción unidad de transferencia y clausura vertedero de Las Lavas		15,000,000.00						
Fortalecimiento de la cobertura de salud en las UAP.		12,000,000.00						
Construcción del sistema de aguas residuales		250,000,000.00						
Construcción elevado Banegas con zona urbana.		25,000,000.00						
Pavimentación carretera Los Mates y El García		3,000,000.00						
	Subtotal	578,000,000.00						



Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de la Capacidad Económica y Productiva del Municipio.									
Proyectos	Duración	Costo	2020	2021	2022	2023	2024	Gestión	
Consolidación de la producción bananera en Banegas		400,000.00							
Consolidación de la acuicultura		1,000,000.00							
Estrategia para el fortalecimiento de la producción y acceso a nuevas tecnologías.		700,000.00							
Fomento Cooperativo: Asociación de comerciantes y productores		1,000,000.00							
Producción de frutoforestales y agricultura medicinal		800,000.00							
Creación de la Oficina Municipal de Promoción de la Ciencias, Tecnología		1,200,000.00							
Creación de zona franca para la mujer D.M. Palmar Arriba		600,000.00							
Construcción mercado de productores		12,000,000.00							
Apoyo financiero y tecnológicos a pequeños y medianos Productores.		2,000,000.00							
Fomento del Eco turismo:		6,000,000.00							
Fomento a nuevas tecnologías: Ecoinnovatec		500,000.00							
	Subtotal	26,200,000.00							
Objetivo Estratégico: Municipio Sustentable con Adaptación al Cambio Climático.									
Proyectos	Duración	Costo	2020	2021	2022	2023	2024	Gestión	
Fomento a la educación ambiental:		2,000,000.00							
Programa de reforestación de cuencas y microcuencas del municipio		4,000,000.00							
Fomento del Parque Las Lagunas, como centro de buenas prácticas ambientales		800,000.00							
Fomento del Fideicomiso Ilumina.		6,000,000.00							
Reubicación de asentamientos vulnerables en los ríos Arenquillo y Quinigua		6,000,000.00							
Fomento de una economía circular		3,000,000.00							
	Subtotal	21,800,000.00							



13.2.4 Síntesis de la Inversión estimada.

El costo total de la inversión en el Plan Municipal de Desarrollo (2020-2024) es de RD\$ 682,000,000.00, el compromiso de recursos del Ayuntamiento ascienden a RD\$ 8,200,300.00 (14%) en 4 años. Sin embargo el Ayuntamiento puede gestionar recursos para la implementación de los programas con instituciones del gobierno central.

Otros aspecto a considerar es porcentaje de recursos destinados a obras de infraestructuras, tales como, el sistema de agua potables, el alcantarillado sanitario y el sistema de manejo de las aguas pluviales que ascienden a RD\$ 273,000,000.00, 40% de la inversión total.

En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo (2020-2024) representa un instrumento de planificación del desarrollo, basado en el consenso y la gestión participativa de todos los sectores del Municipio.



Fuentes Consultadas:

- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios
- Ley 1-12. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Ley 498-06. Planificación e Inversión Pública
- ONU. Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE). Censos 2020, 2010. Proyecciones población 2016.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE). Mi Municipio en Cifras (Villa González)
- Instituto Nacional del Tabaco (INTABACO). Régimen de cosecha de tabaco en el municipio de Villa González 2016=2019.
- Ministerio de Educación, Distrito Escolar 10-08. Situación de los planteles escolares en Villa González
- Ministerio de Salud Pública. Regional Norte. El sistema de Salud en el municipio de Villa González.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa González (2012-2016)
- Fundación Glocal. Iniciativas para el desarrollo sustentable de Villa González





Anexos: Actas y Resoluciones



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

RESOLUCIÓN NO.05-2018

CONSIDERANDO: Que el artículo No.199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de usos de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los artículos No.14 de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y el No.123 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establecen que los Consejos Municipales de Desarrollo son órganos de participación en los procesos de planificación del desarrollo de su territorio y participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.6 literal j) y el artículo No.18 de la Ley 176-07 promueven y deben garantizar la participación de los munícipes durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias propias, coordinadas y compartidas, basado en uno de los doce principios que lo norman. Y que el Título XV de la citada Ley, dedicado a la Información y la Participación Ciudadana normando todo lo concerniente al acceso a la información, las vías y órganos de participación ciudadana en la gestión municipal, así como todo lo relativo al



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.: 4-02-00224-2

Presupuesto Participativo Municipal, el enfoque de género, fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.252 de la Ley 176-07 establece que el Consejo Municipal de Desarrollo y/o Consejo Económico y Social Municipal es un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.15 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 propone la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que la comisión especial designada para el estudio del Proyecto de Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo de Villa González, rindió un informe favorable al mismo.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Resolución No.03-2018 del 15 de marzo del 2018 emitida por el I Concejo Municipal, que aprueba la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de Villa González en pleno uso de sus facultades legales

RESUELVE:



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Aprobar como al efecto aprueba, el Reglamento Interno de Consejo Municipal de Desarrollo, tal y como se describe a continuación:

Capítulo

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento del **Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio Villa González**, en los términos de lo previsto por la **Constitución**, la **Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación**, la **Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios**, la **Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**.

Artículo 2.- Misión y Objetivos: **El Consejo Municipal de Desarrollo Municipio Villa González**, es un organismo auxiliar de la administración pública municipal de carácter consultivo. En el que participan los sectores sociales, empresariales, académicos y gubernamentales, con el propósito de participar en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo económico para el Municipio, contribuyendo a su progreso y mejoramiento de las condiciones de vida de su población, para lo cual tendrá que cumplir los siguientes objetivos:

- a).- Colaborar en la elaboración del **Plan Estratégico de Desarrollo, Plan Municipal Desarrollo (PMD)** y de los **Planes Operativos Anuales (POA)** elaborado con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por sector económico local y del gobierno municipal.
- b).- Coadyuvar al fortalecimiento institucional de la **Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)**, y disponer de información relativa a los programas y apoyos que canalizan las dependencias municipales y estatales al sector económico y hacerla extensiva a todos sus habitantes;
- c).- Obtener los apoyos requeridos para el desarrollo de los proyectos importantes para el sector económico del municipio, procurando su aplicación eficiente, de forma que repercuta en un mejor nivel de vida de sus habitantes.
- d).- Constituirse en un organismo de enlace entre las dependencias del gobierno central y el gobierno municipal, para promover el óptimo aprovechamiento de los recursos económicos del municipio, procurando su eficiente aprovechamiento.



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por Marco Legal de la Planificación Municipal en República Dominicana:

1.- Leyes:

- La Constitución de la República Dominicana, (Art. 238.),
- Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el 17 de Julio de 2007,
- Ley 498-06, de Planificación e Inversión Pública, y su reglamento de aplicación.
- Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

2.- Municipio: Villa González, Provincia Santiago, Región Cibao Central.

3.- Ayuntamiento: Ayuntamiento del Municipio Villa González.

4.- Consejo: Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio Villa González.

Párrafo.- Para los fines del presente Reglamento en lo adelante se denominará **Consejo** al Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio Villa González.

Capítulo II

De la Integración e Instalación del Consejo

Artículo 4.- El Consejo funcionará de manera colegiada y estará integrado por las autoridades municipales encabezadas por el Alcalde o la Alcaldesa, el o la Presidente/a del Concejo de Regidores/as, los o las Directores/as de Distritos si los hubiere, miembros no elegibles, y los o las representantes de los sectores, miembros elegibles, como sigue:

GRUPO 1 Representando Asociaciones Empresariales y producción del municipio,

GRUPO 2 Representando las instituciones de Educación Superior o ó del Nivel más alto Escolar (Distrito Educativo o Politécnico),

GRUPO 3 Representando los gremios profesionales y sindicatos del municipio,

GRUPO 4 Representando las Asociaciones Agropecuarias, Asociación Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas,

GRUPO 5 Asociaciones Pecuarias,

GRUPO 6 Juntas de vecinos.

GRUPO 7 Organizaciones no gubernamentales ONG'S / Mancomunidades,

GRUPO 8 Centro de Madres / Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitaria



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

GRUPO 9 Cooperativas de Crédito,
GRUPO 10 Clubes Deportivos / Culturales/ Fundaciones,
GRUPO 11 Iglesias,
GRUPO 12 Medioambientales, reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.

Artículo 5.- El Consejo estará integrado en su estructura orgánica, por:

Miembros Permanentes:

- a).- El ó La Coordinador(a) del Consejo;
- b).- El ó La Secretario(a) del Consejo;
- c).- El ó Las Autoridades que se incluyen de manera automática del Consejo
- d).- Los y Las representantes de la Sociedad Civil de los Consejos, que serán Vocales o Miembros, o sea representantes de cualquier otra institución de carácter público o privado que a juicio del Consejo así lo considere.

Miembros Auxiliares:

- e).- El ó La técnico(a) operativo de la (OMPP) Oficina Municipal de Planificación y Programación del Consejo
- f).- El ó La Comisión de las distintas sectoriales que darán apoyo a la antes citada (OMPP)

Artículo 6.- El cargo de los miembros del Consejo serán de carácter honorífico, éstos tendrán derecho de voz y voto, podrán coordinar y participar en Comisiones o grupos de trabajo que al efecto se instituyan, los estipendios que se deriven de sus funciones deberán ser compensados.

Párrafo.- Cada Representante o Vocal, tendrá un Suplente que deberá ser único, cuya selección y acreditación fue producto de la sesión de selección de las organizaciones de la sociedad civil, el cual sustituye el rol de representante cuando el titular no esté presente en el Consejo por razones atendibles.

Artículo 7.- El derecho al voto por los representantes de la Sociedad Civil es considerado uno (1) por cada representación, por lo tanto los suplentes presentes en la sesión solo tienen opción al voto cuando él o la representante titular esté ausente.



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Párrafo III.- Procurar los programas que busquen una adecuada vinculación entre el sector productivo y las instituciones educativas a través de programas integrales de capacitación y actualización empresarial, la realización de investigaciones vinculadas con temas relevantes para el Municipio y la incorporación a la vida productiva, basándose en prácticas y promoción de programas de autoempleo.

Párrafo IV.- Procurar programas de estímulos a la inversión e impulsar propuestas para generar ingresos municipales, que permitan incentivar la infraestructura urbana y de servicios, a través de acciones complementarias a las existentes, que de manera transparente, generen nuevas oportunidades a los sectores allí representados.

Párrafo V.- Apoyar con información de las distintas fuentes de financiamiento para incrementar las actividades, de tal forma que pueda orientarse tanto a los demandantes de los recursos como a las fuentes, en cuanto a necesidades y condiciones de los distintos sectores económicos;

Párrafo VI.- Proponer la realización de estudios vinculados con las Instituciones de Educación Técnica y Superior, para la identificación de mercados de servicios, productos y competitividad de sectores, con la finalidad de que sirvan de apoyo en la orientación de inversionistas y en la realización de los planes de desarrollo del municipio;

Párrafo VII.- Mantener una comunicación directa y permanente con la DGODT y la Oficina Regional de Planificación Cibao Norte del Viceministerio de Planificación, para recibir las solicitudes de las demandas que el mismo señale, para asesorarlo en los diferentes temas que éste le haya solicitado al Consejo; En el ámbito de su competencia, de conformidad a lo previsto en la Ley 498-06..

De las Competencias

Artículo 9.- El Consejo tendrá las siguientes competencias.

a).- Analizar, formular y proponer **del Plan Estratégico de Desarrollo**, los programas de diversificación económica municipal que se adecúen a las ventajas competitivas del Municipio;

b).- Evaluar el cumplimiento del **Plan de Desarrollo** a través de informes que deberán ser remitidos al Consejo de gobierno vía DGODT (MEPyD). Formular recomendaciones y observaciones a los **Planes de Desarrollo Local** de acuerdo a los **Planes de Desarrollo Nacional**



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- c).- Apoyar los objetivos y las líneas de acción del **Plan Operativo Anual de Gobierno** con propuestas y en coordinación con las Dependencias de **Gobierno Central**;
- d).- Establecer y mantener la debida coordinación y cooperación de los distintos niveles con el gobierno central.
- e).- Evaluar el efecto económico y social del gasto público consolidado en el Estado, de conformidad con los planes de desarrollo.
- f).- Emitir opinión sobre programas y proyectos presentados al **Consejo de Gobierno** para garantizar la **Descentralización**.
- g).- Proponer ante el **Consejo de Gobierno** la transferencia de competencias y servicios desde el estado hacia los municipios y comunidades organizadas.
- h).- Promover, en materia de planificación del desarrollo, la realización de programas de formación, apoyo y asistencia técnica al recurso humano institucional y a la comunidad organizada.
- i).- Dictar y/o modificar su propio **Reglamento de Funcionamiento y de Debates**.
- j).- Conocer el informe anual de gestión.

Capítulo

IV

De las Funciones y Obligaciones de los Integrantes del Consejo

Artículo 10.- Según el **ARTÍCULO 11. Del DEC 493-07** Todos los Consejos Municipales de Desarrollo y/o Consejos Económicos y Sociales de Desarrollo deberán elegir entre sus miembros, por mayoría de votos, **un (1) Coordinador** y **un (1) Secretario**, los cuales tendrán las siguientes funciones:

1) Del Coordinador. Las funciones del Coordinador del Consejo son las siguientes:

- a. Ejercer la representación del Consejo Municipal de Desarrollo.
- b. Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- c. Establecer la agenda del día de las sesiones a partir de la propuesta de los miembros.
- d. Velar por que los acuerdos adoptados sean de libre acceso para los ciudadanos.
- e. Solicitar de los órganos y organismos públicos la información, documentación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones del Consejo.

De Las Funciones Complementarias del Coordinador:



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- b.2.-** Proponer al coordinador el calendario de Sesiones Ordinarias;
- c.2.-** Citar a los miembros del Consejo a convocatoria expresa de su coordinador anexando el orden del día correspondiente, en las cuales se deberá hacer constar el lugar, día y hora de la Sesión del Consejo;
- d.2.-** Terminada la Sesión del Consejo, elaborar el acta correspondiente y recabar las firmas de los asistentes;
- e.2.-** Hacer llegar por las vías pertinentes el acta de la Sesión, a los miembros del Consejo, con la mayor anticipación posible a la siguiente Sesión;
- f.2.-** Integrar el archivo del Consejo con las actas de las Sesiones, y demás documentación, que deberán ser conservadas para su consulta;
- g.2.-** Certificar la documentación que obre en los archivos del Consejo, cuando así le sea solicitado por escrito, por alguno de los Consejeros u otras instancias afines a juicio del coordinador del Consejo;
- h.2.-** Firmar los comunicados conjuntamente con el coordinador, para legal validez;
- i.2.-** Firmar las actas de las Sesiones del Consejo;
- j.2.-** Gestionar, ante las instancias correspondientes, los asuntos o trámites que le indique el Consejo o el coordinador del mismo;
- k.2.-** Emitir su opinión técnica respecto a los asuntos que sean tratados en las asambleas del Consejo;
- l.2.-** Las demás que le asigne expresamente el coordinador o el Pleno del Consejo.
- m.2.-** Asistir de manera puntual a las reuniones del Consejo y participar solo con voz y no voto en las en función de secretario (a) de la misma; sino con la representatividad como integrante de la sociedad civil si así lo fuere.
- n.2.-** Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo;
- ñ.2.-** Constituirse como enlace de las acciones de la instancia que representa con los trabajos responsabilidad del Consejo;
- o.2.-** Participar en las Comisiones o Grupos de Trabajo que les asigne el Consejo;
- p.2.-** Presentar al coordinador, las propuestas o asuntos que deseen ser analizados y discutidos en el seno del Consejo, siempre y cuando se hagan por escrito y con diez días de anticipación a la celebración de la Sesión en la que se pretenda sean incluidas éstas;
- q.2.-** Proponer al Pleno del Consejo las modificaciones que al presente Reglamento consideren pertinentes.



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- a.1.- Someter a votación de los asistentes las propuestas recibidas durante la sesión;
- b.1.- Declara iniciada y agotada la sesión, además de los recesos pertinentes;
- c.1.- Asistir a las Sesiones del Consejo teniendo, además de su voto individual; después de un intento de concertación en caso de empate y habiendo procedido a la 2da ronda, después de la tercera ronda de sometimiento de una propuesta, se permitirá voto de calidad en caso de empate en las decisiones que se tomen, para solucionar si persiste la paridad.
- d.1.- Conjuntamente con los miembros del Consejo, suscribir las actas de Sesiones Ordinarias o Extraordinarias;
- e.1.- Proponer la integración de las Comisiones que sean necesarias para el mejor desempeño de las funciones del Consejo;
- f.1.- Promover y dirigir la formulación del programa de trabajo anual para el Consejo;
- g.1.- Someter a la consideración y en su caso, aprobación de las autoridades estatales correspondientes, los proyectos y programas en materia de Desarrollo Económico aprobados por el Consejo;
- h.1.- Ser conducto para iniciar ante las autoridades competentes los trámites para el financiamiento e instrumentación de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD).

2) Del Secretario. Las funciones del Secretario del Consejo son las siguientes:

- a). Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo.
- b). Levantar el acta de las sesiones.
- c). Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- d). Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- e). Dejar constancia, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas y de la causa que la motiva y del nombre de los miembros presentes.
- f). En ausencia del Coordinador, presidir y moderar el desarrollo de las sesiones

De Las Funciones Complementarias Del Secretario

- a.2.- Informar al coordinador de todos los comunicados que lleguen al Consejo;



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Del Tiempo de Duración de Mandato de Los Miembros del Consejo

Artículo 11.- El tiempo de mandato de los miembros del Consejo es de cuatro (4) años. Los miembros no elegibles, es decir las autoridades, para formar parte de la primera conformación del Consejo se prolongarán hasta el cambio de mando o la toma de posesión de las nuevas autoridades electas y serán renovados después de las elecciones congresuales y municipales siguientes. Los miembros elegibles, o sea los representantes de las sociedades organizadas, tendrán una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser confirmados o renovados de acuerdo a las disposiciones de las organizaciones que representan.

Párrafo.- Los Miembros del Consejo serán de carácter honorífico, es decir no remunerado.

Artículo 12.- Las Comisiones de Asesores Colaterales de Apoyo a los Consejos serán creadas de los organismos públicos que tengan presencia territorial (ministerios, sectoriales u organismos) que abarquen en los siguientes temas:

- Economía, producción, emprendedurismo y empleo.
- Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Salud, Deporte y Educación.
- Ordenamiento Territorial y participación de los ayuntamientos.
- Fortalecimiento Institucional.

Párrafo I.- Sus funciones serán: emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del Consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que se hace referencia. La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de los Consejos.

Artículo 13.- La Unidad Técnica de los Consejos (OMPP) Cada Consejo de Desarrollo y/o Económico y Social Municipal de Desarrollo contará con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo, pre inversión e inversión pública, en el nivel según corresponda.

Artículo 14.- Apoyo administrativo a los Consejos de Desarrollo estará a cargo del Ministerio de Hacienda; el apoyo para cada Consejo es proporcionado por la



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

oficina del Coordinador de la Región, y el de cada Consejo Provincial de Desarrollo por la Gobernación y en el Consejo Municipal por el Ayuntamiento o Cabildo correspondiente.

Artículo 15.- La (CCPIP) vía el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo estará a cargo suministrar la asistencia técnica de capacitación en diversos temas del ámbito territorial

Capítulo V

De las Sesiones del Consejo

Artículo 16.- Las Sesiones del Consejo serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias deberán realizarse una vez al mes con el pleno del Consejo y las Extraordinarias se realizarán cada vez que fuese necesario y cuando así lo determine el Coordinador del Consejo o un tercio de sus miembros, sin menoscabo de las primeras para tratar asuntos que su urgencia lo amerite y tratar un único punto.

Párrafo I.- Para realizar las sesiones ordinarias, el Consejo, podrá indicar un día fijo de cada mes calendario. Para las extraordinarias la convocatoria se podrá realizar por llamadas, correo electrónico (y confirmada electrónicamente), cualquier red social (whatsapp, instagram, facebook, etc.) que disponga el Consejo y/o mediante la emisión de una comunicación al Pleno del Consejo con un (1) días ó veinticuatro (24) horas de anticipación, la cual deberá ser enviada a cada uno de los integrantes, en la forma establecida por este Reglamento.

Párrafo II.- Las celebraciones de las sesiones se utilizarán las instalaciones de los ayuntamientos y/o gobernaciones o cualquier otro lugar que cada Consejo considere pertinente.

Párrafo III.- El Quórum requerido para las sesiones del Pleno de los Consejos se considerará válida con la asistencia de la mitad más uno (1) de los miembros permanentes del Consejo. En el caso de que no hubiere el Quórum mínimo requerido, se emitirá una nueva convocatoria para que dentro de un término de quince (15) días se celebre la Sesión, la cual tendrá plena validez cualquiera que sea el número de los asistentes a ella.

Artículo 17.- El formato de la agenda deberá agotar la siguiente formalidad:



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- 1) Registro de asistencia de los participantes y comprobación del quórum.
- 2) Lectura del acta anterior y sometimiento para aprobación o enmienda,
- 4) Informes de Comisiones, retroalimentación de los mensajes y seguimiento acuerdos.
- 5) Lectura de correspondencias recibidas y emitidas.
- 6) Aprobación de la agenda con el orden del día
- 7) Debates y consideraciones de los temas de agenda.
- 8) Turno Libre.
- 9) Clausura, levantando la sesión.

Artículo 18.- Todos los acuerdos que tome el Consejo, deberán ser aprobados por mayoría simple de votos.

Artículo 19.- El acta: Para asentar los acuerdos de cada sección se redactará un acta que deberá reflejar los siguientes aspectos:

Las indicaciones de lugar y hora la lista de los asistentes, la agenda del día; el resumen en no más de un párrafo de los asuntos tratados; los acuerdos aceptados, el plan de acción, responsable del mismo, y el tiempo para realizarlo por cada uno de los temas del orden del día.

Artículo 20.- Los miembros no permanentes e invitados serán convocados a Sesiones en donde se traten asuntos que sean de su interés o competencia y solo tendrán derecho a voz, tanto en las Sesiones Plenarias Ordinarias y/o Extraordinarias como en las Comisiones o Grupos de Trabajo.

Párrafo I.- Los Consejos tendrán a efecto de la elaboración del Plan de Desarrollo y el control de su cumplimiento, podrán funcionar en Comisiones de Trabajo.

Párrafo II.- Apoyo institucional de Comisiones de Trabajo el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de las funciones del Consejo bajo la responsabilidad del Pleno como las Comisiones de Trabajo del respectivo Consejo

Párrafo III.- La coordinación con los demás entes públicos miembros del Consejo para el desarrollo de programas de formación, apoyo y asistencia técnica al recurso humano, institucional y a la sociedad civil organizada, en materia de planificación del desarrollo estará a cargo de la **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT)**, y el **Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública (CCPIP)** según lo prevé el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Capítulo

VI

De las Comisiones



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Artículo 21.- El Consejo podrá integrar las Comisiones de Trabajo que crea necesarias a fin de contribuir con las atribuciones del Consejo y podrán ampliarse o reducirse en acuerdo tomado por mayoría simple de votos de los miembros del Consejo.

Párrafo I.- Las Comisiones trabajarán durante un (1) año calendario o hasta la consecución de su encomienda. Las Comisiones que se integren al interior del Consejo, deberán observar lo siguiente:

- a).- La formación de Comisiones deberá quedar asentada como Acuerdo del Consejo en las actas de las Sesiones correspondientes, así como quiénes serán sus integrantes, pudiendo inscribirse en las mismas todos aquellos miembros que tengan interés en el tema;
- b).- Cada Comisión contará con un Coordinador, que deberá ser elegido por los integrantes de la misma. Estas Comisiones podrán auxiliarse con asesores y el personal técnico necesario para el debido cumplimiento de su respectiva Comisión;
- c).- Los Coordinadores de las Comisiones deberán mantener permanentemente informado al Coordinador y Secretario del Consejo de los avances en los trabajos de su Comisión, y deberán exponerlos ante el Consejo cuantas veces sea necesario, con el objeto de que éste los valide, recomiende su modificación o en su caso, hasta conseguir la resolución definitiva de los mismos.

Capítulo VII

De La Toma de Decisiones

Artículo 22.- La Toma De Decisiones

El siguiente proceso puede utilizarse para la toma de decisiones:

- Definir el asunto.
- Reunir toda la información pertinente al asunto.
- Enumerar todas las posibles acciones o soluciones.
- Elegir la mejor solución posible.
- Tomar la decisión.
- Evaluar el resultado.

Párrafo I.- Criterios acordados mantener para establecer el orden de prioridad de un problema según afecten:



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- Alcance de la Idea (1 comunidad / Varias Comunidades ó/ Todas las Comunidades)
- Afectación a grupos vulnerables (Aligera / Alivia /ó Resuelve)
- Importancia del proyecto (Aceptable / Necesario /ó Vital)
- Número de Beneficiarios que atiende (Menos de 300 / entre300 y 1,000 / más de 1,000)
- Nivel de Gobernabilidad (Relación de Articulación /Coordinación/de Confianza)
- Costo de postergación (Varía ó no la Prioridad)
- Impacto local (Se siente/ Imperceptible / Disperso / o crea mayor Impacto)
- Intensidad de la demanda de solución (Resuelve situaciones puntuales ó / a algunos territorios ó / a la totalidad de los territorios)

Párrafo II.- Manejo de las prioridades en la toma de decisiones una vez realizado el diagnostico mediante el enunciado breve de cada uno de los temas sobre los cuales se han identificado los proyectos se colocaran en una matriz y se validarán en plenaria, organizando en orden de prioridades en función a urgencias de atención, radio de influencia de lo solicitado y en función de la mayor cantidad de población afectada o la mayor cantidad de población atendida con la solución o alternativa elegida.

Párrafo III.- Otra consideración a tomar en cuenta al clasificar las prioridad seria clasificando la tipología de obras , proyectos propuestas o planes atendiendo al tipo de inversión en cuanto a montos haciendo el menú negativo y positivo incluyéndolo en 3 reglones según la fuente de financiamiento. (Recordar ejercicio menú para presupuesto participativo, presupuesto nacional y presupuesto vía donaciones u cooperación internacional. (Ver fuentes de financiamiento en artículo 23 a continuación)

Párrafo IV.- Aprobación mediante resolución por el Concejo de Regidores/as. Para su posterior tramitación a las diferentes fuentes de financiamientos.

Artículo 23: Manejo de Mecanismos de captación Presupuestario y de Financiamiento los recursos generados por el Consejo utilizando estas vías, serán de control del pleno de la asamblea, quien a su vez tendrá que designar una comisión de seguimiento de obras y otra comisión que será alimentada por la anterior para la rendición de cuentas, apoyándose en los aspectos planteados en el manual de los consejos incluyendo la información según aplique.

a).- Recursos presupuestarios Los Consejos para realizar la Planificación y Coordinación de los territorios tendrán como fuente de financiamiento los recursos



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

que se le asignen el consejo de gobierno a través del Presupuesto del Estado, sin menos cabo de otras asignaciones que provengan de organismos públicos nacionales o internacionales.

b).- Financiamiento De Los Consejos De Desarrollo De conformidad con la **Constitución de la República**, cada Consejo de Desarrollo deberán contar con asesoramiento de un representante del Ministerio de Finanzas Públicas, que coordine los requerimientos financieros en el marco de la política financiera del Estado.

c).- Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y/o Económicos y Sociales Municipales de Desarrollo, cada Consejo decidirá en el momento de la planificación y tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos provenientes de su asignación a lo interno del ayuntamiento en el caso de las obras menores, a la asignación del presupuesto gubernamental vía las dependencias ministeriales para las obras mayores y vía organismos privados o internacionales con apadrinamiento en temas puntuales o complementarios.

d).- Control presupuestario Los Consejos estarán sometidos al control que rige la materia presupuestaria y financiera, tanto en el ámbito municipal como nacional, según fuera el origen de los recursos.

Capítulo VIII De las Sanciones

Artículo 24.- Las ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo, las Comisiones de Trabajo y a las convocatorias del Consejo, serán consideradas como faltas graves.

a).- Los miembros de estos consejos, sin excepción, serán sujetos de sanción oral por: inasistencia a la tercera falta, de seguir se sanciona por escrito quedando por 3 meses sin derecho a voz ni voto, de continuar la práctica por otras 3 veces más solo perderá el derecho a participar, si la falta se realiza por más de un trimestre consecutivo **la asamblea se reserva el derecho de exclusión de la misma**, podrá optar por remplazarlo por el suplente hasta que llegue de nuevo el momento de cambio de representación.

b).- Tres (3) faltas consecutivas sin justificación alguna, acumuladas en 3 trimestres serán consideradas de muy graves, los miembros que hayan



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

acumulado estas faltas, perderán su condición de miembros activos y pasarán a ser miembros pasivos

c).- Los miembros pasivos no tendrán voz ni voto en las sesiones del Consejo.

d).- En el caso de ausencia justificada por causas externas, pérdida de condición física, o de salud; el suplente ocupará el rol del representante interinamente hasta tanto éste pueda presentarse nuevamente. Este periodo de ausencia no podrá exceder de un (1) trimestre, en tanto quedaría sustituido definitivamente previo a conocimiento en asamblea.

f).- En caso de renuncia, si la misma obedece a un mal entendido de uno de sus miembros u ofensa o falta de uno a otro deberá ser conocido en asamblea antes de retirarse de la misma definitivamente y se deberá notificar en acta y remitir a la instancia operativa del Ministerio De Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), o sea la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT).

**Causas por obligación o cumplimiento
Que hacen perder participación activa en el Consejo**

Causas (Razones valederas según cada caso)	Medidas o Sanciones	Tipología de Sanción (Por Obligación o Incumplimiento /Voluntad de seguir o no)
Inasistencia	<ul style="list-style-type: none"> La asamblea se reserva el derecho de exclusión de aquellos integrantes que por Inasistencia permanezcan en falta por 3 trimestres consecutivos , habiendo sido 	Obligación Incumplimiento o



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>infovillagonzalez@gmail.comayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

	notificados verbal y por escrito , de los momentos claves de ausencia ,asumiendo una posición permanente , 1ero perdiendo el derecho a voto ,asumiendo el suplente el rol de representante	
Cambio de residencia (fuera del municipio) o traslado laboral	<ul style="list-style-type: none">Se sustituye por el suplente y se completa la vacante	Voluntad de seguir o no
No asume rol a lo interno Consejo	Opciones: <ul style="list-style-type: none">1ero Se notificara verbal , 2do después por escrito notificándole las fechas claves que no se participo , se deja en condición de miembro pasivo , se releva con un nuevo integrante	Obligación Incumplimiento o
Cambio de Directiva de su institución (Presidente o Representante)	Opciones: <ul style="list-style-type: none">Se mantiene igual o sea Inamovilidad hasta que concluya la gestiónProponemos promover al suplente y buscar nuevo integrante para esa posiciónSelecciono a lo externo dentro de la totalidad del sectorDejo que la institución designe su nuevo Pte. o Representante	Voluntad de seguir o no
Ausencia Justificada por salud	<ul style="list-style-type: none">Por causas externas o perdida de la condición física o salud el suplente ocupara el rol interinamente hasta tanto pueda el representante incorporarse (este periodo no deberá exceder de los 3 meses	Voluntad de seguir o no
Exclusión por Muerte /deceso	<ul style="list-style-type: none">Asume de forma automática el suplente y se completa la posición vacante	Voluntad de seguir o no
Exclusión por Iniciativa del Integrante (caso de renuncia)	<ul style="list-style-type: none">Se deberá producir en asamblea donde se ponga a disposición el cargo , explicando las causas y remitiendo la	Voluntad de seguir o no



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
 Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

	notificación al Ministerio /DGODT	
Desinterés o desmotivación por Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Se convoca a una reunión de sensibilización intentando re-introducirlo con ocupaciones puntuales que lo involucren a quedarse, en caso contrario permitirle egresar. 	Obligación Incumplimiento
Desintegración Consejo CMD/ Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar reunión Conciliadora entre las partes Se buscan nuevos actores y se retoma el funcionamiento 	Obligación Incumplimiento
Ausencia de representación de un sector	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza un proceso complementario que permita en presencia del consejo hacer la escogencia 	Voluntad de seguir o no

Causas por obligación o cumplimiento
Que hacen Incluir o remover participación activa en el Consejo de nuevos miembros

Causas (Razones valederas según cada caso)	Medidas o Sanciones	Tipología de Sanción (Por Obligación o Incumplimiento /Voluntad de seguir o no)
Inclusión por Iniciativa Propia	<ul style="list-style-type: none"> Permitir vía asamblea la inclusión legal como apoyo al sector que perteneciere bajo la condición de voz y no de voto. 	Voluntad de Insertarse
Reafirmación de posiciones	<ul style="list-style-type: none"> Por baja o deserción, se validara la confirmación de roles , induciendo a retomar acciones a lo interno del CMD, de continuar en un trimestre la misma actitud , se recomienda iniciar un proceso de re estructuración con nuevos miembros, Según proceso propuesto 	Voluntad de seguir o no



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Renovación CMD	<ul style="list-style-type: none">• En aquellos casos donde la operatividad de CMD se vea afectada deberá en asamblea complementaria seleccionarse aquellos integrantes que quedaran sin representación ,posteriormente notificar en ADEMUM, del Acta Oficial a las instancias correspondientes del MEPyD/ DGODT según corresponda ,usando metodología de selección	Voluntad de Insertarse / Por Obligación o Incumplimiento
-----------------------	---	--

Artículo 25.- infracciones verbales. Dependiendo de la perturbación ocasionada por la falta de consideración o irrespeto a la individualidad de creencia, razas, género, filosofías, o posiciones partidarias son consideradas faltas graves por afectar los principios de convivencia entre sus miembros, sólo son refrendadas retractándose públicamente en presencia de la asamblea, so pena, de otra decisión de la misma.

Artículo 26.- Pasos para resolver un conflicto suscitado.

- a) Reconocer un conflicto e identificar la cuestión que causa el desacuerdo.
- b) Recopilar toda la información relativa al conflicto, intercambiarla y evaluarla.
- c) Proponer posibles soluciones, incluyendo las consecuencias de las propuestas.
- d) Encontrar una solución aceptable mutuamente sin coacción.
- e) Llevar a cabo el acuerdo y evaluar su eficacia, participando todas las partes en la evaluación
- f) Si una reunión se torna muy conflictiva, tómesese un breve descanso. Cuando se vuelva a convocar la reunión, el coordinador puede asumir la discusión hasta el punto de conflicto o pedir que las partes opuestas reasuman sus respectivas posturas. Entonces, el coordinador puede llevar a que las partes negocien una solución.



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- g) En caso de mantenerse el conflicto y no alcanzarse negociación entre las partes o solución alguna o se cree en tercera ronda de votación se mantenga empates técnicos puede optar por resolverlo o permitiendo un voto de confianza donde el voto del alcalde valga el doble , o en caso de querer mantener en igualdad de condiciones para todos los integrantes del Consejo , se elegiría el 1er transeúnte ajeno a la reunión se le explica las dos posiciones sin detallar desavenencias ,dándole el derecho a desempatar a favor de uno de los planteamientos, asumiéndose así como resuelto el problema desde este planteamiento.
- h) Espacio de concertación denominado La Silla Vacía: Al interior del salón donde se ejecute la asamblea se quedara una silla cuyo asiento estaría hábil para ser usado por aquellos que en representación de los munícipes lleven alguna propuesta, queja consideración, solicitud o planteamiento de algún suceso o caso que amerite ser debatido o aprobado por los representantes del Consejo en asamblea. Como proceder se le dará un turno para oír el tema en cuestión , se le planteara el lapso de tiempo requerido para dar respuesta a la posición a fijar por la asamblea , luego se le pedirá retirarse para análisis o deliberación , transcurrido el tiempo acordado se le planteara lo decidido en otra sección o por la vía acordada correspondiente



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

Capítulo
Proceso de Inclusión o Renovación CMD

IX

0	Preparación	Previo a la Actividad
01	Elaboración de Modelo de Carta	
02	Distribución de Carta	
03	Elaboración de Presentación	
04	Elaboración de Agenda del Día	
05	Elaboración de listado Asistencia de sectores a Convocar	
06	Elaboración de Modelo Carta para Sectores	
07	Elaboración de Presentación General para CMD	
1	Reunión Selección de los sectores	Durante Actividad
1.1	Presentación Introdutoria CMD (Funciones y roles)	
1.2	Elaboración de listados de Miembros Activos e Inactivos	
1.3	Verificación de causas y acuerdos de quienes deben de cambiar y justificación de porque se modifica condición del CMD	
1.4	Presentación de Visualización del Proceso	
1.5	Selección de Sectores acorde a metodología	



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://WWW.villagonzalez.gob.do>

infovillagonzalez@gmail.com

ayuntamientovg.blogspot.com

Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

	establecida	
1.6	Notificación a sectores involucrados	
2	Selección de Representante por Sector e Integración	Previo actividad
2.1	Preparación logística de material a utilizar para levantar proceso	
2.2	Presentación de alternativas de selección acorde metodología seleccionada según cada caso	Durante la actividad
2.3	Selección por sector a completar en CMD	
2.4	Presentación de resultados en plenaria a todos los integrantes	
2.5	Acordar fecha de reunión de Integración	
3	Integración	Durante la Actividad
3.1	Validación de roles de secretario y coordinador del CMD	
3.2	Integración del nuevo CMD	
3.3	Firma de Acta	
3.4	Notificación de integrantes de nueva estructura a MEPyD vía DGODT	
3.5	Fijación de 1era asamblea para conocer reglamento Interno	

Capítulo X

Proceso de CMD / Cambio de Gestión Consejo

Al inicio de próxima gestión (aspectos a considerar)

- Entrenamiento técnico (Control proceso)
- Situación a lo Interno del ayuntamiento
- Análisis de Situación Actores Involucrados (Alcalde, Presidente Sala Capitular , Sociedad Civil)
- Elección nuevos integrantes o Se valida nuevo CMD



Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infvillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
 Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

- Se valida PMD o examinado proyectos que tienen vigencia o no o cuales se construyeron / EDITANDO NUEVO PMD

Previo	Fecha	Durante			Fecha	Posterior (3 Meses después)	Fecha
MOMENTO NO.1	16 MAYO	MOMENTO No.2			16 AGOSTO	MOMENTO No.3	16 OCTUBRE
ANTES 3 meses		Meses Transición				Meses Transición	
Técnico OMPP Entrenamiento ó Fortalecimiento		1	2	3		1 2 3	
	Elecciones	Meses Transición			Toma Posesión	Meses Transición	Inicio de Gestión
	Técnico OMPP Coordina proceso	Condiciones del Ayuntamiento • Se re-eligió • Nueva autoridad			Instalación nuevas autoridades	Elección nuevos integrantes o Se valida nuevo CMD	
		Condición de los Actores Involucrados • Alcalde (Saliente /entrante) • Pte. Sala (rotación o selección) • Sectores Sociedad Civil			Técnico OMPP Fortalece	Se discute Reglamento Se Se valida PMD o examinado proyectos que tienen vigencia o no o cuales se construyeron / EDITANDO	Listo para re-introducción PMD

ACCIONES CONJUNTAS NUEVO CMD



*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://WWW.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
 Tel.: 829-996-3969

RNC.:4-02-00224-2

	(Selección nuevo o repite en cargo)		NUEVO PMD		
INSTALADA NUEVA ESTRUCTURA					

Artículo 27.- Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por Acuerdo del Consejo, mediante la presentación de mociones o propuestas, que una vez deliberadas, serán sometidas al voto, y aprobación de la mayoría para su ejecución, avalada por testigos que pudieran ser externos o los miembros suplentes correspondientes que en ella se encuentren ese día.

Transitorios

Párrafo I.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Mural Municipal que es el Órgano Informativo de este Municipio.

Párrafo II.- El presente Reglamento será inscrito en la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Párrafo III.- La entrada en vigor del presente Reglamento será dentro de la 1era sesión ordinaria a partir de la instalación del Consejo

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio Villa González a los días del mes de del año dos mil dieciocho (2018) año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

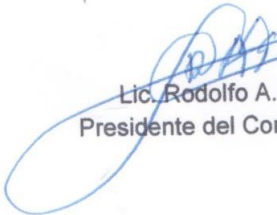


*Ayuntamiento del Municipio
Villa González*

C/ PROF. LUZ PEÑA No. 1, VILLA GONALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.
<http://www.villagonzalez.gob.do>
infovillagonzalez@gmail.com
ayuntamientovg.blogspot.com
Tel.: 829-996-3969


RNC.:4-02-00224-2

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio Villa González a los días veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.


Lic. Rodolfo A. García
Presidente del Concejo Municipal




Sra. Sandra Hernández
Secretaria Municipal Auxiliar


Ing. César Álvarez
Alcalde Municipal



